

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Sesión mixta. Presencial-Remota)**

REALIZADA EL 26 DE ABRIL

CÁMARA DE DIPUTADOS



PROVINCIA DE CATAMARCA

AÑO 2021

DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS

Presidencia de su Titular:

Dra. GUERRERO GARCÍA, María Cecilia

Secretaría Parlamentaria:

Dr. PERALTA, Gabriel Fernando

Subsecretaría Parlamentaria:

Srta. CORDERO VARELA, Paula

Señores Diputados presentes:

ANDERSCH , Jorge Rubén	LÓPEZ RODRÍGUEZ , Armando Marcelo
ANDRADA , Marina Laura	LUNA , Víctor Hugo
AREDES , Ricardo Ramón	MARENCO , Guillermo Ramón
ÁVILA , Hugo Daniel	MARSILLI , Carlos Antonio
BARROS , César Augusto	MERCADO , Verónica Elizabeth
BRIZUELA Analía Elizabeth	MOLINA , Manuel Isauro
CESARINI , Enrique Luis	MONTI , Francisco Manuel
CONTRERAS , Genaro Armando	MURÚA PALACIOS , Marcelo Adrián
CORPACCI , Hugo Alejandro	NÓBLEGA , Marisa Judith
DENETT , Juan José	PÁEZ , Alberto Alejandro
DÍAZ , Adriana Eloisa	PONFERRADA , María Natalia
FERNÁNDEZ , Juana Elizabeth	PONS BAZÁN , María Alejandra
FIGUEROA CASTELLANOS , Ramón Adolfo	PUENTE DIAMANTE , Tiago Ignacio
GAMBARELLA , Martha Cynthia Natalia	ROJAS , Ramón Juan Carlos
HERRERA , Natalia Vanessa	SORIA , Natalia Andrea
HERRERA , Rubén Antonio	SOSA , José Antonio
LOBO VERGARA , Luis María	ZALAZAR , Mónica Olga

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

FEDELI , Noelia Paola	SASETA , Natalia Elizabeth
LAVATELLI , Luis Daniel	ZAVALETA , Armando Felipe
MORENO , María Jimena	

Señores Diputados con licencia:

COLOMBO, María Teresita del Valle

Dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muy buenos días señores diputados y señoras diputadas se ruega ocupar sus bancas por favor.

Por Secretaría Parlamentaria se certificará acerca del quórum reglamentario.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Con 35 diputados presentes, tenemos quórum señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias Secretario.

Con quórum legal reglamentario y siendo la hora 09:35 minutos se da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del periodo N° 132.

Corresponde el izamiento de los Pabellones Nacional y Provincial a cuyos efectos invitamos al diputado Jorge Andersch y a la diputada Natalia Herrera, respectivamente.

-Así se hace-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 3º del Orden del Día: Lectura de los decretos de convocatoria a Sesiones Extraordinarias por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a los mismos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto G.J y D.H N° 738 Convocatoria a Sesiones Extraordinarias a partir del 21 de abril y hasta el 30 de abril 2021, a efectos de tratar: Proyecto de Ley: "Modificación Ley 5.684 de Presupuesto Gastos y Recursos del Sector Público Provincia I- Ejercicio fiscal 2021".

Firma el presente dictamen: Lic. Raúl A. Jalil -Gobernador de Catamarca- y acompaña con su firma: Dr. Jorge Manuel Moreno -Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D.P. N° 166 de Convocatoria a las señoras diputadas y señores diputados a Sesión Extraordinaria para el día lunes 26 de abril del año en curso, a fin de dar inicio al periodo de Sesiones Extraordinarias, fijar día y hora de las mismas.

Firma el presente dictamen: Dra. María Cecilia Guerrero García -Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma el Dr. Gabriel Fernando Peralta -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A fines de posibilitar la celebración de la presente sesión bajo la modalidad mixta y atento a que había vencido la última prórroga del decreto aprobado por el Cuerpo, para las sesiones de esta naturaleza -semi presenciales o mixtas-, es que se ha dictado por Presidencia según lo acordado en Labor Parlamentaria, un decreto referéndum del Cuerpo prorrogando la vigencia del mismo. Se dará lectura por Secretaría Parlamentaria del respectivo decreto y ulteriormente se pondrá a consideración de las señoras diputadas y señores diputados.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D.P. N° 0167 sobre Prórroga Ad-Referéndum del Cuerpo la vigencia del Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi-Presencial de la Cámara de Diputados.

Firma el presente dictamen: Dra. María Cecilia Guerrero García -Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma el Dr. Gabriel Fernando Peralta -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias señor Secretario.

A consideración del Cuerpo el Decreto P.C.D.P. N° 0167 del año 2021 de prórroga del Protocolo de Sesiones con modalidad Remota o Semi-presencial, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo consignando la letra "A" a través del chat de la sala virtual.

- APROBADO -

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Sí, a fin de consignar mi voto señora Presidenta, estoy desvinculada de la sesión, para consignar mi voto 'Afirmativo' al Secretario.

-Inconvenientes con el sonido de la señora diputada Verónica Mercado-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Taquígrafos se consignará en la Versión Taquigráfica la manifestación del voto 'Afirmativo' de la diputada Verónica Mercado, en atención al inconveniente técnico que se ha formulado precedentemente.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputada.

Seguidamente se dará lectura a las Versiones Taquigráficas de la Segunda Sesión Especial del 21 de diciembre de 2020 y Séptima Sesión Extraordinaria del 23 de diciembre de 2020.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta, es a los fines de mocionar que se omita la lectura...

-Inconvenientes con el sonido-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No se lo escuchó bien, pero usted solicitó que se omita la lectura y se proceda a la aprobación diputado?

SR. DIPUTADO MURÚA.- Así es Presidenta, que se omita la lectura de las Versiones Taquigráficas y se procedan a su aprobación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Muchas gracias diputado.

A consideración del Cuerpo la moción del diputado Marcelo Murúa de omisión de lectura y aprobación de las Versiones Taquigráficas antes mencionadas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra "A" en la sala del chat de la sala virtual.

- APROBADA -

SRA. DIPUTADA MERCADO.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

SRA. DIPUTADA MERCADO.- En idéntico sentido señora Presidenta para que quede consignado mi voto 'Afirmativo'.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria y a través del Cuerpo de Taquígrafos, se tenga presente lo expresado por la diputada Mercado. Muchas gracias diputada.

Punto 4º de la Orden del Día, Asuntos Entrados:

L I C E N C I A S

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tienen la palabra los señores diputados.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar para todos aquellos diputados que no consignen su asistencia en el recinto o de manera virtual, una vez culminada la sesión.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidenta. Es a los fines de solicitar licencia para la diputada María Teresita Colombo por razones de salud. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado.

A consideración los pedidos de licencia formulados por los señores, los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando la letra `A` a través del chat de la sala virtual.

- APROBADA -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Pasamos al punto:

COMUNICACIONES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura a las comunicaciones oficiales ingresadas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota de renuncia al cargo de Diputado Provincial del señor Maximiliano Rivera.

Firmado: Prof. D. Maximiliano Rivera Villalba –Vicepresidente Cámara de Diputados-
Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D.A. N°0056 de aceptación de renuncia al Sr. Maximiliano Rivera Villalba al cargo de Diputado Provincial -Ad Referendum del Cuerpo-, a partir del 19 de febrero del año 2020.

Firma el presente dictamen: Dra. María Cecilia Guerrero –Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: C.P.N. Patricio Aguirre –Secretario Administrativo Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Se corrige error de tipeo con el Decreto P.C.D.A. N° 0063/2021.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde dar lectura por Secretaría Parlamentaria al Decreto P.C.D.A. N° 0063/2021 por el cual se rectifica la fecha consignada en el decreto anteriormente leído.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Decreto P.C.D.A. N°0063 de rectificación de fecha del Decreto P.C.D.A. N°0056 de aceptación de renuncia al Sr. Maximiliano Rivera Villalba al cargo de Diputado provincial a partir del 19 de febrero del 2021.

Firma el presente dictamen: Dra. María Cecilia Guerrero –Presidenta Cámara de Diputados- y acompaña con su firma: C.P.N. Patricio Aguirre –Secretario Administrativo Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde poner a consideración del Cuerpo la renuncia presentada por el diputado Diego Maximiliano Rivera Villalba, así como los Decretos de Presidencia...

-Un legislador le advierte a la Presidenta que está sin audio-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le agradezco diputado.

Corresponde poner a consideración del Cuerpo la renuncia presentada por el diputado Diego Maximiliano Rivera Villalba, así como los Decretos de Presidencia del Cuerpo 056 del

2021 y 063, -rectificadorio del anterior-, que han sido dictados ad referendum del pleno de la Cámara de Diputados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADOS-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia y habiendo sido aceptada la renuncia del ex diputado Rivera Villalba y ratificados los decretos que habían aceptado la misma Ad Referéndum del Cuerpo corresponde que por Secretaría Parlamentaria se informe al Cuerpo si ha sido expedida a favor de esta Cámara de Diputados la certificación pertinente de la Justicia Electoral Provincial referida al o la ciudadana, a quién le correspondería reemplazar al diputado Rivera.

Se informará por Secretaría Parlamentaria.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Efectivamente señora Presidenta, ha sido remitido por el Juzgado Electoral de la Provincia la documentación pertinente para los fines del análisis de la Comisión de Poderes.

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta. En virtud de lo que ha aprobado este Cuerpo respecto a la renuncia del ex diputado Maximiliano Rivera y el informe que se ha producido desde la Justicia Electoral de la Provincia considero que es oportuno que se convoque o se conforme la Comisión de Poderes, a los fines de evaluar el informe producido por el Juzgado Electoral y a su vez, producir el ingreso, si corresponde, de él o la ciudadana que va a reemplazar al ex diputado Maximiliano Rivera. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Dada la moción formulada por el diputado Barros, se pone a consideración del Cuerpo la decisión de conformar la Comisión de Poderes.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Sí señora Presidenta. A los fines de conformar la Comisión de Poderes por el Bloque oficialista del Frente de Todos proponemos al diputado Augusto Barros y a la diputada Paola Fedeli.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputada.

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias Presidenta. Es para solicitar también y para mocionar -mejor dicho- para ocupar un lugar dentro de lo que significa la Comisión de Poderes al señor diputado Francisco Monti. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

Existiendo las mociones formuladas por el Bloque del Frente de Todos y por el Bloque de la Unión Cívica Radical para la conformación de la Comisión de Poderes, se encuentran mocionados los diputados Paola Fedeli, Augusto Barros y Francisco Monti, a consideración del Cuerpo la integración de la Comisión de Poderes con los diputados propuestos anteriormente.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignado la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Estando conformada la Comisión de Poderes corresponde pasar a un cuarto intermedio en la presente sesión, a fines que la misma analice los títulos emitido por la Justicia Electoral Provincial y se expida sobre quien fuera reemplazante del diputado Maximiliano Rivera. Pasamos a un cuarto intermedio.

-Siendo la hora 09:53 minutos se pasa a un cuarto intermedio-

-Siendo la hora 10: 22 minutos dice la:

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se ruega a las señoras diputadas y señores diputados que están en el recinto ocupar sus bancas. Se reanuda la presente Sesión Extraordinaria.

Por Secretaria Parlamentaria se dará lectura al dictamen emitido por la Comisión de Poderes designada por el Cuerpo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Acta de la Comisión de Poderes de la Cámara de Diputados de la provincia de Catamarca.

Firman el presente dictamen los señores diputados: Paola Fedeli, Augusto Barros y Francisco Monti.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se pone a consideración del Cuerpo el dictamen emitido por la Comisión de Poderes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo, consignando la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia, por personal de Ceremonial y Protocolo se invita a la ciudadana María Jimena Moreno a ingresar al Recinto a fines que se pueda tomar el juramento para la asunción del cargo de Diputada Provincial.

T O M A D E J U R A M E N T O

Secretaría Dr. Peralta. Nomina: María Jimena MORENO.

- La señora Diputada Electa se acerca al Estrado Presidencial -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Compañera Licenciada María Jimena Moreno “Juráis por Dios y la Patria desempeñar fielmente el cargo de Diputada y obrar en todo de conformidad con lo que prescribe la Constitución de la Provincia?”

SRA. DIPUTADA ELECTA, MORENO, María Jimena.- Sí Juro.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- “Si así lo hicierais Dios os ayude; y si no, Él y la Patria os lo demande”.

- Aplausos-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se invita a la señora diputada a ocupar su banca.

Por Secretaria Parlamentaria se retomará la lectura de las comunicaciones ingresadas

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota que acompaña copia de Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo N° 10, que en su Artículo 1º incorpora como inciso 18 al Artículo 1º de la Ley 5635 “Ley de Ministerios” con el siguiente texto: Trabajo y Recursos Humanos.

Firmado: Moreno Jorge Manuel - Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota en la que se remite copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 147

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- El personal de informática por favor.
Continúe Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota en la que se remite copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 147 y del Decreto Acuerdo 148, que aprueba en todas sus partes el convenio entre la provincia de Catamarca y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca que transfería a esta última inmuebles identificados con sus respectivas matriculas catastrales del departamento Capital.

Firmado: Moreno Jorge Manuel –Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-.
Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida al Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas de la Cámara de Diputados, C.P.N. Ricardo Ramón Aredes, proveniente de Agencia Recaudación Catamarca (ARCA) en la que se manifiesta la necesidad de enmendar la Ley Impositiva 5.686 para el Ejercicio Fiscal 2021, promulgada por el Decreto N° 2.532 de fecha 30/12/2020, publicada en el Boletín Oficial N° 121 de fecha 01/01/2021.

Firmado: Cdr. Raúl Alberto Cipolletti -Director Ejecutivo ARCA- Agencia de Recaudación Catamarca-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota 004-21 dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en referencia a la Resolución En.RE N° 007/21 mediante la cual se comunica que el Directorio de dicho organismo, convoca a Audiencia Pública con el objeto de determinar cuadro tarifario de Aguas de Catamarca S.A.P.E.M..

Firmado: C.P.N. Rosa Mabel Sarquís -Presidente Directorio-Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones- y acompaña con la firma: Dr. Augusto César Acuña - Vocal Directorio- Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, mediante la cual se solicita la posibilidad de remitir el Proyecto de Ley Creación de la Incubadora Provincial de Empresas, que se encuentra en la Comisión de Legislación General y cuenta con media sanción de la Cámara de Senadores, a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Firmado: María Natalia Ponferrada -Diputada Provincial Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en referencia a la Resolución ENRE N° 017/2021 por medio de la cual se manifiesta el cumplimiento del Artículo 2° de la mencionada Resolución, en la que se da a conocer la conformación del Directorio de este organismo para el periodo marzo 2021 a febrero 2022, estableciendo que la Presidencia de dicho ente estará a cargo del doctor Miguel Ángel Ramón Dahbar, Vocales: Dr. Augusto César Acuña y C.P.N. Rosa Mabel Sarquís.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Firmado: Paola Soledad Vergara –A/C Secretaría General Ente Regulador de Servicios Públicos y otras Concesiones-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota C.S. N° 015 dirigida a la Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, mediante la cual se informa sobre los senadores que integran la Comisión Bicameral para designación del Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, conforme al Artículo 74 de la Ley 5.397.

Firmado: Ing. Rubén Roberto Dusso -Vicegobernador y Presidente de la Cámara de Senadores de la provincia de Catamarca- y acompaña con la firma el Dr. Franco Guillermo Dre -Secretario Parlamentario Cámara de Senadores Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la Presidenta de Obras y Servicios Públicos, doctora Mónica Zalazar, solicitando se invite a dicha Comisión a las autoridades del Ministerio de Servicios Públicos y a las autoridades de la empresa Aguas de Catamarca EC S.A.P.E.M. con la finalidad de brindar información sobre el prolongado corte del servicio de agua potable que afectó al departamento Fray Mamerto Esquiú en el mes de marzo.

Firmado: Dra. Marita Colombo -Diputada Provincial F. C. y Social-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota T.G.P. N° 028/21 dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, mediante la cual se informa sobre las contribuciones figurativas abonadas durante el año 2020, a fin de su remisión para la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo establecido en el Artículo 3° de la Ley 5.586, reconducida para el Ejercicio 2020 mediante Decreto N°13/20.

Firmado: C.P.N. Carla Marina Ogas -Tesorera General de la Provincia-Ministerio de Hacienda Pública-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en la que se adjunta copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 474 de fecha 11 de marzo de 2021, que incorpora al anexo de la Ley N° 5.684 la Obra SAF 53, "Construcción del Puente con Acceso y Defensa de Márgenes en la Av. Camino de la Virgen en el cruce sobre el Río del Valle en el Departamento Capital.

Firmado: Moreno Jorge Manuel -Ministro de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota en la que se hace referencia al "Día Provincial de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" que se conmemora cada 18 de marzo en el marco de la Ley provincial 5.567.

Firmado: Agustina N. Agüero -Presidenta Asociación Siempre Diversidad -Argentina Región NOA Catamarca-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en referencia al expediente 2019 0040324 sobre Redeterminación definitiva de precios sobre la obra: "Edificio Nuevo de Escuela Primaria N° 74 "Arturo M. Bass" - Escuela Secundaria Rural N°15 - Localidad de Casa de Piedra, Departamento La Paz.

Firmado: Ing. Civil René Edmundo Aragón -Director Provincial de Obras por Contratos-Secretaría de Control y Gestión- Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en referencia al expediente Letra 'D' N° 14125/2019 sobre Redeterminación definitiva de precios de la obra: Refacciones Generales, Sobretecho, Instalaciones Eléctricas e Instalaciones de Agua y Cloaca en el Establecimiento: Escuela N° 59 Icaño-Departamento La Paz - Catamarca.

Firmado: Ing. Civil René Edmundo Aragón -Director Provincial de Obras por Contratos-Secretaría de Control y Gestión- Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en la que se adjunta una publicación sobre Modernidad

América Latina y Ciencias Sociales mediante la que se manifiesta la inquietud en relación a la falta de actitud psicosocial de catamarqueños y argentinos en el marco de la pandemia.

Firmado: Guillermo Antonio Toledo - DNI 25.511.621-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en la que remite copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 579, de fecha 25 de marzo de 2021, mediante el cual la provincia de Catamarca adhiere a las disposiciones del Decreto Nacional N° 167/2021 que prorrogó la Emergencia Sanitaria dispuesta por la Ley N° 27.541 y ampliatoria.

Firmado: Moreno Jorge Manuel -Ministro de Gobierno Justicia y Derechos Humanos-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, remitida por el señor Presidente del Colegio de Bioquímicos de Catamarca en representación de todos los bioquímicos, manifestando su preocupación por la disposición de ANMAT N° 2675/99 en relación al uso y abuso indebido de test rápidos para detección del Sars-Cov2 (Covid-19 Ag).

Firmado: Dr. Enrique H. Ocampos (h) -Presidente Colegio de Bioquímicos Catamarca-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en referencia al Pedido de Nulidad e Inconstitucionalidad planteado, mediante Amparo, en relación al Decreto N° 706 del Poder Ejecutivo Provincial.

Firmado: Enrique Cesarini -Diputado Provincial-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisiones de Cultura y Educación, y Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: Nota dirigida a la señora Presidenta de la Cámara de Diputados, Dra. María Cecilia Guerrero García, en referencia a las resoluciones En.Re. N° 040/21 en la cual el Directorio de este organismo de la convoca Audiencia Pública con el objeto exclusivo de determinar la procedencia de la solicitud de efectuada por la Empresa Energía de Catamarca S.A.P.E.M. sobre modificar el Valor Agregado de Distribución (VAD).

Firmado: C.P.N. Rosa Mabel Sarquís -Vocal Directorio Ente Regulador de Servicios y Otras Concesiones-.

Se adjuntan fotocopias como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Informa: Son todas las Comunicaciones señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Punto 5° del Orden del Día:

PROYECTOS PRESENTADOS

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Por Secretaría Parlamentaria...

SR. DIPUTADO BARROS.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Augusto Barros.

SR. DIPUTADO BARROS.- Gracias Presidenta.

Dos cuestiones. Primero es una sugerencia, me da la impresión que la Comunicación enviada por el Senado de la Provincia respecto de los integrantes de la Comisión Bicameral para la designación del Defensor de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, es una Comunicación que hace definitiva el Senado, lo que ha designado, lo que me parece que no se

debe correr traslado a ninguna Comisión, sino que tome razón la Presidencia de la Cámara y oportunamente se *aggiorne* con los representantes de la Cámara de Diputados de la provincia.

Por otro lado, voy a mocionar concretamente si así lo decide el Cuerpo, que en atención de que hay más de 100 proyectos presentados que se enumere solamente el número de proyecto y se haga el giro a Comisión sin el detalle de autores, extractos y demás.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Sí, con relación a la nota del Senado se ha considerado pertinente...

-Se produce interrupción en el sonido-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Señor diputado Barros puede cerrar el micrófono.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-...se ha considerado pertinente remitir a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia para que esta tenga conocimiento directo, porque desde esa Comisión es que se ha venido insistiendo en la conformación de la Comisión Bicameral, cuya integración marca la ley, es a ese solo efecto diputado.

Y con relación a la otra moción formulada, entiendo que eso lo debe autorizar el Cuerpo, así que vamos a poner a consideración de los señores diputados y las señoras diputadas, la moción formulada por el diputado Barros, para la omisión de la lectura, de autores, extracto de cada proyecto...

SR. DIPUTADO LUNA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Víctor Luna.

SR. DIPUTADO LUNA.- Gracias señora Presidenta.

Disculpe, quería referirme muy brevemente, al primer tema relacionado con lo que significa el pedido de la Cámara de Senadores, en cuanto a la Constitución de la Bicameral de Niñas, Niños y Adolescentes y yo lo he charlado informalmente con los integrantes de nuestro Bloque en dicha comisión, que tengo entendido si la memoria no me falla, la Presidencia la ejerce nuestra colega Alejandra Pons que más allá de girarla a dicha comisión se constituya rápidamente, a la mayor brevedad posible para comenzar a trabajar muchos temas que hoy lamentablemente en Catamarca estamos viendo que están sucediendo y especialmente en algunos establecimientos escolares.

Hace unos días, me ha tocado muy de cerca, no vamos a decir el colegio ni tampoco menos..., porque se trata de menores, asistir a una reunión a través de una in votación...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Perdón diputado, disculpe que lo interrumpa pero estamos en el ingreso de los proyectos presentados.
Con relación a lo de la Bicameral...

SR. DIPUTADO LUNA.- Sí.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.-... que usted estaba hablando, la conformación depende ya de los miembros que han sido designados por ambas Cámaras y con relación al otro tema, no es la oportunidad ésta la de plantearlo. Entonces le voy a rogar que cualquier consideración fuera de lo que estamos específicamente planteando, lo dejemos para cuando finalice el tratamiento del Orden del Día.

SR. DIPUTADO LUNA.- No, por eso, si la entiendo y por eso dije que iba a ser muy breve, para no al final volver a tomar la palabra, sino que lo tengan en cuenta, nada más que eso y lo traten, no estoy haciendo culpas a nadie, todo lo contrario estoy tratando, Presidenta, de que esto se constituya a la mayor brevedad posible. Esa es mi solicitud a todos los integrantes que conforman esa comisión, no quería entorpecer, ni culpar, ni decir otras cuestiones fuera de lugar, me entiende Presidenta? Nada más que eso. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A usted diputado, se cursará entonces la copia de esa comunicación del Senado a cada uno de los señores diputados que han sido designados como representantes de la Cámara de Diputados. Gracias.

A consideración del Cuerpo la moción planteada por el diputado Augusto Barros.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignando con la letra 'A' en el chat de la sala virtual.

- APROBADO -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En consecuencia por Secretaría Parlamentaria se procederá a la lectura del número de expediente y se dispondrá el giro a la comisión respectiva.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 01) Expte. 882-2020. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Mercado. Ley Marco de Acción Climática Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 02) Expte. 883-2020. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Verónica Mercado. Declárase el Beneplácito por la distinción a los científicos argentinos, únicos ganadores latinoamericanos en obtener el Premio de la Academia Mundial de Ciencias (TWAS) 2020.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 03) Expte. 884-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Solicitase al P.E.P, se exija a locales de comidas la entrega de sobres de papel individuales y desechables para la colocación de los barbijos de sus clientes, como medida de prevención del COVID 19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 04) Expte. 885-2020. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Jorge Andersch. Créase la Guardia Histórica de la Policía de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 05) Expte. 886-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitar al P.E.P mediadas de mantenimiento de los edificios escolares para el inicio del ciclo lectivo 2021.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 887-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P para que informe sobre montos dinerarios de aportes extras no reintegrables otorgados a la Municipalidad de Los Altos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se gira a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 06) Expte. 887-2020. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P., para que informe sobre montos dinerarios de aportes extras no reintegrables otorgados a la Municipalidad de Los Altos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 07) Expte. 001-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Solicitar al P.E.P. fije un precio sostén a la producción vitivinícola y al valor de la uva.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 08) Expte.002-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que a través del Ministerio de Cultura y Turismo se informe el costo para publicitarse en el vehículo del piloto Axel Tomada.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 09) Expte. 003-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Guillermo Ramón Marengo. Solicitar al P.E.P. el bacheo o repavimentación en la traza de la Ruta Provincial N°42, tramo localidad de Guayamba- Río Las Cañas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 10) Expte. 004-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que a través del Ministerio de Salud se publique la nómina de las personas que recibieron la dosis de la vacuna Sputnik-V.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 11) Expte. 005-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Modifícase el nombre del Volcán Carlucci por el de “Volcán María Eugenia Farías” y Declarar el área de Interés Paisajístico, turístico y cultural de la provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 12) Expte. 006-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. informe sobre la expulsión del ciudadano José Nicolás Quiroga del restaurant del Hotel Casino Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 13) Expte. 007-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que se acepten personas con diagnóstico de Covid-19 positivo en los sanatorios privados de la provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 14) Expte. 008-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan José Denett. Modificación del Artículo 222° del Código Procesal Penal de la Provincia de Catamarca - Destinar Vehículos Secuestrados en delitos a cumplimiento de fines sociales de contención y de asistencia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 15) Expte. 009-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Guillermo Ramón Marengo. Créase el Registro de infractores al régimen sancionatorio por emergencia sanitaria COVID-19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 16) Expte. 010-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Adhiérese a la Ley Nacional N° 27.590 “Mica Ortega” - Programa de Prevención y Concientización del Grooming o Ciberacoso contra Niñas, Niños y Adolescentes.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Familia.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 17) Expte. 011-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Creación del Programa Provincial Integral de Contención y Capacitación para la Prevención y Erradicación de todo tipo de Violencias en el Ámbito Deportivo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 18) Expte. 012-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Paridad de género en las nomenclaturas de edificios e instituciones públicas del Estado Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 19) Expte. 013-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Creación del Protocolo para el Tratamiento de Violencias en los Medios de Comunicación.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 20) Expte. 014-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.453 de Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la señora diputada Adriana Díaz.

SRA. DIPUTADA DÍAZ.- Gracias Presidenta, quiero pedir por Secretaría el último proyecto de Ley ingresado de mi iniciativa el de Paridad de Género en las nomenclatura de edificios e instituciones públicas del Estado provincial y el que sigue es de Creación del Protocolo para el Tratamiento de Violencias en los medios de comunicación, en éste último mencionado considero y solicito que sea girado a la Comisión de Derechos Humanos en donde trabajamos las materias en política de género y diversidad hasta el momento. Gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le estaba pidiendo a la diputada que cierre el micrófono. Esta Presidencia va a ratificar la remisión de los dos expedientes mencionados por la diputada Díaz a la Comisión de Legislación General. Se trata de la creación de un protocolo, protocolo es procedimiento y por lo tanto es competencia de la Comisión de Legislación General, que tiene competencia residual.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Adelante Secretario.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 20) Expte. 014-2021.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 21) Expte. 015-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Adhesión a la Ley Nacional N° 27.568 de Ejercicio Profesional de la Fonoaudiología.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 22) Expte. 016-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Creación del Programa de Capacitación y Prevención en Violencia de Género para Mujeres en Contexto de Encierro.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 23) Expte. 017-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Cultural, Artístico y Parlamentario, la versión en las lenguas quechua y guaraní, de la emblemática zamba Paisaje de Catamarca en homenaje a su 70° Aniversario.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 24) Expte. 018-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declárase de Interés Educativo, Social y Parlamentario al libro "Docencia, Narrativas y Cárceles - La escritura como proceso constructivo para pensar las prácticas docentes en contextos de encierro".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 25) Expte. 019-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Juana Fernández. Solicitar al Ministerio de Salud de la Provincia, informe sobre el pago de haberes a los médicos residentes con funciones en los Hospitales San Juan Bautista, Carlos Malbrán, Maternidad Provincial y Eva Perón.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 26) Expte. 020-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Teletrabajo para Empleadas y Empleados Públicos de los organismos que conforman los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 27) Expte. 021-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli, Instar al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar un informe sobre el relevamiento de la infraestructura de los establecimientos educativos de la provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 28) Expte. 022-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Solicitar al Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, informe sobre la contratación pública o transacción por la empresa Catamarca Radio y

Televisión S.E., para el desarrollo de una aplicación móvil, suscripta con la empresa mendocina Possumus S.A.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 29) Expte. 023-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Declarar su repudio a lo dispuesto ante el Decreto Acuerdo N° 138/2021.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 30) Expte. 024-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Uso del sistema de tobilleras electrónicas de geolocalización en personas identificadas como agresoras de violencia de género y con medidas de restricción de acercamiento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 31) Expte. 025-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Juana Fernández. Solicitase al Ministerio de Salud de la Provincia informe sobre planificación y programa de vacunación contra el COVID-19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 32) Expte. 026-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Guillermo Ramón Marengo. Solicitar al P.E.P. la construcción de un puente sobre el Río Guayamba, Ruta Provincial N°42, departamento El Alto.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 33) Expte. 027-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacios. Solicitar al Ministerio de Ciencia e Innovación la Creación de una Plataforma Virtual Educativa adecuada al Sistema Educativo Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 34) Expte. 028-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacios. Adhesión Provincial a la Ley Nacional N° 27.487 de Inversiones Forestales - Prórroga y Modificación de la Ley N° 25.080.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 35) Expte. 029-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacios. Adhiérase la Provincia de Catamarca en todas sus partes a la Ley Nacional N° 27.611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud Durante el Embarazo y la Primera Infancia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 36) Expte. 030-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacios. Modificar la Ley Provincial N° 4.408 - Registro de bienes inmuebles del Dominio Privado de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 37) Expte. 031-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador José Luis Martínez. Instaurar el Sistema de Justicia de Paz Letrada en el Territorio de la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 38) Expte. 032-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, Iniciador Cámara de Senadores: Senador Oscar Alfredo Vera. Disponer la construcción de un monumento en homenaje a los "Soldados Granaderos Catamarqueños", Escoltas Presidencial: Ramón Antonio Cárdenas, Laudino Córdoba y Pedro Teófilo Bustamante, quienes lucharon en

la defensa del orden constitucional, el 16 de junio de 1955 en el ataque conocido como bombardeo a Plaza de Mayo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 39) Expte. 033-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores, Senadores: Luis Ariel Cordero y Omar Rodolfo Noriega. Establecer la obligación de implementar el uso de energías renovables en edificios públicos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 40) Expte. 034-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Omar Rodolfo Noriega. Oficialización como bandera representativa del departamento Paclín, la insignia instituida mediante Ordenanza C.D. N° 005/20, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad del Departamento Paclín.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 41) Expte. 035-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador José Luis Martínez. Créase el Programa de Prevención, Control, Tratamiento y Asistencia Integral de las Enfermedades Vinculadas a los Trastornos Alimentarios y sus Patologías Derivadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 42) Expte. 036-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Ariel Salvador Espinoza. Creación del Gabinete de Psicología Prenatal, Perinatal y Neonatal Permanente, y generación de protocolos de protección psicológicas a puérperas que se encuentran en situaciones vulnerables.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 43) Expte. 037-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador José Luis Martínez. Adhiérese la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 27.550, modificatoria de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, que estipula estudios a distancia como alternativas para jóvenes y adultos.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 44) Expte. 038-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador José Luis Martínez. Establecer un marco de actuaciones Institucional en los tres Poderes del Estado, Organismos descentralizados y autárquicos, ante las consultas y denuncias en las que se presentan situaciones de denuncia de género.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 45) Expte. 039-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Luis Raúl Chico. Créase el Programa Provincial para la Prevención, Control y Erradicación de Garrapatas, Insectos y Fómites, responsables del Complejo Tristeza Bovina (CTB) y otras zoonosis emergentes vinculadas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 46) Expte. 040-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción, iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Héctor Raúl Barot. Adhesión de la Provincia de Catamarca a la Ley N° 22.375 sobre Régimen de Habilitación y Funcionamiento de los Establecimientos donde se Faenan Animales, se Elaboren y Depositen Productos de Origen Animal.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 47) Expte. 041-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción en Revisión, iniciado por la Cámara de Senadores: (Diputada Provincial: Noelia Paola Fedeli) Regulación, Control, Promoción y Fomento de Actividades y Servicios de Turismo Activo en la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 48) Expte. 042-2021. Proyecto de Ley con Media Sanción. Iniciado por la Cámara de Senadores: Senador Luis Raúl Chico. Seguros Multirriesgos Agropecuarios-Forestales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 49) Expte. 043-2021. Proyecto de Declaración iniciado por el diputado Luis Lobo Vergara. Expresar el repudio y preocupación por las declaraciones del ex Juez de la Corte Suprema de Justicia, Eugenio Zaffaroni.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 50) Expte. 044-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al P.E.P., que intervenga ante el Ministerio de Educación, con el fin de solicitar una pronta solución a la problemática por la falta de recursos humanos en el área de maestría en los establecimientos educativos de la provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 51) Expte. 045-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al P.E.P., que intervenga ante el Ministerio de Salud y la Dirección Provincial de Epidemiología, con el fin de solicitar un informe sobre el "Plan Operativo de Vacunación COVID-19".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 52) Expte. 046-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado José Antonio Sosa. Solicitar al P.E.P. y por su intermedio al Ministerio de Salud Informe detallado el Plan estratégico para la Vacunación contra el Covid- 19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 53) Expte. 047-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitar al P.E.P., a través del Ministerio de Salud, que se informe detalladamente respecto del plan actual operativo de vacunación en la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee 54) Expte. 048-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Adhesión de la provincia de Catamarca a la Ley Nacional N° 26.001 que establece el día 22 de octubre de cada año, como Día Nacional del Derecho a la Identidad.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 55) Expte. 049-2021. Proyecto de Ley, iniciador por la diputada Adriana Díaz. Instituir el 18 de junio de cada año, como Día Provincial de Visibilización y Concientización sobre Travesticidios y Transfemicidios.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 56) Expte. 050-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Establecer el Programa de Capacitación Obligatoria en Derecho Indígena y Políticas Antidiscriminatorias en favor de los Pueblos Originarios, en el ámbito de los tres poderes del Estado Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 57) Expte. 051-2021 Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Juana Fernández. Creación del Registro Provincial de Vacunación contra el COVID-19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 58) Expte. 052-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Solicitar al Ministro de Obras Públicas, informe sobre el estado de las escuelas, en función del inicio de las clases presenciales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 59) Expte. 053-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitar al P.E.P. realice una urgente recomposición salarial de los trabajadores estatales provinciales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo, y a la de Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 60) Expte. 054-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Dispóngase la realización de test antígenos periódicos al personal de los establecimientos educativos de la provincia para detectar el virus Covid19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública, y a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 61) Expte. 055-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al P.E.P. a ejecutar una estrategia del “Plan Operativo de Vacunación” contra el virus COVID-19, para personas esenciales y de riesgo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 62) Expte. 056-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Teresita Colombo. Dirigirse al P.E.P. para que a través del Ministerio de Salud informe sobre el mantenimiento y preservación de la infraestructura edilicia, instalaciones y equipamiento del Hospital Interzonal San Juan Bautista.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública, y a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 63) Expte. 057-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitar al P.E.P. a través del Ministerio de Salud, la incorporación al cronograma de vacunación del personal municipal esencial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 64) Expte. 058-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Solicitase al P.E.P., asistencia en la reparación edilicia del Hospital San Juan Bautista.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 65) Expte. 059-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli. Crease el Centro de Atención Integral a Jóvenes en Situación de Calle de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 66) Expte. 060-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Solicitase al P.E.P. restringir el ingreso de vehículos propulsados a motor en la zona del Dique El Jumeal a los fines de disminuir la contaminación ambiental.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 67) Expte. 061-2021. Proyecto de Declaración. Iniciado por el diputado Marcelo Murúa Palacio. Declarase de Interés Parlamentario el “5° Año de la inauguración del nuevo edificio de la Escuela Secundaria N° 49”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 68) Expte. 062-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Declarase de Interés Arqueológico y Parlamentario el rescate arqueológico de restos humanos y alfarería formativa en el departamento Andalgalá.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 69) Expte. 063-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Declárese reseña natural al centro turístico denominado “El Chorro - Flores Amarillas” ubicado en la localidad de Londres departamento Belén.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 70) Expte. 064-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Juana Fernández. Solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Empleo y al Directorio de CAPRESCA informe sobre la carta de intención suscripta con NOVATECH SOLUTIONS S.A.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 71) Expte. 065-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al P.E.P. que a través del Ministerio de Educación remita informe sobre la realización de contrataciones directas para la adquisición de materiales para el mantenimiento edilicio de los establecimientos escolares.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 72) Expte. 066-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Creación del Programa Provincial de atención integral a pacientes que padezcan Síndrome Post Covid.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 73) Expte. 067-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Manifiestar el profundo pesar por el fallecimiento del Fraile Franciscano Pbro. Juan Carlos Larcher.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 74) Expte. 068-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Declarase de Interés Parlamentario el “5° Aniversario de la Creación del Hogar de Protección Integral Warmi”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 75) Expte. 069-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Manifiestar el profundo pesar por el fallecimiento del Pbro. Héctor Pablo Batallan.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 76) Expte. 070-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Solicitase al P.E.P. la aplicación de las Leyes Provinciales N° 4.831 y N° 5.154 en el ámbito de la Capilla de Santa Rosa, departamento Valle Viejo, en lo referido a su restauración, conservación y puesta en valor, atento a su condición de Monumento Histórico Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 77) Expte. 071 -2021. Proyecto de Ley, iniciado por los diputados Francisco Monti, Carlos Marsilli. Políticas a implementar en el marco del Plan Estratégico para la Vacunación contra el Covid-19 en la República Argentina, Resolución Nacional 2.883/2020.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 78) Expte. 072-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Creación del “Registro Único de Trabajadores Mineros”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Minería, y a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 79) Expte. 073-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Solicitar al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y a la Secretaría

de Mujeres, Género y Diversidad, implementen en las organizaciones gremiales el Programa Nacional Permanente de Capacitación Institucional en Género y Violencia Contra las Mujeres.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 80) Expte. 074-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Genaro Contreras. Creación del Consejo Asesor en Medicina del Sistema Endocannabinoide y Políticas Asociadas a la Producción y Dispensa de Cannabis con Fines Medicinales.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 81) Expte. 075-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli. Promoción y fomento del turismo rural comunitario en la provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 82) Expte. 076-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli. Declarar de Interés Parlamentario el nuevo Sistema de Presupuesto Participativo Municipal para la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 83) Expte. 077-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Exhortar al P.E.P. a garantizar el integro cumplimiento de los arts. 9° y 10° del Decreto S.- Seg. N° 1.854. "Etapas de Convivencia".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 84) Expte. 078-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Declárese de Interés Parlamentario, el primer curso de Sniper (francotirador policial) que se realizó en nuestra provincia en las instalaciones de la base D.O.E. Kuntur.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 85) Expte. 079-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Instar al P.E.P. a acordar una vinculación contractual respecto del personal que se desempeña realizando tareas de limpieza en el "Hospital Malbrán".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 86) Expte. 080-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que a través del Ministerio de Salud informe si el "Plan Operativo de Vacunación" incluía el procedimiento para la "Vacunación VIP".

- Se escuchan ruidos en el audio -

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Diputada Díaz, puede cerrar su micrófono? Gracias le agradezco diputada. Perdón, perdón, en cuál habíamos quedado?

Secretaría Dr. Peralta. Informa: 86) Expte. 080-2021.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 87) Expte. 081-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la Diputada Verónica Elizabeth Mercado. Declárese de Interés Legislativo el 60° Aniversario de la Construcción e inauguración del Dique Las Pirquitas en el departamento Fray Mamerto Esquiú.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 88) Expte. 082-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Ponderación del nivel de riesgo de víctimas de violencia de género en el ámbito de las Unidades Judiciales dependientes del Ministerio Público Fiscal.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 89) Expte. 083-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase el Registro Provincial Único y Obligatorio de agresores de víctimas de violencia de género.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 90) Expte. 084-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declarase de Interés Parlamentario, Histórico y Cultural el hallazgo arqueológico de doce tumbas de seis mil años de antigüedad en el departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 91) Expte. 085-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Expresase el beneplácito por la creación de la Secretaria de Mujeres, Géneros y Diversidades en el municipio de la Capital.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 92) Expte. 086-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que a través del Ministerio de Salud, remita resoluciones ministeriales sobre la deuda contraída por ese organismo con la firma: "Sanatorio Pasteur S.A.".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas, y a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 93) Expte. 087-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Sasetta. Crease el Programa Legislador Joven.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 94) Expte. 088-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Expresar la necesidad de que el P.E.P. realice las gestiones pertinentes ante el operador informático Google, debido a los errores en la publicación de los límites entre Catamarca y Tucumán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 95) Expte. 089-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Transversalidad Paritaria en Ámbitos de Representación Política y Parlamentaria del Poder Legislativo Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 96) Expte. 090-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Solicitar al P.E.P. que, a través del Ministerio de Trabajo, del Ministerio de Producción, y del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, informe sobre las relaciones de los municipios de Tinogasta y Pomán con empresas vinculadas a la producción de Olivo y Vid.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 97) Expte. 091-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Solicitar al P.E.P. a través del Ministerio de infraestructura y Obras Civiles elaborar un plan de obras para la señalización lumínica solar, señalización vertical y refractarias en la rotonda de la Ruta Provincial N°1 y Quebrada de Moreira.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 98) Expte. 092-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Declarar de Interés Parlamentario “La Cuarta Reunión de los Gobernadores del Norte Grande”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Declarado bajo Decreto P.C.D.P. N° 111- 18/03/2021.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 99) Expte. 093-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Crease el “Régimen de Esponsorización y Tutoría del Deporte”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 100) Expte. 094-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Modifíquese la Ley N° 4.938 de Administración Financiera.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 101) Expte. 095-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. para que, informe sobre los criterios utilizados para beneficiar al empresario Juan Longo, en las mosteras construidas en Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 102) Expte. 096-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara, Solicitar al Ministro de Inversión y Desarrollo, informe sobre diversos aspectos del “Plan tomate”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 103) Expte. 097-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Solicitase al Ministerio de Comunicación implemente la formación y capacitación permanente en violencias y perspectiva de género para propietarios y trabajadores de los medios de comunicación que proveen publicidad oficial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 104) Expte. 098-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Adriana Díaz. Garantizar en los establecimientos del sistema educativo y en las salas de espera de establecimientos de salud y consultorios, de gestión pública o privada, el acceso al agua potable para la ingesta humana.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 105) Expte. 099-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Noelia Paola Fedeli. Declarar de Interés Parlamentario el programa “Motivados por la vida” impulsado por la Municipalidad de la Capital a través del cual se implementa el modelo islandés “PlanetYouth”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 106) Expte. 100-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P., para que, a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, informe sobre la obra de revitalización del circuito turístico del Dique El Jumeal.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 107) Expte. 101-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Implementase la instalación del Aro Magnético en la totalidad de los establecimientos escolares de la provincia, que incluyan personas con hipoacusia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 108) Expte. 102-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Manuel Isauro Molina. Declarase de Interés Parlamentario, Científico y Educativo el trabajo de investigación sobre el estado ecológico de los principales ríos del Este de

Catamarca, llevado a cabo por la Licenciada en Ciencias Biológicas y becaria doctoral del Conicet, Cinthia Ariadna Palmero.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 109) Expte.103-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Guillermo Ramón Marengo. Modificación del Artículo 65 de la Ley N° 3.276 “Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Provincial”, en lo relativo a la suspensión preventiva del agente administrativo sumariado.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 110) Expte. 104-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Antonio Marsilli. Instar al Poder Ejecutivo que intervenga ante el Ministerio de Salud, sobre el caso particular del departamento Santa María en lo relacionado al virus COVID-19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 111) Expte. 105-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Instar al Poder Ejecutivo Nacional a que revea la negociación realizada entre los Directivos de YMAD y AOMA en relación al aumento salarial otorgado a los trabajadores de Farallón Negro.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 112) Expte. 106-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Establécese que las medidas que se dicten en el marco de la Emergencia Sanitaria, respecto de la circulación de personas o determinación de actividades prohibidas, son competencia exclusiva y excluyente del Estado Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 113) Expte. 107-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Juan Carlos Rojas. Declarar el día 27 de Marzo como “Día Provincial para la Prevención de Enfermedades Respiratorias”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 114) Expte. 108-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Herrera. Solicitar al P.E.P. presente informe respecto al costo de los test de antígenos en ingresos de localidades de la provincia y el destino del dinero recaudado a partir de ello.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 115) Expte. 109-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Víctor Hugo Luna. Expresar la más profunda preocupación por los distorsivos aumentos en los precios de los combustibles.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 116) Expte. 110-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Declarase el más enérgico repudio a los actos de violencia realizados por personal de la Policía Provincial contra los productores vitivinícolas en el departamento Tinogasta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 117) Expte. 111-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Créase el Programa Provincial de Oncopediatría.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 118) Expte. 112-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Solicitar al P.E.P., que a través del área competente, se refaccione la Plaza Fray Mamerto Esquiú situada en el Barrio La Villa, localidad de Chumbicha.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 119) Expte. 113-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Solicitar al P.E.P. que a través del Ministerio de Hacienda, se realicen los trámites pertinentes para la instalación de un cajero automático en la localidad de San Martín, departamento Capayán.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 120) Expte. 114-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Francisco Monti. Solicitar al P.E.P. que a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería, informe sobre la transferencia solicitada por AICAT S.E.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 121) Expte. 115-2021. Proyecto de Ley. Inicado por la: diputada María Cecilia Guerrero García. Sistema de Apertura de Datos con Perspectiva de Género.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 122) Expte. 116-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Solicitar al P.E.P. que a través de La Caja de Crédito y Prestaciones de Catamarca se arbitren los mecanismos para otorgar una Línea de Créditos a microemprendedores para la adquisición de herramientas de trabajo.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Haciendas y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 123) Expte. 117-2021. Proyecto de Decreto, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Uso de Lenguaje Inclusivo No Sexista.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 124) Expte. 118-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Armando López Rodríguez. Otorgase en comodato los locales comerciales ubicados en la Terminal de Ómnibus, propiedad del Estado Provincial, a artesanos catamarqueños, productores locales y emprendedores de la economía social.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 125) Expte. 119-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Institúyase el 6 de Abril de cada año como el “Día Provincial de la Actividad Física”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 126) Expte. 120-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Teresita Colombo. Dirigirse al P.E.P. con la finalidad de solicitar el fortalecimiento de los programas sociales que brindan prestaciones de complementación alimentaria bajo modalidades de comedores escolares, infantiles, comunitarios o emergentes, con independencia de sus fuentes de financiamiento.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación Social y del Trabajo.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 127) Expte. 121-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Mónica Zalazar. Créase el Régimen de Provisión del Boleto de Género Gratuito.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 128) Expte. 122-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Declarar de Interés Provincial el Proyecto de Comunicación entre la UNCA y los alumnos de la Escuela Preuniversitaria ENET N° 1 para el desarrollo del programa radial “La INDU en la radio”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 129) Expte. 123-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Natalia Ponferrada. Créase el Programa Provincial de Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente con cáncer.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 130) Expte. 124-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Solicitar al Ministerio de Ciencia e Innovación Tecnológica, informe sobre la situación de los servicios de comunicación de telefonía móvil e internet, en la Provincia y particularmente en la Localidad de Fiambalá.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 131) Expte. 125-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada María Alejandra Pons. Instar al P.E.P. que, mediante el Ministerio de Salud, establezca centros de testeos para la detección de Córdid-19, distribuidos estratégicamente en toda la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 132) Expte. 126-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de que arbitre los medios para convocar al electorado del municipio de Andalgalá a una Consulta Popular Vinculante con el objeto de definir la realización o no del Proyecto Minero "Agua Rica".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos, Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 133) Expte. 127-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por la diputada Natalia Soria. Declárese de Interés Parlamentario el 353º Aniversario de la Fundación del departamento Valle Viejo, a celebrarse el 19 de Abril.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 134) Expte. 128-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Natalia Soria. Solicitar al Ministerio de Salud, la inclusión como grupo prioritario en la vacunación contra el COVID 19, a las trabajadoras y trabajadores de todos los merenderos y comedores comunitarios de la Provincia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 135) Expte. 129-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Daniel Ávila. Dirigirse al P.E.P. a los fines de solicitarle que decrete la suspensión de la compra del avión sanitario y destine esos recursos a la adquisición de vacunas contra el Covid-19.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 136) Expte. 130-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Tiago Puente. Créase el Registro Único de Alumnos y Alumnas que por razones de acceso a internet y/o recursos tecnológicos no se hayan vinculado con las actividades escolares, desde el inicio del ciclo lectivo 2021.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 137) Expte. 131-2021. Proyecto de Resolución., iniciado por el diputado Tiago Puente. Solicítase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca, a través de CA.PRE.S.CA, informe sobre cuestiones relacionadas al "Gran Bingo Villa Cubas".

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 138) Expte. 132-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Requerir al P.E.P., que ordene el retiro de las máquinas excavadoras que pretenden comenzar las operaciones de la minera "Agua Rica" en la zona del Nevado del Aconquija, hasta tanto la C.S.J.N. se expida.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Minería.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 139) Expte. 133-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Establécese la “Semana Provincial de Salud Menstrual Integral” en todo el territorio de la Provincia de Catamarca.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 140) Expte. 134-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. “Declarar la Emergencia Pública en Materia de Violencia de Género en todo el territorio de la Provincia de Catamarca”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 141) Expte. 135-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Verónica Elizabeth Mercado. Requerir la restricción de la portación, tenencia y transporte del arma de dotación al Personal Policial o Penitenciario en los casos en que exista denuncia por Violencia de género y/o violencia intrafamiliar.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Legislación General.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 142) Expte. 136-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Solicitar al P.E.P., la realización de la obra de “Asfaltado de la Localidad La Villa de Capayán Dpto. Capayán, desde Ruta Nacional 38 hasta el empalme con Ruta Provincial 205 de la Localidad de San Pedro.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 143) Expte. 137-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Analía Brizuela. Solicitar al P.E.P., la realización de la obra de “Asfaltado de las Calles del Barrio San Martín, ubicadas en la Localidad de Chumbicha, departamento Capayán”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 144) Expte. 138-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada Natalia Saseta. Establécese a la educación como servicio público presencial esencial durante el ciclo de escolaridad obligatoria.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 145) Expte. 139-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por el diputado Tiago Puente. Declárase de Interés Parlamentario y exprésese el Reconocimiento, al Instituto Enrique Hood nivel superior, creador de la “Diplomatura en Prácticas y Estrategias Pedagógicas del Nivel Inicial”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 146) Expte. 140-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Hugo Ávila. Citar, para su interpelación al Ministro de Seguridad, a fin de que informe públicamente y responda las inquietudes de los miembros de este Cuerpo, acerca de lo sucedido en la ciudad de Andalgalá y la situación de las personas detenidas.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos, Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 147) Expte. 141-2021. Proyecto de Ley, iniciado por la diputada María Cecilia Guerrero García. Audiencia Pública Ambiental Minera.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 148) Expte. 142-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Ramón Figueroa Castellanos. Créase el Registro de Objetores de Conciencia del sistema Sanitario.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 149) Expte. 143-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Luis María Lobo Vergara. Solicitar al Ministro de Inversión y Desarrollo, información referida al acuerdo de administración de la empresa “LA LUNA S.A. CATAMARCA”.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 150) Expte. 144-2021. Proyecto de Ley, iniciado por el diputado Francisco Monti. Reglamentación del Artículo 252 inciso 9 de la Constitución Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 151) Expte. 145-2021. Proyecto de Declaración, iniciado por los diputados Juan José Denett, Guillermo Ramón Marengo y Marcelo Murúa. Declárase de Interés Parlamentario la labor realizada por las y los brigadistas de la Brigada de Lucha Contra Incendios Forestales de Catamarca, quienes prestaron colaboración en los incendios desatados en la Patagonia.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 152) Expte. 146-2021. Proyecto de Ley, iniciador Poder Ejecutivo Provincial. Modificación de la Ley N° 5.684 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial – Ejercicio Fiscal 2021.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 153) Expte. 147-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por la diputada Marisa Nóbrega. Realícese compra de Vacunas contra Covid- 19, por el Gobierno Provincial.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Salud Pública.

Secretaría Dr. Peralta. Lee: 154) Expte. 148-2021. Proyecto de Resolución, iniciado por el diputado Carlos Marsilli. Instar al P.E.P. para que a través del Ministerio de Educación brinde respuestas por falta de conectividad y el desarrollo de las clases virtuales en las escuelas del departamento Santa María.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Se remite a la Comisión de Cultura y Educación.

SR. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SR. DIPUTADA ZALAZAR.- Muchas gracias señora Presidenta con respecto al proyecto ingresado N° 127 de Orden el expediente es 121/202, proyecto de Ley “Créase el Régimen de Provisión del Boleto de Genero Gratuito” fue designado por la Presidencia a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y de Hacienda y Finanzas. Solicito que no sea enviado a Hacienda y Finanzas, ya que esto es un boleto único como tenemos nosotros la tarjeta sube es una disposición nacional, en todo caso, si usted considera que sea remitido a la Comisión de Derechos Humanos, pero ya me pasó con el otro de Boleto Gratuito para Embarazadas, se mandó a dos comisiones y nunca tuvo éxito.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- El tema es competencia de las dos comisiones. Le explico: El otorgamiento de boletos gratuitos por parte del Estado implica la inversión de fondos públicos, esa es la razón por la cual se remite a ambas comisiones, tanto a la Comisión de Obras y Servicios Públicos porque el transporte es un servicio público, y a la Comisión de Hacienda y Finanzas. Usted como autora del proyecto puede coordinar, si es Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, puede coordinar con el Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas para el tratamiento o una reunión conjunta de ambas comisiones.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias Presidenta, es en el mismo sentido que expresó la diputada preopinante, que el proyecto 141/2021 que sea enviado en conjunto también a la comisión de Minería...

-Inconvenientes de conectividad del señor diputado Marcelo Murúa-

SR. DIPUTADO MURÚA.-...Era para solicitar que el proyecto 141/2021..., sea enviado también en conjunto a la Comisión de Minería.

-Continúa el inconveniente con el audio-internet-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene mal la conectividad diputado, no se le entiende. El 141 número de expediente o 141 número de orden?

SR. DIPUTADO MURÚA.-...el expediente 141/2021, sea enviado también a la comisión de Minería.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- A ver, el expediente 141/2021 ese es el que pide usted, que sea enviado a la omisión de Minería.

No tendría problema, pero hay otro proyecto similar que es del diputado Monti que también tendría que ir a las dos comisiones, lo mismo que el expediente 144/2021...

SR. DIPUTADO MURÚA.-...me parece conveniente, tiene razón que ambos proyectos pasen también a la comisión de Minería.

SR. DIPUTADO MONTI.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputado.
Tiene la palabra el diputado Francisco Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Gracias Presidenta, es para el tratamiento en parecido sentido, pero respecto de otro proyecto, no sé si quiere terminar con el asunto que está en trámite o discusión.

SRA. DIPUTADA GUERRERO.- Permítame, entonces diputado, en consecuencia, los expedientes 141/2021 "Audiencia Pública Ambiental Minera", que es un proyecto de Ley y el expediente 144/2021 "Reglamentación del Artículo 252 inciso 9) de la Constitución Provincial", son girados para su tratamiento conjunto por parte de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, y de la Comisión de Minería.

Ahora tiene la palabra el diputado Monti.

SR. DIPUTADO MONTI.- Sí. Gracias Presidenta. Es específicamente por el proyecto que está con el Orden 60), expediente 054 de la diputada Natalia Herrera, que entiendo que ha sido girado a las comisiones de Salud Pública, y de Cultura y Educación, y en rigor ese proyecto, "Dispóngase la realización de test antígenos periódicos al personal de los establecimientos educativos de la provincia para detectar el virus Covid-19". O sea, en líneas generales, Presidenta, toda esa legislación y esa resolución de gastos administrativos o prioridades en materia de salud pública, están siendo establecidas por las autoridades de salud de la provincia, con lo cual –más allá que los destinatarios sean personal de educación- tiene que ver estrictamente con la política sanitaria, con lo cual, me parece que sería razonable enviarlo solamente a la Comisión de Salud Pública y no hacerla participar, en este caso a la Comisión de Cultura y Educación.

El número de expediente es el 054, pero está en el Orden 60). Es para que vaya solamente a la Comisión de Salud Pública, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Primero voy a pedir que los que no están en el uso de la palabra apaguen los micrófonos para evitar el acople y que se escuche mal.

Si bien a disposición la toma la autoridad sanitaria, pero se trabaja en conjunto con las autoridades de Educación en el tema específico de la docencia, esa es la razón por la cual ha sido remitido a las dos comisiones. Así que se 'ratifica' la remisión del proyecto a las Comisiones de Salud Pública, y de Cultura y Educación.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Natalia Ponferrada.
Por favor los que no estén en uso de la palabra, cierren el micrófono.

-Inconvenientes en el audio de la señora diputada Ponferrada-

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Gracias señora Presidenta. En el mismo sentido que los diputados preopinantes, para solicitar que el expediente 05, el número de Orden 11) presentado por la diputada Saseta se lo envíe también a la Comisión de Industria, Comercio,

Turismo y Deporte, porque se habla de declarar el área de Interés Paisajístico, Turístico y Cultural.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- En atención a lo solicitado por la diputada Ponferrada, esta Presidencia entiende que tiene razón la señora diputada, por lo tanto el expediente 05/2021, en lugar de remitirse a la Comisión de Legislación General es remitido a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

SRA. DIPUTADA PONFERRADA.- Muchas gracias señora Presidenta.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra la diputada Mónica Zalazar.

SRA. DIPUTADA ZALAZAR.- Sí, muchas gracias Presidenta. Con respecto al expediente que había mencionado el diputado Monti, 054, de la diputada Natalia Herrera, que habla de la determinación de test de antígenos, en el mismo tenor es para que se tenga en cuenta la nota enviada por el Colegio de Bioquímicos, que ingresó hoy, fue remitida a la Comisión de Salud Pública para que se tenga en cuenta los conceptos que emanan de ese Cuerpo. Nada más.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias diputada, la nota ya ha sido remitida a la Comisión de Salud Pública, por lo tanto los miembros de la comisión podrán plantear en el seno de la misma todas las consideraciones que consideren pertinentes.

Diputado Barros?

SR. DIPUTADO BARRROS.- Retiré el pedido de la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde el punto 6° del Orden del Día:

HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- No han sido efectuadas reservas de homenajes al momento de la celebración de la reunión de Labor Parlamentaria.

Punto 7° de la Orden del Día:

ASUNTOS A TRATAR

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Corresponde fijar día y hora de sesiones extraordinarias. Tienen la palabra los señores y las señoras diputadas.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Marcelo Murúa.

SR. DIPUTADO MURÚA.- Gracias señora Presidenta. Es a los fines de mocionar que las sesiones se lleven a cabo el día miércoles a 09:00 horas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

A consideración del Cuerpo...

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el diputado Ricardo Aredes

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta. Teniendo en cuenta que el tratamiento a sesiones extraordinarias es una modificación del Presupuesto 2021, para la cual se requiere –digamos- la próxima sesión extraordinaria, un informe o un dictamen de la comisión de Hacienda y Finanzas -salvo mejor criterio- solicito que se reúna la comisión de Hacienda el miércoles, si es factible, para que tengamos informe sobre el tratamiento de modificación del proyecto y el jueves se reúna a sesión extraordinaria, no sé si es factible, salvo mejor criterio. Gracias señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Si diputado Aredes, yo le quiero recordar que el Senado de la Provincia ha establecido el día de sesiones extraordinarias para el día jueves y siendo

Cámara de origen la Cámara de Diputados forzosamente tendríamos que tratar antes de ese día, si es que la comisión terminara su trabajo y sino siempre queda la alternativa, si hay acuerdo, que los Bloques pudieran pedir una sesión especial o de lo contrario, si no terminare el trabajo de la comisión, podría pasar el asunto a ser tratado ya en el periodo de sesiones ordinarias.

Así que yo voy a someter a consideración del Cuerpo la moción planteada, en primer lugar, por el diputado Marcelo Murúa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo consignado la letra 'A' a través del chat de la sala virtual.

-APROBADA-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Queda en consecuencia fijada como día y hora de sesiones extraordinarias el día miércoles a horas 09:00.

Sin perjuicio de lo expuesto diputado Aredes, válidamente la comisión tiene el día de hoy en horas de la tarde y el día de mañana martes, mañana y tarde para comenzar a realizar el trabajo de análisis del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo Provincial. Oportunamente su Presidente podrá convocar al respecto.

SR. DIPUTADO AREDES.- Pido la palabra.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Aredes.

SR. DIPUTADO AREDES.- Gracias señora Presidenta. Bueno, podríamos llamar, si me permiten, a la reunión de Comisión de Hacienda y Finanzas para el día de mañana a las 11:00 horas, o sea, mañana martes. A ver si podemos emitir ya dictamen para el tratamiento del día miércoles en la sesión extraordinaria.

Es decir comunicar que la reunión de la Comisión de Hacienda y Finanzas se haga mañana a las 10:00 de la mañana. Y solicitar, de paso, si es factible que se la haga en el recinto de la Cámara. Gracias.

-Hablan varios legisladores a la vez-

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Le pido diputado que nos precise la hora porque primero ha dicho horas 11:00 y después 10:00 horas.

-Hablan varios legisladores a la vez-

SR. DIPUTADO AREDES.- Sí, si dije mal. Discúlpeme dije mal, 11:00 de la mañana y si es factible nos permita utilizar el recinto por la mayor amplitud -digamos de la sala- para reunir la comisión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Gracias a usted diputado.

No habiendo más asuntos que tratar, se invita al diputado Jorge Andersch y a la diputada Natalia Herrera a arriar el Pabellón Nacional y Provincial, respectivamente.

-Así se hace-

SR. DIPUTADO LUNA.- Señora Presidenta he pedido la palabra por el chat.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Han sido arriadas las Banderas en la sesión diputado. Discúlpeme llegó tarde el pedido de palabra suyo. Llegó tarde, sinceramente llegó tarde, no fue una cuestión de la Presidencia.

SR. DIPUTADO LUNA.- No, dos veces pedí. No importa, no importa. Está bien.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Discúlpeme, no fue una cuestión...

SR. DIPUTADO LUNA.- No eran cuestiones de..., todo lo contrario, eran algunas cuestiones relacionadas con algunas cuestiones de colegas, pero lo he pedido, fíjese, dígales a sus colaboradores que se fijen...

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Bueno, pero en su momento no llegó diputado.

SR. DIPUTADO LUNA.- Está bien. Muchas gracias Presidenta.

SRA. PRESIDENTA GUERRERO.- Siendo la hora 11:36 minutos se da por finalizada la Primera Sesión Extraordinaria.

Tengan ustedes muy buenos días.



El Poder Ejecutivo Provincial

«2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca»

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 ABR 2021

VISTO:

La necesidad de convocar a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura de la Provincia para el tratamiento de proyecto de ley relacionada con el interés público; y

CONSIDERANDO:

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149º inc. 7 de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Convocase a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias, a partir del día 21 de Abril y hasta el día 30 de Abril 2021, a efecto de tratar el siguiente temario:

Proyecto de Ley: Modificación Ley N° 5.684 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Publico Provincial – Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO 2º.- Con nota de estilo, remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras Legislativas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO G. J. y D. H. N° 738

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FERNANDA PARRAS
DIRECTORA DE DESPACHO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 ABR 2021

VISTO:

El Decreto G. J. y D. H. N° 738 de fecha 21 de abril del año en curso, emanado del Poder Ejecutivo Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto de mención, se convoca a la Legislatura de la Provincia a Sesiones Extraordinarias a partir del día 21 y hasta el día 30 de abril de 2021, de conformidad a las facultades conferidas por los Artículos 91°, 92° y 149°, inciso 7) de la Constitución de la Provincia;

Que, el Poder Ejecutivo de la Provincia ha dispuesto dicha convocatoria a efectos de posibilitar el tratamiento por parte de la Legislatura Provincial del Proyecto de Ley sobre Modificación de la Ley N° 5.684 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial – Ejercicio Fiscal 2021;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- CONVÓCASE y CÍTASE a las señoras Diputadas y a los señores Diputados, para el día lunes 26 de Abril del año en curso, a horas 09:00, a fin de dar inicio al Periodo de Sesiones Extraordinarias, fijar día y hora de las mismas y proceder a la consideración y tratamiento del proyecto indicado por el Poder Ejecutivo y que a continuación se detalla:

- **Proyecto de Ley:** Modificación de la Ley N° 5.684 de Presupuesto de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial – Ejercicio Fiscal 2021.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer a las señoras Diputadas, señores Diputados, Sr. Secretario Administrativo, Subsecretarias, Cuerpo de Taquígrafos y con nota de estilo a la Cámara de Senadores. Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0166

Dr. GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 ABR 2021

V I S T O:

Decreto P.C.D.P N° 0549/2020 por el cual se aprueba el Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi Presencial de la Cámara de Diputados, el Decreto S – Seg. N° 690/2021, su modificatorio Decreto S – Seg. N° 746/2021 y el Decreto G. J. y D. H. N° 738/2021, emanados del Poder Ejecutivo Provincial y Decreto P.C.D.P N° 0166/2021;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho Protocolo se establecieron los mecanismos y disposiciones necesarias a fin de desarrollar las sesiones con la modalidad remota – semi presencial en el marco de la situación de emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19;

Que, a través del Decreto P.C.D.P N° 0166/2021 se convoca y cita a las Señoras y Señores Diputados a Sesiones Extraordinarias desde el 21 al 30 de abril de 2021, conforme lo dispuesto mediante Decreto G. J. y D. H. N° 738/2021 del Poder Ejecutivo Provincial;

Que, mediante el Decreto S – Seg. N° 690/2021 y su modificatorio Decreto N° 746/2021, el Poder Ejecutivo Provincial establece la “ETAPA ROJA – AISLAMIENTO ESTRICTO”;

Que, esta presidencia considera necesario, a efectos de prevenir contagios, dar continuidad con la implementación del Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi Presencial de la Cámara de Diputados en el periodo de sesiones extraordinarias del corriente año;

Por ello, conforme a las facultades conferidas por el Artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE Ad- Referéndum del Cuerpo la vigencia del Protocolo de Sesiones con Modalidad Remota – Semi-Presencial de la Cámara de Diputados, aprobado mediante Decreto P.C.D.P. N° 0549, de fecha 27 de octubre de 2020, durante el periodo previsto para realización de Sesiones Extraordinarias del año 2021.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese. Publíquese el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 2. Cumplido, ARCHÍVESE.

DECRETO P.C.D.P. N° 0167

D^{R.} GABRIEL FERNANDO PERALTA
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



D^{RA.} MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

San Fernando del Valle de Catamarca, 19 de febrero de 2021

Dra. María Cecilia Guerrero García

Presidenta de la Cámara de Diputados de Catamarca

SU DESPACHO

COPIA FIEL



Lic. SEGURA MELINA
DIRECTORA DE ADM. PERSONAL
CAMARA DE DIPUTADOS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y a través de su digno intermedio, a las legisladoras y legisladores del cuerpo, a fines de presentar ante Ud. mi RENUNCIA indeclinable al cargo de Diputado provincial. Ante la convocatoria para desempeñar un rol en el Poder Ejecutivo, quienes honramos la vida política y estamos al servicio de las y los catamarqueños, no podemos más que asumir nuevas responsabilidades y dedicar nuestros esfuerzos a alcanzar el bien común, que no es otra cosa que la igualdad de oportunidades y la justicia social. Quisiera resaltar además, que en estos años de tarea legislativa, he sido altamente respetado, y me he sentido valorado por quienes me han honrado con la Vicepresidencia de la Cámara, hecho que me ha permitido acompañar, ni más ni menos, a la primera presidenta - hecho histórico y significativo- quien se desempeña de manera intachable y brillante: doblemente honrados por haber sido elegidos por unanimidad. A mis colegas, sólo agradecimiento tengo para con ustedes, puesto que en cada posicionamiento, debate o entrecruzamiento de ideas o proyectos, siempre ha primado el interés mayor, que es el bienestar del Pueblo de Catamarca, y el progreso de nuestros comprovincianos y comprovincianas, y me llevo en lo más profundo de mi ser cada momento compartido, como se guardan los momentos memorables de la vida.

Finalmente, agradezco a las empleadas y empleados, funcionarios, secretarios y subsecretarías de la Cámara de Diputados por su entrega, su compromiso y su capacidad, que sin todo ello no hubiera sido posible – ni sería nunca- realizar las tareas a que nos hemos avocado con tanto ímpetu algunas veces, pero también con la serenidad que demanda la realización de buenas acciones.

Sin otro particular, saluda a ustedes con sincero respeto y consideración

Prof. D. MAXIMILIANO RIVERA VILLALBA
VICE PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Expte. N°	C120 Letra: R
Entro:	19 FEB 2021 Hs.:
Salio:	19 FEB 2021 Hs.:
A:	San. Paul. Res. Folio: 01
Recibido por:	Bernarda Solari
Registrado por:	Guillem Silvia

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 FEB 2021

V I S T O:

El expte. letra "R" N°00120/2021, iniciado por el Diputado Provincial Rivera Villalba, Diego Maximiliano, sobre "Renuncia al cargo", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota emitida por el Sr. vicepresidente de la Cámara de Diputados, el Sr. Diego Maximiliano RIVERA VILLALBA, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Diputado Provincial. A través de la misma pone en conocimiento que fue convocado para desempeñar un rol en el Poder Ejecutivo.

Que a fs. 03, se anexa informe N°050/2021, confeccionado por la División de Legajos y Seguros de esta Cámara, dando cuenta sobre la situación de revista del Sr. Rivera Villalba, Diego Maximiliano.

Que al no existir impedimento para acceder a lo peticionado, debe emitirse el pertinente instrumento legal.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno del Cuerpo;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
AD REFERENDUM DEL CUERPO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Diego Maximiliano RIVERA VILLALBA, DNI N°32.628.160, legajo N°2923, en el cargo de Diputado Provincial, a partir del 19 de febrero del año 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2. -----

ARTICULO 3°: TOMEN conocimiento a sus efectos: Los Sres. Diputados Provinciales, la Secretaria Parlamentaria y las Direcciones de Administración y Contaduría, de Despacho Administrativo, de Liquidación de Haberes, de Informática, de Administración de Personal y de Tesorería; NOTIFIQUESE, cumplido, ARCHÍVESE. -----



Dr. MARIANO L. BUENADER
ASISTENTE DIRECCIÓN
PROTOCOLIZACIÓN Y REGISTRO
CAMARA DE DIPUTADOS

DECRETO E.C.D.A. N° 0056

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. MARIA GECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **24 FEB 2021**

V I S T O:

El Decreto P.C.D.A. N°0056, de fecha 19 de Febrero de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado se acepta la renuncia presentada por el Sr. Diego Maximiliano Rivera Villalba, al Cargo de Diputado Provincial, a partir del 19 de febrero del 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

Que se ha cometido un error involuntario al consignar la fecha de baja del Dcto. N°0056, siendo el correcto 19 de Febrero de 2021.

Que las autoridades de esta Cámara consideran pertinente una rectificación al instrumento emanado en forma parcial Decreto P.C.D.A. N° 0056, de fecha 19 de febrero de 2021, con la finalidad de subsanar el mismo.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 7° del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

Por ello,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

DECRETA

ARTICULO 1°: RECTIFÍCASE el Art. 1° del Decreto P.C.D.A. N°0056, de fecha 19 de FEBRERO de 2021, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**ARTICULO 1° ACEPTAR** la renuncia presentada por el Sr. **DIEGO MAXIMILIANO RIVERA VILLALBA**, D.N.I. N°32.628.160, legajo N°2923, en el cargo de Diputado Provincial, a partir del 19 de febrero del 2021, por los motivos expuestos en el exordio."-----

ARTICULO 2°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.3-----

ARTICULO 3°: TOME conocimiento a sus efectos, la Dirección Administrativa de personal de la Cámara de Diputados; cumplido, Notifíquese, ARCHÍVESE.-----



**ES COPIA
FIDEL
ORIGINAL**

Dr. **MARIANO L. BUENADER**
ASISTENTE DIRECCIÓN
PROTOCOLIZACIÓN Y REGISTRO
CAMARA DE DIPUTADOS

FR
EA

DECRETO P.C.D.A. N°

0063

C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. **MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA**
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ACTA DE COMISIÓN DE PODERES DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA,

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de abril de 2021, siendo las 10 hs, las/los Diputadas/os miembros de la Comisión de Poderes, designados en la Primera Sesión Extraordinaria del año 2021, se reúnen en dependencias de la oficina de Secretaría Parlamentaria N° 209, edificio del palacio legislativo, sito en calle República esq. Ayacucho, constituida con el objeto de examinar y dar Despacho en relación al título para asumir el cargo de Diputada Provincial, en reemplazo del Diputado Maximiliano Rivera Villalba, a quien le fuera aceptada su renuncia.

Que conforme a las certificaciones obrantes en Secretaría Parlamentaria, remitidas por el Juzgado Electoral y de Minas de la provincia y la legislación vigente, corresponde convocar para asumir el cargo de Diputada Provincial, a la Señora María Jimena Moreno, DNI 26.804.556.

Por ello,

La Comisión de Poderes, resuelve:

Aconsejar al cuerpo la incorporación de la ciudadana Sra. María Jimena Moreno, DNI 26.804.556, como Diputada provincial para cubrir la vacante producida por la renuncia del Ex Diputado Maximiliano Rivera Villalba, hasta la expiración del mandato

Firman el presente dictamen los señores diputados: Paola Fedelli, Augusto Barros y Francisco Monti

Se adjunta copia del presente instrumento como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

Augusto Barros
Francisco Monti
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 ENE 2021



SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 10 de fecha 05 de Enero de 2021, para su conocimiento.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



[Handwritten Signature]
MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 001 / 2021	Letra:
Entro: 18/01/2021	Hs.: 10:02
Salio:	Hs.:
A:	Folios: (04)
Recibido por: <i>[Handwritten Signature]</i>	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año: 2021
ENTRO SALIO	
Día: 17	17
Mes: ABRIL	2021
Año: 2021	Año: 2021
Hora: 17:56	Hora: 1
Folios: 03	Folios:
Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>	Agente: Bernartz Solange

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Expte. N° 0241	Letra: P.
Entro: 15 MAR 2021	Hs.:
Salio:	Hs.:
A: Sec. Parlam.	Folios: (4)
Recibido por: <i>[Handwritten Signature]</i>	
Registrado por: Rios, Juan	

[Handwritten Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARCA DEL VALLE NEVA
JEFE DE DESPACHO Y REGISTROS OFICIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE**El Poder Ejecutivo Provincial**

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 ENE 2021

VISTO:

La necesidad de modificar la Ley Provincial N° 5.635 e incorporar al despacho de la gestión administrativa del Poder Ejecutivo de la Provincia el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Constitución Provincial en su artículo 59° prevé la protección del trabajo por parte del Estado y el ejercicio de todas aquellas facultades no delegadas en la materia por la Provincia al Gobierno Federal.

Que resulta fundamental la promoción de políticas sociolaborales inclusivas que permitan eliminar las desigualdades socioeconómicas que obstaculizan el desarrollo de las capacidades humanas, y las brechas de conocimiento.

Que el setenta y ocho por ciento (78%) en relación a los recursos de libre disponibilidad, neto de coparticipación a Municipios, se invierte en gasto de personal de la Administración Pública Provincial, lo que amerita que éste recurso sea administrado y regulado a través de un Ministerio que centralice dicha tarea debido a que la dispersión actual dificulta el análisis e implementación de políticas públicas de alcance general y con una mirada abarcativa del amplio panorama en el que se despliega el rol del trabajo como herramienta del desarrollo.

Que la incorporación de la Secretaría de Trabajo que actualmente depende del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos a la órbita del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos tiene como objetivo que estas áreas trabajen en coordinación en base a nuevos lineamientos y políticas de estado que el Poder Ejecutivo proponga en la materia y en todo lo inherente a las relaciones y condiciones individuales y colectivas de trabajo, al régimen legal de las negociaciones colectivas y de las asociaciones profesionales de trabajadores y empleadores, y la capacitación laboral.

Que uno de los objetivos principales de la Secretaría de Capital Humano dependiente del Ministerio de Planificación y Modernización que se incorporaría a la órbita del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos es administrar todo el recurso humano de jurisdicción provincial, la capacitación y carrera de los agentes, el diseño de acciones correctivas, su ejecución y seguimiento, el planeamiento organizacional y el funcionamiento de los órganos administrativos, el mejoramiento de su desempeño a través de su examen crítico, el diseño y ejecución de acciones de reforma generales respecto a los recursos informáticos y su administración y en lo concerniente al análisis e implementación de la política salarial del sector público.

Que en tal sentido, la función del Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos será proponer, diseñar, elaborar, administrar y fiscalizar las políticas públicas para todas las áreas del trabajo.

Que la colaboración entre el Estado, las asociaciones gremiales y profesionales para la formulación de proyectos que tiendan a la transformación y desarrollo de las competencias tecnológicas de los trabajadores y trabajadoras a fin de facilitar tanto su inserción laboral como su adaptación dentro de un sistema laboral y administrativo más ágil y eficaz resultan un desafío que a la par del desarrollo tecnológico que se viene incorporando a la Administración Pública Provincial, es necesario profundizar.

Que también resulta hoy, un deber del Estado intervenir en la formación, capacitación y perfeccionamiento profesional de trabajadores y trabajadoras en la readaptación profesional y en su reconversión ocupacional.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA DEL VALLE NIEVA
JEFE DE DESPACHO Y REGISTROS OFICIALES
SECRETARÍA DE ESTADO DE GABINETE

El Poder Ejecutivo Provincial

Que las políticas destinadas a atender las necesidades de formación profesional permanente deben buscar facilitar el acceso a un empleo productivo que se corresponda con las aptitudes y aspiraciones personales de las trabajadoras y los trabajadores, apoyando la movilidad profesional y la adaptación continua a los cambios que el mundo del trabajo demanda.

Que la capacitación y perfeccionamiento del recurso humano en todos los ámbitos del trabajo resulta un imperativo de los tiempos que corren que nos demandan adaptarnos y adecuarnos a las nuevas tecnologías y procesos que realicen el progreso y desarrollo de nuestra Provincia.

Que ha tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno.

Que asimismo el Art 184° de la Constitución Provincial establece que los decretos dictados por el Gobernador en el receso legislativo, conservarán su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por la Legislatura en el primer periodo ordinario subsiguiente.

Que el presente decreto se dicta en uso de las competencias establecidas en los Artículos 149° y 184° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase como inciso 18) al Artículo 1° de la Ley N° 5.635 de Ministerios, el siguiente:
"18) Trabajo y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- En los términos del artículo 184° de la Constitución Provincial, cúrsese copia autenticada del presente Decreto Acuerdo a ambas Cámaras del Poder Legislativo.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto comenzará a regir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO ACUERDO N° 10



Eugenia Rosales Matienzo
EUGENIA ROSALES MATIENZO
MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Luis Alberto Maubecin
LUIS ALBERTO MAUBECIN
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

Fidel Saenz
FIDEL SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

Alberto Alcides Kozicki
ALBERTO ALCIDES KOZICKI
MINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Andrada Guillermo
ANDRADA GUILLERMO
MINISTRO DE COMUNICACION

Lic. Raúl A. Jalil
Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

Marcelo Daniel Rivera
MARCELO DANIEL RIVERA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE

Moreno Jorge Manuel
MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Alic. Tihisfero
ALIC. TIHISFERO
MINISTRO DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION

Alvarez Lisandro
ALVAREZ LISANDRO
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

Ing. Eduardo Alejandro Mederle
ING. EDUARDO ALEJANDRO MEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

Dra. Andrea Melanie Centurión
Dra. ANDREA MELANIE CENTURIÓN
MINISTRA DE EDUCACION

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

Sarquis Aldo Gabriel
SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO

Gustavo Ariel Aguirre
GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
MINISTRO DE SEGURIDAD



El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 03 FEB 2021



SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 147 de fecha 22 de Enero de 2021 y Decreto Acuerdo N° 148 de fecha 22 de Enero de 2021, para su conocimiento.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



[Handwritten signature]

MORENO JORGE MANUEL
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Handwritten signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
 DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
 CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 04 FEB	Día: 2021
Mes: 04	Mes: 2021
Año: 09 : 32	Año: 2021
Folios: 05	Folios: 05
Firma: Bazañón	Agente: Bazañón

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Expte. N° 0243	Letra: P.
Entro: 15 MAR 2021	Hs.: Hs.:
Salio: A: sec. Partam.	Folio: Folio:
Recibido por: Vildeza Norma	
Registrado por: Rios, Juan	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 04	Día: 2021
Mes: 02	Mes: 2021
Año: 09 : 32	Año: 2021
Folios: 05	Folios: 05

[Handwritten signature]
 (Cinco folios)

El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 ENE 2021

**VISTO:**

El Convenio suscripto el día 11 de Septiembre de 2020 entre la PROVINCIA DE CATAMARCA y la MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio suscripto entre la Provincia de Catamarca, representada por el Gobernador, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Dr. Gustavo Arturo Saadi, tiene como objetivo ceder en comodato bienes inmuebles entre las partes, acordando expresamente el compromiso asumido por las partes para iniciar las acciones pertinentes a los fines de la transferencia dominial de dichos inmuebles.

Que el fin primordial es que los inmuebles sean utilizados por el Ejecutivo Provincial como por el Ejecutivo Municipal de manera eficiente bajo principios de administración que garanticen el cuidado, conservación y mejora de sus condiciones y atributos.

Que el convenio prevé que la Provincia cede en comodato a la Municipalidad los inmuebles: 1) PARTE del inmueble identificado con Matrícula Catastral 07-21-10-8320-0000 del Dpto. Capital, cuya superficie aproximada es de 39355 m2, de propiedad del Estado Provincial, donde se encuentra ubicada la denominada "PLAZA RAÚL ALFONSÍN"; 2) inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 07-25-05-7615-0000 del Dpto. Capital, cuya superficie es de 68173 m2, donde se encuentra situado el denominado "PARQUE DE LOS NIÑOS" y; 3) Los inmuebles donde se encuentra situada la denominada "PLAZA CRISANTO GÓMEZ" los que se encuentran identificados con las Matrículas Catastrales N° 07-22-02-9323, 07-22-02-9325 y 07-22-02-9226 del Dpto. Capital, cuya superficie es de 4523 m2.

Que resulta conveniente que los inmuebles destinados al uso público como plazas y parques se encuentren a cargo de la administración municipal.

Que la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca cede en comodato a la Provincia los inmuebles que ocupan parte de mayor extensión identificados bajo Matrícula Catastral N.º 07-21-50-3445 (Fracción 1), Matrícula catastral N.º 07-21-50-4560 (Fracción 2) y Matrícula Catastral 07-21-50-4141, conformando una superficie total de 636.148,09 mts.2, ubicados en Ruta Nacional N.º 38, donde funcionan las instalaciones de la "Planta de tratamiento de residuos sólidos y urbanos".

Que la Cláusula Decimotercera del convenio prevé que las partes se comprometen a realizar la transferencia de los bienes inmuebles cedidos en comodato en un plazo no mayor a los dos (2) años desde su suscripción.

Que en ese sentido resulta beneficioso la transferencia de los inmuebles postulados en el convenio, tanto para el Poder Ejecutivo Provincial como para la Municipalidad de la Capital.

Que el Art. 111 de la Ley de Administración financiera (Ley Provincial N° 4928) prevé expresamente que "... Los bienes inmuebles de la Provincia no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna sin expresa disposición de Ley...".

Que ha tomado debida intervención el servicio jurídico.

ESTHER VICTORIA BARBONHEYO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLO
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



El Poder Ejecutivo Provincial



2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca

Que asimismo el Art 184° de la Constitución Provincial establece que los decretos dictados por el Gobernador en el receso legislativo, conservarán su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por la Legislatura en el primer periodo ordinario subsiguiente.

Que el presente decreto se dicta en uso de las competencias establecidas en los Artículos 149° y 184° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE en todas sus partes el "convenio entre la Provincia de Catamarca y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca", suscripto a los 11 días del mes septiembre de 2.020, entre la Provincia de Catamarca y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el que forma parte integral del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- TRANSFERASE a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, parte del inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 07-21-10-8320-0000 ubicado en el Dpto. Capital, cuya superficie aproximada es de 39.355 m2, siendo sus medidas y linderos los que resulten de la registración del plano de mensura y subdivisión que oportunamente se realice.

ARTÍCULO 3°.- TRANSFERASE a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el inmueble identificado con Matrícula Catastral N° 07-25-05-7615-0000 ubicado en el Dpto. Capital, cuya superficie es de 68.173 m2, siendo sus medidas y linderos los que resulten de la registración del plano de mensura y subdivisión que oportunamente se realice.

ARTÍCULO 4°.- TRANSFERASE a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, los inmuebles identificados con Matrículas Catastrales N° 07-22-02-9323, 07-22-02-9325 y 07-22-02-9226 ubicados en el Dpto. Capital, cuya superficie total es de 4523 m2., siendo sus medidas y linderos los que resulten de la registración del plano de mensura y subdivisión que oportunamente se realice.

ARTÍCULO 5°.- La Escribanía General de Gobierno tendrá a su cargo el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 6°.- En los términos del artículo 184° de la Constitución Provincial, cúrsese copia autenticada del presente Decreto Acuerdo a ambas Cámaras del Poder Legislativo.

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO ACUERDO N° 147

Dra. ANDREA MELANIE CENTURIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN

FIDEL SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
MINISTRO DE SEGURIDAD

MARCELO DANIEL RIVERA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE

VELIZ RICARDO SEBASTIAN
MINISTRO DE HACIENDA PUBLICA

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

EUGENIA ROSALES-MATIENZO
MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ANDRADA GUILLERMO
MINISTRO DE COMUNICACION

ARIEL ATHOL LUNA
MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Arq. LUIS ALBERTO MAUBECI
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

Ing. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ALVAREZ LISANDRO
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y FAMILIA

Dra. MARIA FERNANDA AVILA
MINISTRA DE MINERIA
M.C. MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

CLAUDIA MARIA PALLADINO
MINISTRA DE SALUD

SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO

SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
MINISTRA DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

C.P.N. CESAR RAFAEL TOI
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 ENE 2021

VISTO:

El Convenio de Intención de transferencia de inmuebles suscrito el día 11 de Septiembre de 2020 entre la Provincia de Catamarca y la Municipalidad de San Fernando Del Valle de Catamarca; y

CONSIDERANDO:

Que el convenio de intención de transferencia de inmuebles, suscrito entre la Provincia de Catamarca, representada por el Gobernador, Lic. Raúl Alejandro Jalil y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente Dr. Gustavo Arturo Saadi, tiene como objetivo declarar la común intención de transferirse recíprocamente bienes inmuebles entre las partes, acordando expresamente el compromiso asumido por las partes para iniciar las acciones pertinentes a los fines de la transferencia dominial de dichos inmuebles.

Que el fin primordial es que los inmuebles sean utilizados por el Ejecutivo Provincial como por el Ejecutivo Municipal de manera eficiente bajo principios de administración que garanticen el cuidado, conservación y mejora de sus condiciones y atributos.

Que el convenio prevé la transferencia de la Provincia al Municipio de parte de un inmueble identificado con Matrícula Catastral 07-21-10-8320 que cuenta con una superficie de aproximada de 6.050m2 y un inmueble identificado con Matrícula Catastral 07-25-15-6175, ambos ubicados en el Dpto. Capital, cuyo titular es el Estado Provincial.

Que asimismo, el referido convenio prevé la transferencia de la Municipalidad a la Provincia del inmueble identificado con Matrícula Catastral 07-25-13-5530 (parte de mayor extensión).

Que en ese sentido resulta beneficioso la transferencia de los inmuebles postulados en el convenio, tanto para el Poder Ejecutivo Provincial como para la Municipalidad de la Capital; ya que se encuentran ubicados en locaciones estratégicas para ambos que les permitirán un mejor y más eficiente cumplimiento de sus tareas, simplificando para las ciudadanas y ciudadanos de la Provincia el acceso a las oficinas públicas.

Que el Art. 111 de la Ley de Administración financiera (Ley Provincial N° 4928) prevé expresamente que "... Los bienes inmuebles de la Provincia no podrán enajenarse ni gravarse en forma alguna sin expresa disposición de Ley...".

Que ha tomado debida intervención el servicio jurídico.

Que asimismo el Art 184° de la Constitución Provincial establece que los decretos dictados por el Gobernador en el receso legislativo, conservarán su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por la Legislatura en el primer periodo ordinario subsiguiente.

Que el presente decreto se dicta en uso de las competencias establecidas en los Artículos 149° y 184° de la Constitución de la Provincia.

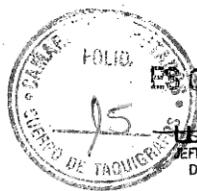
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
DECRETA**

ARTICULO 1°.- APRUEBASE en todas sus partes el "convenio de intención de transferencia de inmuebles entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y la provincia de Catamarca", suscrito a los 11 días del mes septiembre de 2.020, entre la Provincia de

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the left margin]

[Horizontal row of handwritten signatures at the bottom of the document]



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la ~~Autonomía~~ de Catamarca"



Catamarca y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el que forma parte integral del presente decreto.

ARTÍCULO 2°.- TRANSFIERASE a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el inmueble identificado bajo Matrícula Catastral N° 07-21-10-8320 ubicado en el Dpto. Capital cuya superficie aproximada es de 6.050 m2, siendo sus medidas y linderos los que resulten de la registración del plano de mensura y subdivisión que oportunamente se realice.

ARTÍCULO 3°.- TRANSFIERASE a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca el inmueble identificado bajo Matrícula Catastral N° 07-25-15-6175 ubicado en el Dpto. Capital cuya superficie es de 576 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos en el Folio 1.978.

ARTÍCULO 4°.- La Escribanía General de Gobierno tendrá a su cargo el otorgamiento de la escritura traslativa de dominio.

ARTICULO 5°.- En los términos del artículo 184° de la Constitución Provincial, cúrsese copia autenticada del presente Decreto Acuerdo a ambas Cámaras del Poder Legislativo.

ARTICULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

DECRETO ACUERDO N° 148

VELIZ RICARDO SEBASTIAN
MINISTRO DE HACIENDA PUBLICA

EUGENIA ROSALES MATIENZO
MINISTRA DE OFICINA E INNOVACION TECNOLOGICA

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ING. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ARIEL ATILIO LUNA
MINISTERIO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
MINISTRA DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION

Dra. MARIA FERNANDA AVAL
MINISTRA DE MINERIA
M.C. MINISTERIO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO

ALVAREZ LISANDRO
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

CLAUDIA MARIA PALLADINO
MINISTRA DE SALUD

MARCELO DANIEL RIVERA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

ANDRADA GUILLERMO
MINISTRO DE COMUNICACION

GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
MINISTRO DE SEGURIDAD

SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO

Arq. LUIS ALBERTO MAUBECIN
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

Dra. ANDREA MELANIE CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION

C.P.N. CESAR RAFAEL TOBIAS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

FIDEL SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

3

147
CD



Gobierno de Catamarca
2020



Carátula Expediente

Número: PV-2020-00639425-CAT-DDRO#SEG

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 29 de Septiembre de 2020

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00639424- -CAT-DDRO#SEG

Expediente: EX-2020-00639424- -CAT-DDRO#SEG
Fecha Caratulación: 29/09/2020
Usuario Caratulación: Lucas Ahumada (LUAHUMADA)
Usuario Solicitante: Lucas Ahumada (LUAHUMADA)
Código Trámite: MVU0003 - Convenios con Municipios
Descripción: CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA : CONVENIO DE COMODATO.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA : CONVENIO DE COMODATO.-

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.09.29 10:00:17 -03'00'

Lucas Ahumada
Administrativo/a
Dirección de Despacho y Registro Oficiales - Dirección Provincial de Despacho - Secretaría de Estado de Gabinete
Secretaría de Estado de Gabinete

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.09.29 10:00:18 -03'00'

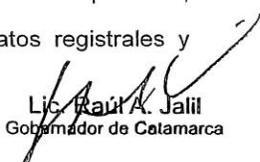


CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de septiembre del año 2020, entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca, representado en este acto por el Señor Gobernador, Lic. Raúl Alejandro Jalil, con domicilio legal en su público despacho sito en calle Sarmiento N° 613 de esta ciudad capital, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada en este acto por el Sr. Intendente, Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI, con domicilio legal en su público despacho sito en calle La Rioja N° 631 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por otra parte, y en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **Convenio de Comodato**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA cede en comodato a LA MUNICIPALIDAD y ésta acepta, los siguientes inmuebles: 1) PARTE del inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-21-10-8320-0000** del Dpto. Capital, cuya superficie total es de 39355 m2, de propiedad del Estado Provincial (Anexo gráfico 1), donde se encuentra ubicada la denominada "PLAZA RAÚL ALFONSÍN"; siendo sus medidas definitivas y linderos los que resulten de la registración del plano de mensura y subdivisión que oportunamente se realice. 2) el inmueble donde se encuentra situado el denominado "PARQUE DE LOS NIÑOS" el cual se identifica con la **Matrícula Catastral N° 07-25-05-7615-0000** del Dpto. Capital, cuyo titular es el Estado provincial y su superficie es de 68173 m2, conforme Anexo gráfico 2. Siendo sus medidas definitivas y linderos los que resulten de la registración del plano de mensura y subdivisión que oportunamente se realice ; 3) Los inmuebles donde se encuentra situada la denominada "PLAZA CRISANTO GÓMEZ" los que se encuentran identificados con las **Matrículas Catastrales N° 07-22-02-9323, 07-22-02-9325 y 07-22-02-9226** del Dpto. Capital, cuyo titular es el Estado provincial y la superficie es de 4523 m2 (Anexo gráfico 3); con todo lo plantado, edificado y construido sobre dichos inmuebles y cuyos demás datos registrales y


Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



catastrales obran en la documentación anexa al presente.-----

SEGUNDA: LA PROVINCIA cede a partir de la suscripción del presente convenio el uso y goce de los inmuebles mencionados en la Cláusula Primera.-----

TERCERA: LA MUNICIPALIDAD será responsable del mantenimiento de los inmuebles descritos en la cláusula primera y se compromete a mantenerlos en buen estado de uso y conservación, manteniendo el uso para el cual fueron destinados oportunamente.-----

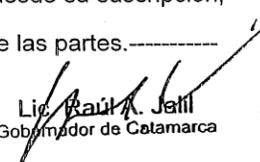
CUARTA: LA MUNICIPALIDAD cede en comodato a LA PROVINCIA, y ésta acepta, el inmueble sito en Ruta Nacional N.º 38, donde funcionan las instalaciones de la "Planta de tratamiento de residuos sólidos y urbanos", la que ocupa parte de mayor extensión de los inmuebles identificados bajo Matrícula Catastral N.º 07-21-50-3445 (Fracción 1), Matrícula catastral N.º 07-21-50-4560 (Fracción 2) y Matrícula Catastral 07-21-50-4141, conformando una superficie total de 636.148,09 mts.2. conforme medidas y linderos que surgen de los anexos gráficos realizados por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y que forman parte del presente convenio.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD cede el inmueble descrito en la cláusula Cuarta con todo lo plantado, edificado y construido sobre el mismo. Asimismo cede en comodato la maquinaria descrita en el Anexo N.º 5 en el estado de conservación que allí se detalla.-----

SEXTA: LA PROVINCIA será responsable del mantenimiento del inmueble y la maquinaria descritos en las cláusulas Cuarta y Quinta, comprometiéndose a mantenerlos en buen estado de uso y conservación.-----

SÉPTIMA: LA MUNICIPALIDAD cede a partir de la suscripción del presente convenio el uso y goce de los inmuebles mencionados en la Cláusula Cuarta.-----

OCTAVA: El plazo de los comodatos establecidos en la cláusula Primera y Cuarta se fija en el término de VEINTE (20) años el que comenzará a regir desde su suscripción, pudiendo prorrogarse por el mismo término previa ratificación entre las partes.-----


Lic. Raúl A. Jaitil
Gobernador de Catamarca



NOVENA: Las personas beneficiarias del programa -"Plan Catamarca Ciudad Trabaja", establecido por Decreto Acuerdo N°200, de fecha 01/03/2019, dictado por el Ejecutivo Municipal que se detallan en el Anexo 6 y el personal de planta permanente y transitorio dependiente de la Municipalidad de la Capital que se detallan en el Anexo N° 7, quienes cumplen tareas a la fecha del presente convenio en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Urbanos, continuarán prestando tales servicios bajo dependencia de la Municipalidad hasta el 31 de diciembre de 2020.-----

DÉCIMA: Las personas beneficiarias del programa -"Plan Catamarca Ciudad Trabaja" que prestan servicios en la Planta de Tratamiento, deberán en un plazo de 30 días corridos desde que se les notifique de la firma del presente convenio, manifestar su voluntad de continuar a partir del Primero de Enero de 2021, en las mismas condiciones y con idénticos derechos y obligaciones que los que se establecen en el Decreto Acuerdo antes referido bajo la dirección y control de la Provincia de Catamarca.-----

DÉCIMA PRIMERA: Los Empleados Municipales que desempeñan sus tareas en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos y Urbanos (cedida en la cláusula Cuarta), en un plazo de 30 días corridos desde que se les notifique de la firma del presente convenio, podrán solicitar a LA MUNICIPALIDAD ser transferidos a la Administración Pública Provincial, de no ser así, LA MUNICIPALIDAD redistribuirá el personal del modo que establece la normativa respectiva. LA PROVINCIA acepta mantener, respecto a cada uno de los empleados que solicite su transferencia las siguientes condiciones: a) Una remuneración nominal total idéntica a la que percibe el personal al momento de la transferencia; b) Reconocimiento de la antigüedad en la carrera del agente y en la categoría que se desempeñe al tiempo de la transferencia, la que podrá ser equiparada a una equivalente del escalafón de LA PROVINCIA. La afectación presupuestaria de los trabajadores en LA PROVINCIA será en la órbita de la Secretaría de Ambiente dependiente del Ministerio de Agua, Energía y Medioambiente a partir del 01 de Enero del año 2021.-----

DÉCIMA SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete a mantener vigente el Convenio

Lic. Raúl A. Jaiti
Gobernador de Catamarca



Marco para implementar sistemas integrales de gestión de Residuos Sólidos Urbanos suscripto entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, La Provincia de Catamarca y los Municipios de San Fernando del Valle de Catamarca, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Capayán, Huillapima, La Puerta, Las Juntas, Los Varela, Paclin, El Rodeo, Santa María, San José, Recreo, Icaño, Ancasti y Aconquija; y el Convenio de Creación del Consorcio Intermunicipal-Plan Provincial –GIRSU REGIÓN 8 suscripto entre LA PROVINCIA y las Municipalidades de Fray Mamerto Esquiú, Las Juntas, El Rodeo, Los Varela, Paclin, Chumbicha, La Puerta, Valle Viejo y San Fernando del Valle de Catamarca, a los fines de la separación y/o tratamiento, transferencia, disposición final y comercialización de los residuos sólidos urbanos.-----

DÉCIMA TERCERA: Queda establecido que LAS PARTES no podrán modificar el destino ni ceder a terceros el uso de los bienes cedidos en comodato de forma gratuita u onerosa ni por cualquier título. Las partes se comprometen a realizar la transferencia de los bienes descriptos en el presente una vez finalizados los trámites necesarios a tal efecto y en un plazo no mayor a dos años.-----

DÉCIMA CUARTA: El presente convenio será refrendado, según la normativa vigente, por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital y por la Legislatura Provincial.-----

DECIMA QUINTA: Para todos los efectos Judiciales y Extrajudiciales del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, fijando domicilios en los consignados ut-supra, donde serán válidas las notificaciones que se cursen, los cuales se mantendrán vigentes hasta tanto se constituya uno diferente y se notifique a la otra parte en forma fehaciente.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, "LAS PARTES" firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fechas indicados en el acápite.-----

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



ANEXO GRAFICO

CROQUIS DE UBICACION PLAZA "RAUL ALFONSIN"

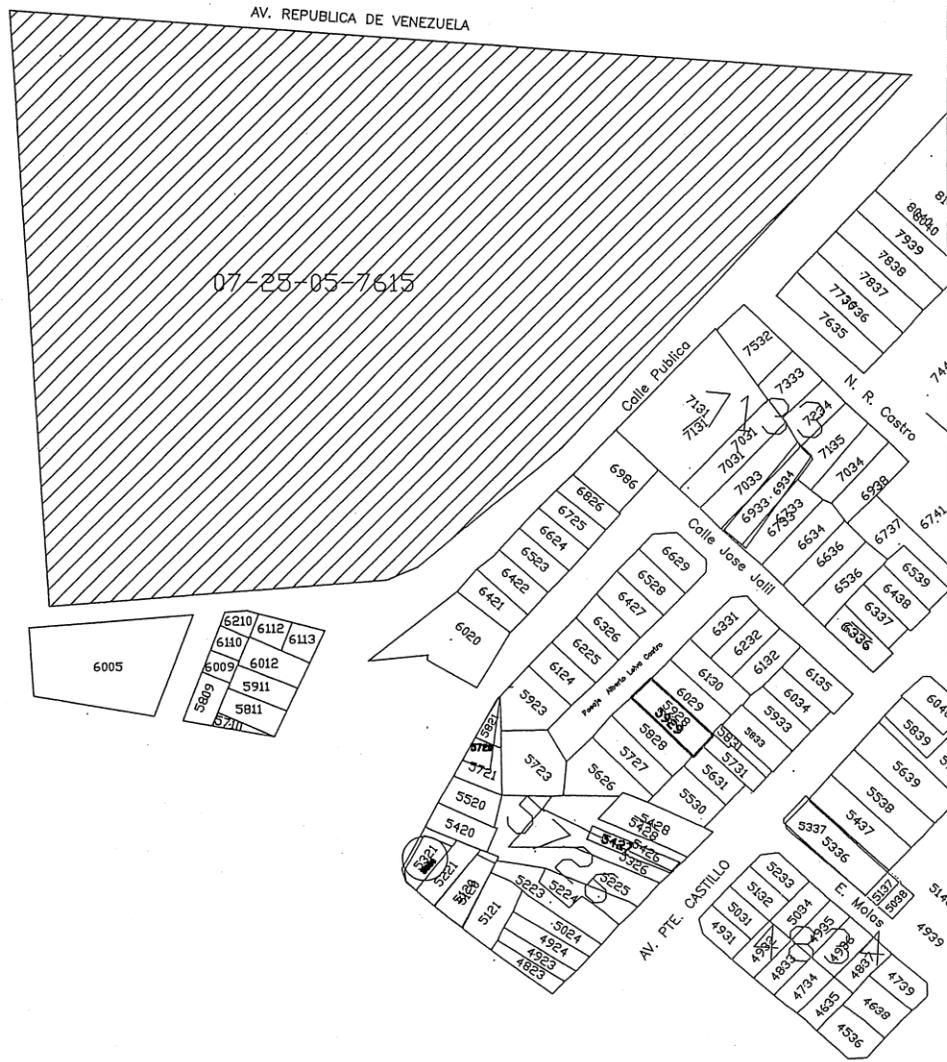
M.C. 07-21-10-8320



Lic/Raúl A. Jallí
Gobernador de Catamarca



CROQUIS DE UBICACION
"PARQUE DE LOS NIÑOS"
M.C. 07-25-05-7615

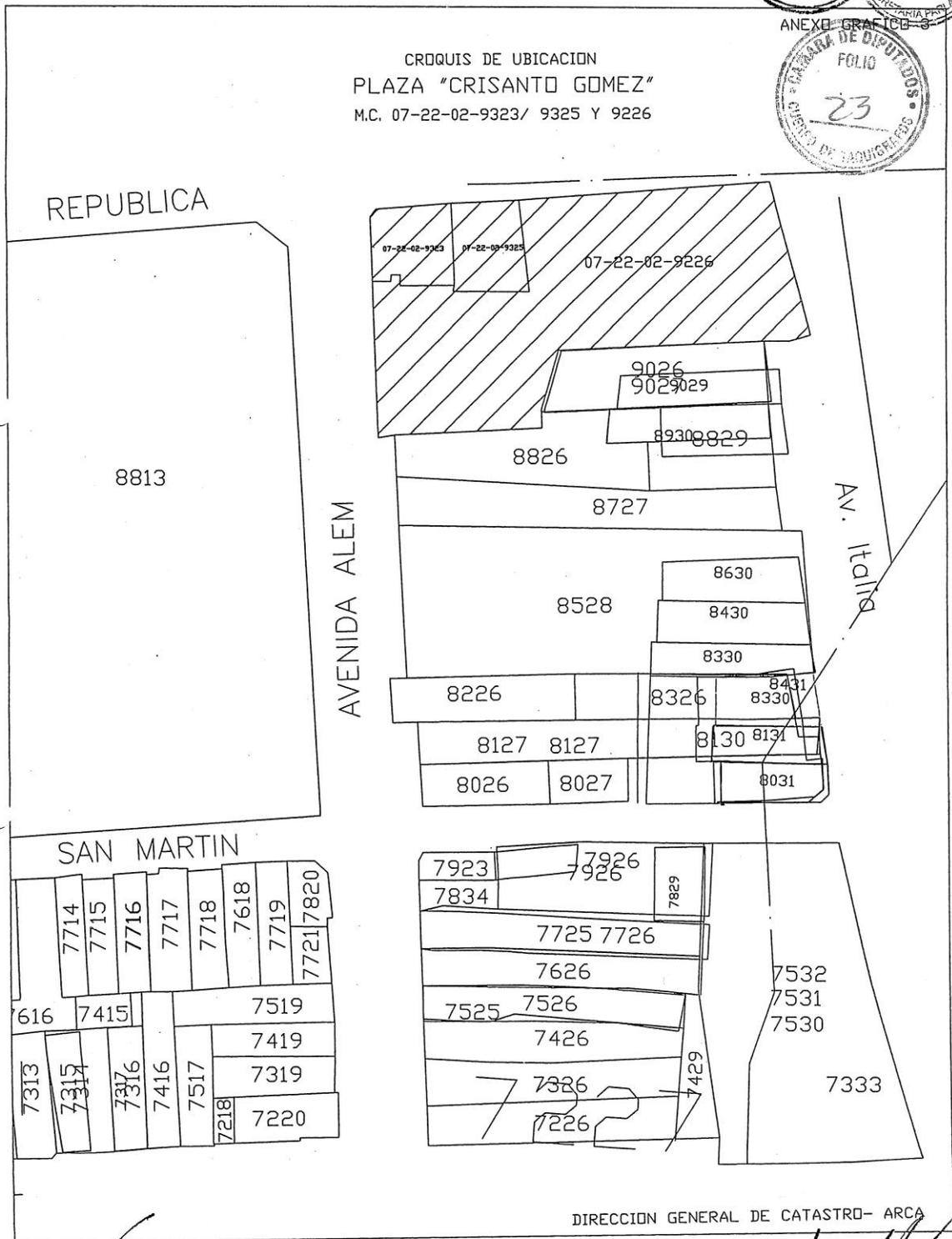


DIRECCION GENERAL DE CATASTRO - ARCA

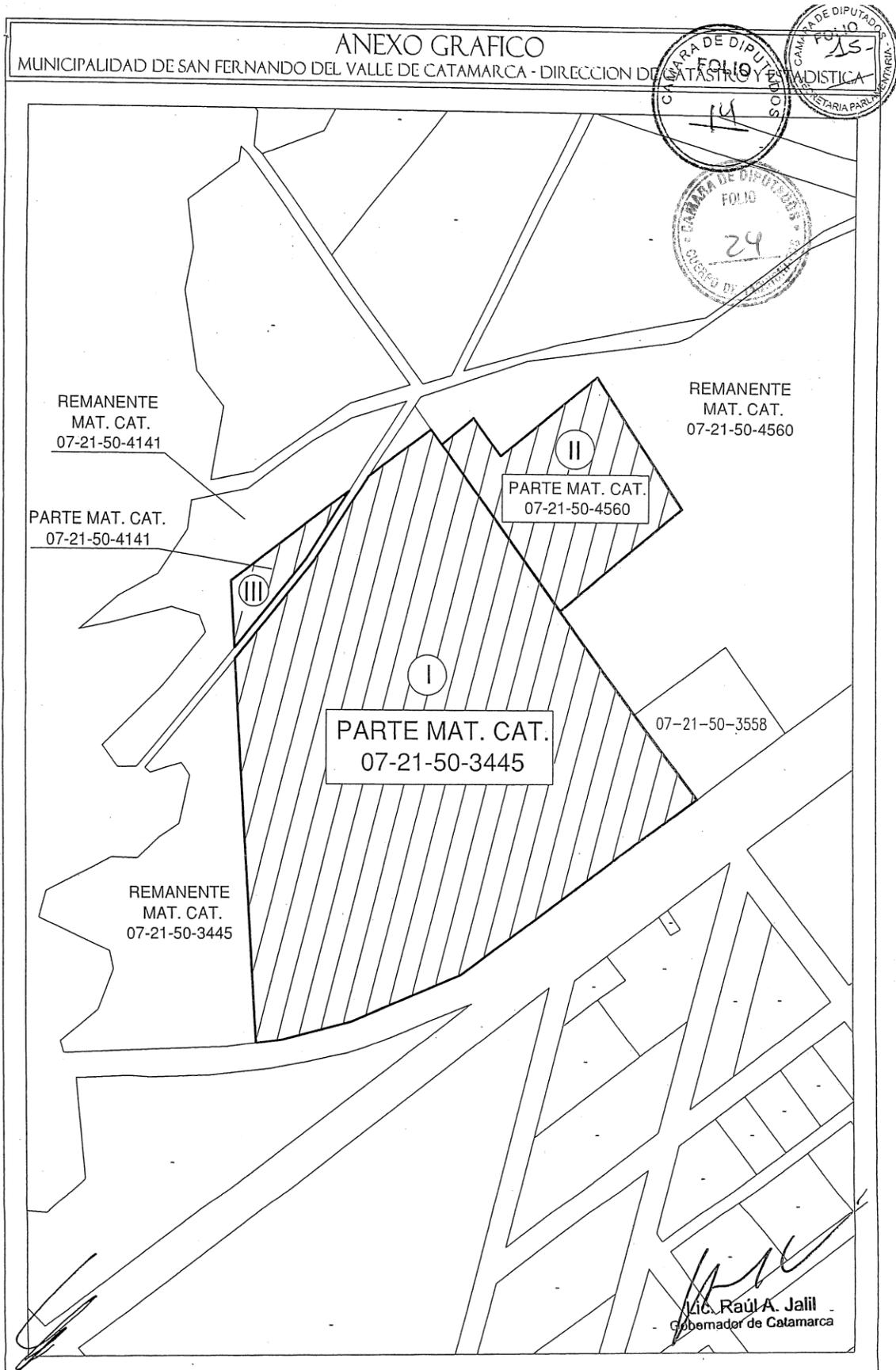
Lic. Paul A. Jalil
Gobernador de Cotamarca



CROQUIS DE UBICACION
 PLAZA "CRISANTO GOMEZ"
 M.C. 07-22-02-9323/ 9325 Y 9226



M.C. Raúl A. Jalil
 Gobernador de Cuzco



**ANEXO 5****INVENTARIO****MAQUINARIA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS****1 – TOLVA Y TRANSPORTADOR DE RECEPCIÓN**

Tolva de recepción volumen 8 m3 (al ras de piso). Capacidad (considerando talud normal sobre tolva) para 15 m3 de residuos. Dimensiones en planta 3.5x3.5 metros. Integrada y hermanada con el bastidor de la cinta de elevación. Construida en chapa de acero de espesor 3.2 mm con armazón y refuerzos en L38x4.7 y planchuela 38x4.7. Será desarmable para transporte en camión.

Cinta transportadora. Longitud aprox.: 6 metros. Horizontal. Ancho de banda: 800 mm Potencia: 5.5 CV. Velocidad de banda: 5 a 25 m/min (regulable mediante variador de velocidad electrónico). Motor eléctrico trifásico normalizado IEC, marca WEG / Siemens, con protección mínima. IP54. Motoreductor sinfín-corona, marca LENTAX / STM, montado directamente sobre el eje. Rodillos de apoyo en caño de acero de espesor 5.5 mm, montados sobre rodamientos blindados 2RS, con eje de diámetro 22 mm en acero SAE 1045. Banda transportadora reforzada T400, espesor 7 mm, carcasa 100% poliéster, impregnación y cobertura superior en PVC, cara inferior (de deslizamiento) sin cobertura. Resistente a desgarramiento y ataque de ácidos grasos y álcalis presentes en la basura. Con unión mediante prensas metálicas. La banda posee tacos de empuje metálicos, de espesor 4.7 mm, con labio superior reforzado, para bloquear el desplazamiento de las bolsas, montados mediante bulones de cangilón con tuercas autofrenantes. Rolo motriz diámetro 320 mm, en tubo de acero, con eje \varnothing 63 mm verificado a torsión y flexión alternativa, construido en acero SAE4140 AF. Rolo tensor autolimpiante helicoidal, cobertura 12.7 mm, diámetro 320 mm, con eje \varnothing 38 mm verificado a flexión alternativa, construido en acero SAE1045 AF. Ambos rolos son montados sobre rodamientos autocentrantes blindados (Serie Y o UC), con soportes de fundición nodular. Rascador de retorno tipo V-plough, pivotante, con cuchilla de material sintético espesor 10 mm, colocado delante del rolo tensor. Patas en perfil UPN80 con diagonales en ángulo L38x4.7, fijadas al piso mediante brocas metálicas expansivas. Bastidor en chapa laminada en caliente espesor 3.2 mm, con bridas y refuerzos en perfiles L38x4.7 y planchuela 38x4.7. Bandeja colectora inferior (bajo retorno) estanca de espesor 3.2 mm, desmontable para reemplazo de perfiles de deslizamiento del retorno. Barandas laterales en chapa laminada en caliente espesor 2.0 mm, con soportes abulonados de espesor 4.7 mm. Baberos antiderrame de material sintético, recambiables, espesor 5 mm, colocados en toda la longitud del transporte. La provisión incluye los elementos de comando eléctrico (con variador de velocidad) integrados al tablero general de la instalación, y el conexionado eléctrico desde el tablero hacia los motores y elementos de comando y protección.

Todo en buen estado de conservación.

2 – CINTA DE ELEVACIÓN


Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



Cinta transportadora. Longitud aprox.: 12 metros. Inclinación 40 grados. Ancho de banda: 800 mm Potencia: 5.5 CV. Velocidad de banda: 8 a 30 m/min (regulable mediante variador de velocidad electrónico). Inclinación para extracción regulada desde tolva, posibilita trabajar a tolva llena e ir extrayendo paulatinamente el contenido de la misma. Motor eléctrico trifásico normalizado IEC, marca WEG / Siemens, con protección mínima IP54. Motoreductor sínfn-corona, marca LENTAX / STM, montado directamente sobre el eje. Rodillos de apoyo en caño de acero de espesor 5.5 mm, montados sobre rodamientos blindados 2RS, con eje de diámetro 22 mm en acero SAE 1045. Retorno de banda sobre flejes de material plástico de bajo coeficiente de fricción (UHMW) espesor 9.5 mm, montados mediante bulones de cabeza fresada distanciados 300 mm para evitar alabeos por dilatación térmica. Banda transportadora reforzada T400, espesor 7 mm, carcasa 100% poliéster, impregnación y cobertura superior en PVC, cara inferior (de deslizamiento) sin cobertura. Resistente a desgarramiento y ataque de ácidos grasos y álcalis presentes en la basura. Con unión mediante prensas metálicas con bulones de acero. La banda posee tacos de empuje metálicos, de espesor 4.7 mm, con labio superior reforzado, para bloquear el desplazamiento de las bolsas, montados mediante bulones de cangilón con tuercas autofrenantes. Rolo motriz diámetro 320 mm, en tubo de acero, con eje \varnothing 63 mm verificado a torsión y flexión alternativa, construido en acero SAE4140 AF. Rolo tensor autolimpiante helicoidal, cobertura 12.7 mm, diámetro 320 mm, con eje \varnothing 38 mm verificado a flexión alternativa, construido en acero SAE1045 AF. Ambos rolos son montados sobre rodamientos autocentrantes blindados (Serie Y o UC), con soportes de fundición nodular. Rascador de retorno tipo V-plough, pivotante, con cuchilla de material sintético espesor 10 mm, colocado delante del rolo tensor. Patas en perfil UPN80 con diagonales en ángulo L38x4.7, fijadas al piso mediante brocas metálicas expansivas. Bastidor en chapa laminada en caliente espesor 3.2 mm, con bridas y refuerzos en perfiles L38x4.7 y planchuela 38x4.7. Bandeja colectora inferior (bajo retorno) estanca de espesor 3.2 mm, desmontable para reemplazo de perfiles de deslizamiento del retorno. Barandas laterales en chapa laminada en caliente espesor 2.0 mm, con soportes abulonados de espesor 4.7 mm. Baberos antiderrame de material sintético, recambiables, espesor 5 mm, colocados en toda la longitud del transporte. El conjunto bastidor/patas es de construcción extra-reforzada, lo que asegura la completa ausencia de vibraciones durante la operación del equipo. Tolva de descarga a desgarrador esp. 2.0 mm, con refuerzos en planchuela 38x4.7. Están incluidos como equipamiento, los elementos de comando eléctrico (con variador de velocidad) integrados al tablero general de la instalación, y el conexionado eléctrico desde el tablero hacia los motores y elementos de comando y protección.

Todo en buen estado de conservación.

3 – TROMMEL PRECLASIFICADOR

Zaranda rotativa. Longitud: 4 metros. Diámetro interno 2.1 m. Capacidad nominal 10 ton/h de residuos. Inclinación 4 a 6 grados. Potencia: 15 CV. Velocidad: 12 RPM. Dos motores eléctricos trifásicos normalizados IEC, marca SIEMENS / WEG, potencia 7.5 CV cada uno, con protección mínima IP54. Reductor de velocidad STM/LENTAX/ERHSA. Bastidor en perfilera normalizada y caño estructural, con encausadores de carga y de descarga en chapa de acero laminada en caliente espesor 3.2 mm. Tambor rotativo con cobertura de chapa espesor 4.7 mm con pasajes de 60 mm de ancho. Estructura del tambor con aros de rodamiento en perfil U, y aros de

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



refuerzo del primer sector en planchuela de 76 mm y 9.5 mm de espesor. 6 barras de empuje (lifters) en perfil U. Uñas de apertura de bolsas recambiables, abulonadas a los lifters, en chapa espesor 6 mm de acero SAE1045. Cuatro ruedas de apoyo radial del tambor, con ejes de acero SAE4140 montados sobre rodamientos autocentrantes blindados (Serie Y/UC), soportes de fundición nodular con alemites de engrase. Una rueda de apoyo axial del tambor, en acero, montada sobre soportes de rodamiento de acero. Encausador de descarga en chapa laminada en caliente espesor 2 mm, con refuerzos en perfilera normalizada espesor 4.7 mm.

Todo en buen estado de conservación.

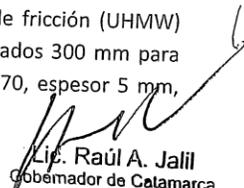
4 – CINTAS COLECTORA DE FINOS

Cinta transportadora. Ancho de banda: 600 mm Longitud aprox.: 5 metros. Potencia: 2 CV. Velocidad de banda: 45 m/min. Motor eléctrico trifásico normalizado IEC, marca SIEMENS / WEG, con protección mínima IP54. Motoreductor marca STM / LENTAX, montado directamente sobre el eje. Rodillos de apoyo y retorno en caño de acero de espesor 5.5 mm, montados sobre rodamientos blindados 2RS, con eje de diámetro 22 mm en acero SAE 1045. Banda transportadora T250, espesor 5 mm, carcasa poliéster, impregnación y cobertura superior en PVC, cara inferior (de deslizamiento) sin cobertura. Resistente a desgarramiento y ataque de ácidos grasos y álcalis presentes en la basura. Con unión mediante grampas metálicas con tornillos de alta resistencia. Rolo motriz diámetro 300 mm con eje \varnothing 45 mm verificado a torsión y flexión alternativa, construido en acero SAE4140 AF. Rolo tensor autolimpiante helicoidal, cobertura 12.7 mm, diámetro 220 mm, con eje \varnothing 38 mm verificado a flexión alternativa, construido en acero SAE1045 AF. Ambos rolos son montados sobre rodamientos autocentrantes blindados (Serie Y o UC), con soportes de fundición nodular. Rascador de retorno tipo V-plough, pivotante, con cuchilla de goma de baja dureza espesor 10 mm, colocado delante del rolo tensor. Bastidor en chapa laminada en caliente espesor 3.2 mm, con bridas y refuerzos en perfiles L38x4.7 y planchuela 38x4.7. Baberos antiderrame de goma de baja dureza, recambiables, espesor 5 mm, colocados en toda la longitud del transporte. Tolva de descarga a cinta de derivación de orgánicos espesor 2 mm, con refuerzos en planchuela 38x4.7. Sistema de separación de ferrosos: Rolo motriz magnético, con tolva colectora para derivación del material seleccionado a carritos. Cabezal motriz con bastidor de soporte del rolo y placas extremas construidas en acero inoxidable austenítico AISI304, para reducir las pérdidas de campo a través del bastidor de la cinta.

Todo en buen estado de conservación.

5 – CINTA DE DERIVACION DE FINOS

Cinta transportadora. Ancho de banda: 600 mm Longitud aprox.: 8 metros. Inclinación 5 grados. Potencia: 2 CV. Velocidad de banda: 45 m/min. Motor eléctrico trifásico normalizado IEC, marca SIEMENS / WEG, con protección mínima IP54. Motoreductor marca STM / LENTAX, montado directamente sobre el eje. Rodillos de apoyo en caño de acero de espesor 5.5 mm, montados sobre rodamientos blindados 2RS, con eje de diámetro 22 mm en acero SAE 1045. Retorno de banda sobre flejes de material plástico de bajo coeficiente de fricción (UHMW) espesor 9.5 mm, montados mediante bulones de cabeza fresada distanciados 300 mm para evitar alabeos por dilatación térmica. Banda transportadora reforzada T170, espesor 5 mm,


Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



carcaza poliéster, impregnación y cobertura superior en PVC, cara inferior (de deslizamiento) sin cobertura. Resistente a desgarramiento y ataque de ácidos grasos y álcalis presentes en la basura. Con unión mediante grampas metálicas con tornillos de alta resistencia. La banda posee tacos de empuje montados mediante bulones de cangilón con tuercas autofrenantes. Rolo motriz diámetro 220 mm, en tubo de acero, con eje \varnothing 45 mm verificado a torsión y flexión alternativa, construido en acero SAE4140 AF. Rolo tensor autolimpiante helicoidal, cobertura 12.7 mm, diámetro 220 mm, con eje \varnothing 38 mm verificado a flexión alternativa, construido en acero SAE1045 AF. Ambos rolos son montados sobre rodamientos autocentrantes blindados (Serie Y o UC), con soportes de fundición nodular. Rascador de retorno tipo V-plough, pivotante, con cuchilla de goma de baja dureza, espesor 10 mm, colocado delante del rolo tensor. Bastidor en chapa laminada en caliente espesor 3.2 mm, con bridas y refuerzos en perfiles L38x4.7 y planchuela 38x4.7. Soportes en perfil UPN. Bandeja colectora inferior (bajo retorno) estanca de espesor 3.2 mm, desmontable para reemplazo de perfiles de deslizamiento del retorno. Barandas laterales en chapa laminada en caliente espesor 2.0 mm, con soportes abulonados de espesor 4.7 mm. Baberos antiderrame de goma de baja dureza, recambiables, espesor 5 mm, colocados en toda la longitud del transporte.

Todo en buen estado de conservación.

6 - CINTA DE DESCARGA DE FINOS

Cinta transportadora. Ancho de banda: 600 mm Longitud aprox.: 10 metros. Inclinación 5 grados. Potencia: 2 CV. Velocidad de banda: 45 m/min. Motor eléctrico trifásico normalizado IEC, marca SIEMENS / WEG, con protección mínima. IP54. Motoreductor marca STM / LENTAX, montado directamente sobre el eje. Rodillos de apoyo en caño de acero de espesor 5.5 mm, montados sobre rodamientos blindados 2RS, con eje de diámetro 22 mm en acero SAE 1045. Retorno de banda sobre rodillos autolimpiantes de material sintético. Banda transportadora reforzada T170, espesor 5 mm, carcaza poliéster, impregnación y cobertura superior en PVC, cara inferior (de deslizamiento) sin cobertura. Resistente a desgarramiento y ataque de ácidos grasos y álcalis presentes en la basura. Con unión mediante grampas metálicas con tornillos de alta resistencia. Rolo motriz diámetro 220 mm, en tubo de acero, con eje \varnothing 45 mm verificado a torsión y flexión alternativa, construido en acero SAE4140 AF. Rolo tensor autolimpiante helicoidal, cobertura 12.7 mm, diámetro 220 mm, con eje \varnothing 38 mm verificado a flexión alternativa, construido en acero SAE1045 AF. Ambos rolos son montados sobre rodamientos autocentrantes blindados (Serie Y o UC), con soportes de fundición nodular. Dos rascadores de retorno rectos, con cuchillas de APM espesor 10 mm, colocados delante del rolo tensor. Patas en caño estructural con diagonales en ángulo L38x4.7, fijadas al piso mediante brocas metálicas expansivas. Bastidor en chapa laminada en caliente espesor 3.2 mm, con bridas y refuerzos en perfiles L38x4.7 y planchuela 38x4.7. Barandas laterales en chapa laminada en caliente espesor 2.0 mm, con soportes abulonados de espesor 4.7 mm. Baberos antiderrame de goma de baja dureza, recambiables, espesor 5 mm, colocados en toda la longitud del transporte.

Todo en buen estado de conservación.


Lic. Raúl A. Jalil
Governador de Catamarca



7 – CINTA DE CLASIFICACION

Cinta transportadora. Longitud aprox.: 16 metros. Ancho de banda: 800 mm Potencia: 3 CV. Velocidad de banda regulable mediante inverter electrónico. Motor eléctrico trifásico normalizado IEC, marca WEG / Siemens, protección mínima IP54. Motoreductor sinfin-corona, marca LENTAX/STM, montado directamente sobre el eje. Cuna de deslizamiento en chapa de espesor 3.2 mm, integrada al bastidor de la cinta. Rodillos de retorno autolimpiantes, de material sintético. Banda transportadora T170, espesor 5 mm, carcaza 100% poliéster, impregnación y cobertura superior en PVC, cara inferior (de deslizamiento) sin cobertura. Resistente a desgarramiento y ataque de ácidos grasos y álcalis presentes en la basura. Con unión mediante grampas metálicas. Patas en chapa plegada con diagonales en ángulo L38x4.7. Bastidor en chapa laminada en caliente espesor 3.2 mm, con bridas y refuerzos en perfiles L38x4.7 y planchuela 38x4.7. Barandas laterales en chapa laminada en caliente espesor 2.0 mm, con soportes abulonados en chapa de espesor 4.7 mm. Baberos antiderrame de material sintético, recambiables, espesor 5 mm, colocados en toda la longitud del transporte. El conjunto bastidor/patas es de construcción extra-reforzada, lo que asegura la completa ausencia de vibraciones durante la operación del equipo. Tolva de descarga espesor 2.0 mm, con refuerzos en planchuela 38x4.7. Rolo motriz diámetro 320 mm, con eje \varnothing 51 mm verificado a torsión y flexión alternativa, construido en acero SAE4140 AF. Rolo tensor autolimpiante helicoidal, cobertura 12.7 mm, diámetro 320 mm, con eje \varnothing 38 mm verificado a flexión alternativa, construido en acero SAE1045 AF. Ambos rolos son montados sobre rodamientos autocentrantes blindados (Serie Y o UC), con soportes de fundición nodular con alemites de engrase. Rascador principal recto, accionado por contrapeso, con cuchillas de UHMW esp. 10 mm. Rascador de retorno tipo V-plough, pivotante, con cuchilla de material sintético espesor 10 mm, colocado delante del rolo tensor. La provisión incluye los elementos de comando eléctrico integrados al tablero general de la instalación, y el conexionado eléctrico desde el tablero hacia los motores y elementos de comando y protección.

Todo en buen estado de conservación.

8 – CINTA DE DERIVACION DE MATERIAL NO SELECCIONADO

Cinta transportadora. Longitud aprox.: 7 metros. Inclinación 25 grados. Ancho de banda: 800 mm Potencia: 3 CV. Velocidad de banda: 40 m/min. Motor eléctrico trifásico normalizado IEC, marca WEG / Siemens, con protección mínima IP54. Motoreductor: sinfin-corona, marca LENTAX / STM, montado directamente sobre el eje. Cuna de deslizamiento en chapa de espesor 3.2 mm, con ángulo de artesa de 30 grados, integrada al bastidor de la cinta. Rodillos de apoyo centrales en caño de acero de espesor 5.5 mm, montados sobre rodamientos blindados 2RS, con eje de diámetro 22 mm en acero SAE 1045. Rodillos de retorno autolimpiantes, de material sintético. Banda transportadora T250, espesor 5 mm, carcaza 100% poliéster, impregnación y cobertura superior en PVC, cara inferior (de deslizamiento) sin cobertura. Resistente a desgarramiento y ataque de ácidos grasos y álcalis presentes en la basura. Con unión mediante grampas metálicas. Rolo motriz diámetro 320 mm, en tubo de acero, con eje \varnothing 45 mm verificado a torsión y flexión alternativa, construido en acero SAE4140 AF. Rolo tensor autolimpiante helicoidal, cobertura 12.7 mm, diámetro 220 mm, con eje \varnothing 38 mm verificado a flexión alternativa, construido en acero SAE1045 AF. Ambos rolos son

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



montados sobre rodamientos autocentrantes blindados (Serie Y o UC), con soportes de fundición nodular con alemites de engrase. Rascador de retorno tipo V-plough, pivotante, con cuchilla de material sintético espesor 10 mm, colocado delante del rolo tensor. Soportada en patas de caño cuadrado y perfil UPN100. Bastidor en chapa laminada en caliente espesor 3.2 mm, con bridas y refuerzos en perfiles L38x4.7 y planchuela 38x4.7. Tolva de descarga construida en chapa de espesor 2 mm, con refuerzos de perfilera normalizada espesor 4.7 mm. La provisión incluye los elementos de comando eléctrico integrados al tablero general de la instalación, y el conexionado eléctrico desde el tablero hacia los motores y elementos de comando y protección.

Todo en buen estado de conservación.

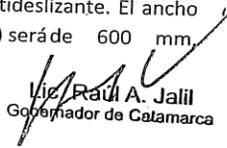
9- TABLERO ELÉCTRICO E INSTALACIÓN ELÉCTRICA

El tablero eléctrico (gabinete normalizado) que integra los circuitos de potencia y comando, será ubicado en la cabecera de la cinta de clasificación, realizado en chapa doble decapada de espesores 1.6, 2.0 y 2.5 mm, con bastidor de soporte en caño estructural. El gabinete, luego del tratamiento de preparación superficial, será pintado con pintura electrostática termoconvertible, con un espesor de película de 70 micrones. Posee botoneras de comando para servicio pesado, con protección IP67 e indicación luminosa del estado de cada uno de los equipos. Gabinete con protección IP44 (protección total contra contactos, ingreso de polvo o proyección de agua en todas las direcciones). Un sistema de enclavamientos lógicos entre equipos impedirá la operación de cualquiera de ellos si se encuentran detenidos los ubicados a continuación. Sistema de seguridad mediante paradas de emergencia tipo golpe de puño en las zonas de la tolva de alimentación y de salida de material no clasificado, y cable tirón a ambos lados y en toda la longitud de las cintas de clasificación. El comando de motores mediante contactores, con protección mediante relees térmicos, fusibles y llaves termomagnéticas de acuerdo a la potencia del motor. Variadores de frecuencia SIEMENS o WEG para control de la velocidad de los transportadores de alimentación y selección, provistos de potenciómetros para regulación de la frecuencia de trabajo del variador desde el frente del panel de comando. Todos los elementos del tablero, al igual que los elementos de comando, de marca WEG o SIEMENS o similar. La instalación eléctrica desde el tablero principal a los motores con cables tipo Sintenax (de alta resistencia mecánica), dimensionados de acuerdo a la potencia y distancia a la carga (verificados por capacidad térmica y caída de tensión admisible). Los cables protegidos mecánicamente instalándolos dentro de caños de acero en los tramos rectos. El ingreso a las cajas de conexión y los tableros sellados mediante prensacables.

Todo en buen estado de conservación.

10 - ESTRUCTURA ELEVADA PARA CINTA DE CLASIFICACIÓN

Dimensiones aproximadas: Longitud: 16 metros. Ancho 3.2 metros. Altura 2.5 metros. Estructura de soporte y plataforma construida con largueros de perfil UPN100/UPA4" y UPN140/UPA6", travesaños de perfil UPN140/UPA6", patas en tubo 100 x 100, travesaños menores en L38x3.2, diagonales en L38x4.7. Piso de chapa semillada antideslizante. El ancho mínimo neto de pasarela (descontando el ancho de las bocas de descarga) será de 600 mm.


Lic. Raúl A. Jalil
Governador de Catamarca



para lograr una circulación cómoda de los operarios. Dos escaleras desarmadas para acceso a la zona superior, con largueros en UPN100, y escalones antideslizantes. Huella 0.30 m y contrahuella 0.25 m. Las escaleras y la plataforma superior provistas de barandas reglamentarias de altura 1.05 m, con pasamanos de tubo diámetro 2", guardardillitas en perfil L32x3.2 y guardapiés en planchuela de altura 100 mm. Dieciséis conductos de descarga de materiales seleccionados, de 600 x 400 mm de sección, contruidos en chapa laminada en caliente espesor 1.6 y 3.2 mm, borde superior plegado ubicado a la misma altura que la baranda de contención de la cinta, con refuerzos de L38x4.7 y planchuelas de L38x4.7. Todo el conjunto fijado sobre el piso mediante brocas metálicas expansivas. Poseerá una gran resistencia y rigidez estructural, a los efectos de evitar cualquier tipo de vibraciones o desplazamientos de la estructura durante las más severas condiciones de operación, y asegurar las mayores condiciones de seguridad y comodidad de trabajo para los operarios durante toda la vida útil de la instalación.

Todo en buen estado de conservación.

11 – SISTEMA DE PRENSADO DE PLÁSTICOS / CARTÓN / TPAPOS (2 unid.)

Prensa enfardadora vertical. Compactador vertical para prensar plásticos, papel/cartón y bolsas. Alta capacidad de compactación, para lograr fardos de hasta 250 kg, con dimensiones de 0.90 x 0.60 x 0.90 m. Fuerza de prensado 20 ton. Actuación electrohidráulica, comando con válvula manual y enclavamientos de seguridad. Motor 7.5 CV 1500 RPM trifásico normalizado IEC, bomba hidráulica de engranajes y tanque de aceite de gran capacidad. Estructura cerrada, sin partes móviles a la vista. Cámara de compactación con puerta frontal en el sector de carga, con enclavamiento de seguridad. Con eyector de fardos. Elevador de contenedores de material seleccionado. Altura de descarga 1.8 m (compatible con la tolva de carga frontal de las enfardadoras) Con uñas para sujeción de los pernos de amarre de los carros. Comando electromecánico mediante motoreductor y sistema de cables y roldanas. Bastidor en caño cuadrado, con rejillas laterales de protección en malla electrosoldada. Montado sobre 4 ruedas diámetro 150 mm, con 2 horquillas fijas y 2 horquillas giratorias.

Todo en buen estado de conservación.

12 – PRENSA HORIZONTAL PARA ENVASES Y LATAS

Compactador horizontal para prensar envases y latas. Alta capacidad de compactación, para lograr fardos con dimensiones de 0.4 x 0.35 x 0.4m. Fuerza de prensado 15 ton. Actuación electrohidráulica, comando con válvula manual y enclavamientos de seguridad. Motor 5.5 CV 1500 RPM trifásico normalizado IEC, bomba hidráulica de engranajes y tanque de aceite de gran capacidad. Estructura cerrada, sin partes móviles a la vista. Cámara de compactación con tapa superior en el sector de carga. Con eyector de fardos.

Todo en buen estado de conservación.

13 – DEPOSITO CONTENEDOR MOVIL PARA MAT. SELECCIONADO (30 un.)

Contenedor volcador especial para residuos, capacidad 0.9 m3. Montado sobre 4 ruedas ø150 mm, dos de las cuales se montan en bases giratorias para permitir una fácil maniobrabilidad.

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Calamarca



Sistema de volcado balanceado, con ángulo de descarga que permite el completo vaciado de materiales de difícil escurrimiento y maximiza el aprovechamiento del espacio para apilado de material. Bastidor en caño estructural cuadrado. Tolva en chapa de acero laminada en caliente de espesor 2 mm, con armazón de caño cuadrado estructural. Manijas de volcado en caño estructural redondo.

Todo en buen estado de conservación.

14 – GUILLOTINA DE NEUMÁTICOS

Máquina cortadora de neumáticos portátil, accionada por un motor eléctrico de 15HP. Su robusto diseño asegura la mayor confiabilidad durante la operación. El diseño del sistema de accionamiento hidráulico obliga al operador a mantener ambas manos fuera de la zona de corte, evitando accidentes. La máquina posee capacidad para cortar neumáticos de automóviles, camionetas y camiones con llantas de hasta 20". El ciclo de corte tiene una duración aproximada de entre 15 y 20 segundos. Cuchilla y contracuchillas de 500 mm de longitud y 1-1/2" de ancho, recambiables. Construidas con acero AISI D2 tipo indeformable, con aleaciones especiales al cromo, manganeso, molibdeno y tungsteno que le dan especial resistencia al desgaste. Con tratamiento térmico de temple y revenido. Contracuchillas montadas con sistema de regulación que permite ajustar la luz con la cuchilla. Motor eléctrico trifásico normalizado marca WEG / Siemens de 15HP. Con tablero de comando estrella triángulo, con protección mediante fusibles NH y relevos térmicos. Cable de alimentación de 20 metros de longitud y cables de conexión entre tablero y motor eléctrico de tipo Sintenax de aislación reforzada. Cilindro hidráulico de accionamiento de 4" (102 mm) de diámetro y 650 mm de carrera. Bomba hidráulica de 50 litros por minuto, con presión máxima de 180 bar. Acoplada al eje de salida del motor eléctrico. Válvula de accionamiento con palanca de comando de avance pulsado y retorno retenido. Con válvulas limitadoras de presión integradas. Depósito de fluido hidráulico de 100 litros de capacidad, con visor de nivel y termómetro. Mangueras hidráulicas con terminales abrochados, filtro de succión magnetomecánico, filtro de retorno de tipo cartucho y manómetro para control de presión de trabajo. Mesa para movimiento de neumáticos horizontal, con 5 rodillos de 60 mm de diámetro. Chasis con viga central tipo cajón, electrosoldada, en chapa de espesores 4.7, 6.3 y 8 mm. Lanza para enganche de tipo ojal, de altura regulable, apta para remolque mediante tractores, camiones o camionetas. Dos pies de apoyo registrables, para nivelación de la máquina en su posición de trabajo. Eje con dos ruedas neumáticas 5.00x15. Luces de posición y freno, con conexión al vehículo remolcador.

Todo en buen estado de conservación.

15 - ACOPLADO VOLCADOR

Acoplado volcador de cuatro ruedas, capacidad de carga 8 m3 (peso max.de carga 4500 kg). Apto para transporte de orgánico triturado a las pilas de compostaje o de material de rechazo al relleno sanitario. Las medidas generales de la caja serán: 3,5 x 1,9 x 1.2 m. Chasis con largueros y travesaños de chapa estampada espesor 4.7 mm y 3.2 mm, soldados. Caja de carga con piso en chapa BG14 (espesor 2 mm) lisa, sin nervaduras. Frentes fijos en chapa BG16 Puertas laterales tipo batiente, en chapa BG16 (espesor 1.6 mm) con plegados de refuerzo.

Lic. Paul A. Jalil
Gobernador de Catamarca



trabas para retención durante el volcado de material. Preparados para volco lateral, con cilindro hidráulico central y mangueras con acoples rápidos para conexión a sistema hidráulico del tractor. Provistos de 4 ruedas con llanta 16" de chapa estampada, y cubiertas neumáticas con cámara. Ejes macizos cuadrados de 2-1/2", montados sobre elásticos de acero desplazables, con puntas de eje reforzadas, provistas de rodamientos de rodillos cónicos. Tren delantero con plato crapodina a bolillas. Lanza pivotante para enganche en tractor agrícola.

Todo en buen estado de conservación.

16 – MAQUINA CHIPEADORA

Máquina chipeadora de cuchillas portátil, accionada por un motor diésel de 6 cilindros e integrada en un conjunto único con tolva de alimentación y sistema neumático de expulsión de chips. Su robusto diseño, derivado de la línea de chiperas para aplicaciones industriales y forestales, asegura la mayor confiabilidad durante la operación. El diseño y las dimensiones de la tolva de carga, basados en el concepto de "Círculo de Seguridad", evita toda posibilidad de accidentes, distanciando el punto de corte del borde de la tolva de carga más allá del alcance del brazo del operador. La máquina posee una boca de alimentación para el ingreso manual de troncos, ramas y residuos de poda. La boca de entrada admite materiales de hasta 300 mm de diámetro. Unidad chipeadora modelo CH-1200. Velocidad de rotación: aprox. 900 RPM. Disco en acero laminado completamente mecanizado, de 1200 mm de diámetro y 2" (50.8 mm) de espesor nominal. El mismo, completamente armado (con cuchillas y paletas de expulsión), es balanceado dinámicamente antes del armado final. El alojamiento para el eje es de tipo cónico con chaveta de seguridad, apto para absorber esfuerzos radiales y axiales. Eje principal en acero SAE 4140 AF, montado sobre soportes bipartidos de pedestal (serie SNL) y rodamientos de doble hilera de rodillos a rótula de 75 y 85 mm de diámetro interior. Cuatro cuchillas de corte de 350 mm de longitud con dispositivos de sujeción. Construidas con aceros importados tipo indeformables para trabajo en frío y caliente, con aleaciones especiales al cromo, manganeso, molibdeno y tungsteno que le dan especial resistencia al desgaste. Exceden la especificación AISI S1. Con tratamiento térmico de temple y triple revenido. Contracuchillas montadas con sistema de regulación, que permite graduar la distancia de las mismas a las cuchillas del disco y así, compensar el desgaste ocasionado por el afilado de las cuchillas. Sistema de expulsión de chips neumático de alta capacidad y caudal. Optimizado para expulsión de material fibroso húmedo, que elimina la posibilidad de obstrucciones en el conducto de salida. El diseño de la cámara de impulsión, combinado con un mayor diámetro del disco de chipeo. Las paletas del ventilador centrífugo para expulsión de chips, están abulonadas al disco, y son recambiables. Conducto para expulsión de chips orientable, de sección cuadrada, con giro de 360°, sin reducciones de sección para evitar acumulación de material. Estará provisto además, con un deflector de salida para regular el alcance de la descarga. Carcaza principal de la máquina en chapa de espesor 9.5mm, 6.4mm y 4.7 mm, bipartida, con brida de unión abulonada. Voluta periférica en chapa de 9.5mm. Tolva encausadora estándar, con adaptación bridada a el cuello de embocadura de ingreso de material. Construida en chapa de acero de 2 y 3.2 mm de espesor. Motor diesel MWM D229-6 / Deutz 6L913, potencia 100 CV o similar, montado sobre base deslizante que permite el correcto tensado de las correas. Panel de comando del motor con indicadores de presión de aceite, temperatura de agua, nivel de combustible y cuenta horas. Transmisión mediante

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



embrague industrial URVIG o similar, poleas en V y correas trapezoidales. Poleas conductora y conducida de mando principal con seis canales sección "C". Cubrepoleas y guardas de seguridad, que evitan contactos accidentales con las partes móviles de la máquina. Chasis construido en chapa de espesor 4.7 y 6.3 mm diseñado especialmente para soportar las severas exigencias a las que será sometido durante el uso. Su robustez permite garantizar que no se producirán deformaciones o roturas durante la vida de servicio de la máquina. El mismo está equipado con maza para llantas de 16" y neumáticos de 6.00x16" con cámara. Pies de apoyo registrables, para nivelación de la máquina en su posición de trabajo. Lanza de tiro con enganche para acoplar a camioneta, tractor o camión, de altura registrable. Instalación eléctrica para transporte, con luces de posición y freno.

Todo en buen estado de conservación.

17 - TOLVA Y CINTA DE ALIMENTACIÓN PARA ZARANDA DE COMPOST

Cinta transportadora. Longitud: 8 metros. Capacidad: 5 ton/hora. Altura de descarga 4 m (para alimentación a zaranda trommel). Potencia: 3 CV. Motor eléctrico trifásico normalizado IEC, marca WEG / Siemens o similar, con protección mínima IP54. Motoreductor sin fin-corona, marca LENTAX / STM o similar, montado directamente sobre el eje. Cuna de deslizamiento en chapa de espesor 3.2 mm, con ángulo de artesa de 30 grados, integrada al bastidor de la cinta. Rodillos de apoyo centrales en caño de acero de espesor 5.5 mm, montados sobre rodamientos blindados 2RS, con eje de diámetro 22 mm en acero SAE 1045. Rodillos de retorno autolimpiantes, de material sintético. Banda transportadora T250, espesor 5 mm, carcasa 100% poliéster, impregnación y cobertura superior en PVC, cara inferior (de deslizamiento) sin cobertura. Resistente a desgarramiento y ataque de ácidos grasos y álcalis presentes en la basura. Con unión mediante grampas metálicas. Rolo motriz diámetro 320 mm, en tubo de acero, con eje \varnothing 51 mm verificado a torsión y flexión alternativa, construido en acero SAE4140 AF. Rolo tensor autolimpiante helicoidal, cobertura 12.7 mm, diámetro 320 mm, con eje \varnothing 38 mm verificado a flexión alternativa; construido en acero SAE1045 AF. Ambos rolos son montados sobre rodamientos autocentrantes blindados (Serie Y o UC), con soportes de fundición nodular con alemites de engrase. Rascador de retorno tipo V-plough, pivotante, con cuchilla de goma de baja dureza espesor 10 mm, colocado delante del rolo tensor. Soportada en patas de caño cuadrado y perfil UPN100. Bastidor en chapa laminada en caliente espesor 3.2 mm, con bridas y refuerzos en perfiles L38x4.7 y planchuela 38x4.7. Tolva de descarga construida en chapa de espesor 2 mm, con refuerzos de perfilera normalizada espesor 4.7 mm. Tolva de carga capacidad 3 m³, para alimentación mediante palas cargadoras. Dimensiones: planta 2.2 m x 2.2 m Altura de carga 1.8 m (opcionalmente puede colocarse una tolva de menores dimensiones y altura, apta para alimentación manual).

Todo en buen estado de conservación.

18 - ZARANDA TIPO TROMMEL PARA COMPOST

Zaranda clasificadora. Trommel diámetro 900 mm, largo 3.5 m, con 3 secciones de pasaje de largo 1 m, cono de entrada y cono de salida. Tres mallas de separación recambiables con pasaje de 5 mm. Tambor accionado mediante eje reforzado construido en tubo de acero \varnothing 76 mm espesor 3 mm, con puntas de eje en acero SAE 1045 y rayos en tubo \varnothing 42 mm. Barbas

Lic. Faúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



agitadoras de sección triangular. Cuchillas de rotura para desmenuzamiento del material, colocadas en el primer tercio de la zaranda. Rodamientos de tipo blindado autocentrante, con prisioneros de fijación, montados sobre soportes de fundición nodular. Accionamiento por motor eléctrico trifásico normalizado 4CV, con protección mínima IP54. Apto para soportar arranques repetidos y servicio continuo. Reductor sinfin-corona marca Lentax/STM o similar, seleccionado con un factor de servicio mínimo de 1,5 y verificado por potencia térmica. Cepillos limpiadores cilíndricos, montados sobre brazos contrapesados, apoyados en el cuadrante superior del tambor, para limpieza continua de la malla. Acoplamiento entre motor y reductor mediante poleas y correas V. Bastidor en perfilera normalizada, y patas de apoyo reforzadas construidas en tubo de acero. Tablero de comando eléctrico que integra los circuitos de comando y potencia de la zaranda y su cinta de alimentación. Instalación eléctrica desde el tablero hasta los motores de ambos equipos, mediante cables subterráneos de aislación reforzada, protegidos mediante caños metálicos en los tramos rectos, con prensacables en el ingreso a tableros y motores.

Todo en buen estado de conservación.

19 – REMOVEDOR DE COMPOST

Removedor de compost accionado por tractor, con avance hidráulico. Para el accionamiento se requiere un tractor de aproximadamente 100 CV, con sistema hidráulico para implementos (No requiere de tractores con velocidades ultra lentas de avance). Ancho total: 5.6 m Largo total: 4.5 m (incluyendo la lanza colocada en posición de trabajo). Altura total: 1.8 m. Ancho del rotor: 3.0 m. Diámetro del rotor: 0.7 m. Cuchillas removedoras: 70. La máquina removedora consiste en un pórtico que aloja un eje central en tubo reforzado de acero al cual van abulonadas las paletas removedoras recambiables de acero. El eje cuenta con soportes de rodamiento bipartidos tipo SN construidos en fundición nodular y con alemites de engrase, con rodamientos de rodillos oscilantes, dimensionados para un servicio mínimo de 10.000 horas de marcha. La transmisión cuenta con dos árboles cardánicos acoplables a la toma de fuerza (540 RPM) del tractor, con caja reductora y de reenvío angular. Todo el conjunto es soportado por tres ruedas agrícolas, dos de alta flotación colocadas en el contrapeso y una simple colocada en el extremo del pórtico del removedor. En la posición de trabajo, el avance del equipo es propulsado mediante un motoreductor hidráulico integrado a la maza de la rueda central del equipo. El pórtico del removedor puede levantarse 90° mediante un cilindro hidráulico, hasta colocarse en posición vertical, para permitir el giro y el transporte de la máquina. El ancho de la pila de compostaje es de 3 m con una altura máxima de 1.5 m. 3.2.2.13. Planta de Clasificación Línea 1 y 2 Planta de clasificación Línea 1 – (Adecuación) La línea actual de clasificación, será refuncionalizada, identificando, reparando y/o reemplazando elementos y/o equipos deteriorados o faltantes. Asimismo, se procederá a efectuar una pintura de protección a la totalidad de las unidades que la conforman, utilizando pinturas con terminación epoxi. Se reparará y pondrá en servicio la línea y equipamiento para selección y molienda de orgánicos, la cual deberá ser puesta en servicio. Se realizarán adecuaciones en el sector de tova de descarga, reparando la misma y adecuando su funcionamiento para un eficiente funcionamiento; se colocarán barandas de protección según normas de seguridad, como así también se identificarán áreas de tránsito de vehículos y personal, demarcadas sobre piso. Se reemplazarán las bandas y cintas, como así también roles

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca



y rodamientos que así lo ameriten, a fin de efectuar una correcta puesta en valor y servicio de la totalidad de los mecanismos de la línea de clasificación. Se incorporarán los elementos de protección, y paradas de emergencia por pulsador ante cualquier requerimiento de trabajo sobre la línea. Se construirá un muro que tendrá la función de delimitar las zonas entre el sector de descarga de camiones y el sector de clasificación, el mismo poseerá vanos de comunicación entre sectores, por donde pasarán las cintas de alimentación. Desde la zona de carga, se instalarán contra los muros, paneles de chapa de hierro reforzados inclinados a 45°, con una altura de 2m, a fin de que los residuos caigan directamente sobre las tolvas de carga. Planta de Clasificación Línea 2 – (nueva).



Descripción de equipos. Todos los transportadores con diseño de acuerdo a las normas CEMA (Conveyor Equipment Manufacturers Association), respetando las indicaciones de la misma en puntos como ancho de rolos y rodillos (que en todos los casos son 3 pulgadas más anchos que la banda utilizada), diseño y posición de rascadores, diseño de los puntos de transferencia, dimensionado de ejes, etc. Las bandas transportadoras resistentes a ácidos grasos y detergentes, para asegurar su durabilidad y permitir su limpieza al concluir cada turno de trabajo. Además, su espesor apto para resistir el trabajo extra pesado. Para asegurar la limpieza de banda un sistema limpiador en el reenvío de cada cinta. Los tambores tensores de tipo autolimpiante helicoidal, según un diseño desarrollado específicamente por nuestra empresa para plantas de residuos. El diámetro utilizado asegura que los vanos que se obtienen son apropiados para la limpieza de materiales fibrosos como los presentes habitualmente en los residuos. Su diseño con continuidad circunferencial permite un apoyo más suave de la banda, y la ausencia de placas laterales posibilita una evacuación sin obstrucciones del material que eventualmente llegue a este sector. En todos los transportes se utilizan mandos por motoreductor de eje hueco montado directamente sobre el eje de los tambores motrices, para optimizar la limpieza, maximizar la simplicidad de mantenimiento y la confiabilidad de operación de la planta. Las marcas de motores y reductores a proveer son de primera línea, contando con representantes en el país, por lo que pueden conseguirse repuestos en forma inmediata (aun cuando en condiciones normales de uso y mantenimiento la vida útil de los mismos es tan prolongada como la de la instalación). Las barandas de protección en toda la cinta y en las escaleras de movimiento del personal; todos los pisos antideslizantes; las escaleras de acceso a la plataforma serán desarrolladas, la instalación eléctrica será segura, con cables tipo Sintenax de aislación reforzada, colocados dentro de caños en los tramos rectos, con distribución de botones y cables tirón de parada de emergencia en la zona de la tolva de alimentación y a lo largo de las cintas de clasificación.

Los equipos y estructuras se entregarán completamente montados, pintados con dos manos de fondo anticorrosivo y dos manos de pintura poliuretánica.

Todo en buen estado de conservación.

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca

ANEXO 6



BENECIARIOS CATAMARCA CIUDAD TRABAJA

PLANTA DE TRATAMIENTO DE R.S.U.

Nº	Apellido y Nombre	D.N.I.	Cat	Secretaría	Dependencia	Función
1	AGUERO GUZMAN ALDANA	40724208	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
2	AGUERO RUBEN DARIO	34716596	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
3	AGUIRRE CLAUDIO ALEJANDRO	27115443	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
4	AGUIRRE Ricardo Daniel	35286363	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MAQUINISTA
5	AGUIRRE SANTOS DANIEL	12038951	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
6	ALCARAZ HÉCTOR CEFERINO	27662215	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	GOMERO
7	ARDILES Hugo Francisco	23561602	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
8	ARGAÑARAZ ANALIA DEL VALLE	39015792	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
9	ARIAS CARLOS DANIEL	34323776	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca

1



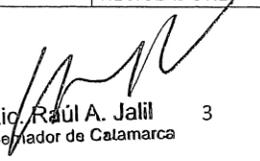
10	ARIAS DARIO RUBEN	39998109	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
11	ARIAS Exequiel Claudio	39996419	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
12	ARIAS Jesus Daniel	41038990	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
13	ARIAS JORGE LUIS	32681774	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
14	ARIAS Ricardo David	29414234	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
15	ARIAS WALTER EXEQUIEL	35387610	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
16	BARRERA Natalio Atilio	6963580	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
17	BARRIONUEVO DANIELA ALEJANDRA	33695052	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
18	BRIZUELA Hugo Alberto	33049286	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
19	BRIZUELA Ramon Atilio	37637054	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MAQUINISTA
20	BULACIOS LEO LEONARDO	31450823	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Calamarca

2

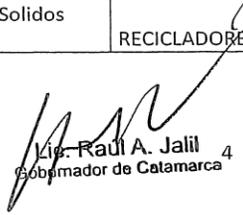


21	BULACIOS MILTON RAMON	42519089	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
22	BULACIOS RAMON SEBASTIAN	30504891	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
23	BULACIOS Walter Jose	26856307	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
24	BURGOS VICTOR EXQUIEL	39014129	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
25	BUSTAMANTE Ramon Nicolas	24605358	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
26	CANDIDO JOSE LUIS	24830094	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
27	CARRIZO PATRICIA DEL VALLE	31401800	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	Ordenanza
28	CARRIZO Teresa Claudia	28995202	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
29	CASTRO NORMA BEATRIZ	18357800	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
30	CASTRO NORMA BEATRIZ	20071178	3	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	
31	CASTRO Rita Fatima	26373418	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES


Lic. Raúl A. Jalil 3
Gobernador de Catamarca



32	CHAILE MIGUEL ALEXANDER	32681140	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
33	CONTRERA NESTOR FABIAN	23631520	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
34	CORDOBA JORGE ALBERTO	16276639	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
35	CORREA Elizabeth	38509108	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
36	CORREA Fernanda Rocio	39976214	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
37	DIAZ Angela Beatriz	17428390	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
38	ESPECHE LUIS ALBERTO	10733047	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
39	FERREYRA Eduardo	33360136	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
40	FERREYRA Ramon Sebastian	30207292	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
41	FERREYRA ROBERTO JESUS	20924805	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
42	GARAY Paola Adriana	27917189	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES


 Lic. Raul A. Jalil 4
 Gobernador de Catamarca





43	GARCIA Graciela Soledad	28567154	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
44	GOMEZ MANUEL OSCAR	12295236	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
46	HERRERA Carlos Guillermo	20308541	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
47	HERRERA Carlos Maria	17240565	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
48	HERRERA CLAUDIO ALEJANDRO	29651050	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
49	HERRERA CRISTIAN SEBASTIAN	41279432	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
50	HERRERA DAIANA VERONICA	39014297	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
51	HERRERA GABRIELA ELIZABETH	35269290	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
52	HERRERA LUIS ANDRES	23346091	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
53	HERRERA MARCELA FABIANA	34187410	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
54	HERRERA Martin Ismael	37741072	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES

Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca 5





55	HERRERA SANDRA ELIZABETH	37089763	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
56	HERRERA Timoteo Jorge	34723305	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
57	HERRERA VICTOR HUGO	16667735	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
58	LEGUIZAMON ELENA BEATRIZ	20072098	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
59	LEIVA Aldo Ariel	26643378	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
60	LEIVA Hector Ruben	24380508	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
61	LEIVA Jorge Dario	27474444	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
62	LEIVA Marcelo Alejandro	38016792	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
63	LEIVA NIEVA Maria Ramona	39998608	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
64	LEIVA NIEVA Milagros Romina	42308956	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
65	LEIVA RAUL SEBASTIAN	41015135	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES

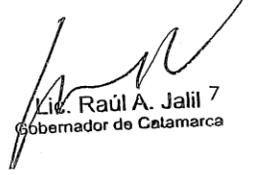
Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca

6





66	LEIVA RENE RAUL	26804808	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
67	LOPEZ RAMON NICOLAS	40598111	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
68	MAMANI DANIEL ALBERTO	32935443	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
69	MASCAREÑO Juan Carlos	39012637	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
70	MERCADO Dario Sebastian	41187042	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
71	MERCADO Jorge Daniel	35286366	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
72	MERCADO Luis Miguel	37642570	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
73	MERCADO Oscar Alberto	11971956	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLANILLERO/A
74	MERCADO Sebastian Javier	30148905	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
75	MILLICAY CASTRO Francisco Emmanuel	38627213	3	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLANILLERO/A
76	MIRANDA CASTRO Aldana de los Angeles	37750912	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO


Lic. Raúl A. Jalil 7
Gobernador de Cajamarca

77	MONTIVERO Orlando Absalon	13113370	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	Sereno
78	MONTIVERO Roque Edgardo	29742727	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
79	MORENO CARLOS ARTURO	36347978	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
80	NIETO Luis Cesar	30858977	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
81	NIETO Ramon Ignacio	22135329	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
82	NIEVA Julieta Anahi	32027857	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
83	NIEVA ROQUE FRANCISCO	29743030	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
84	OCHOA Armando Jeremias Agustin	42694411	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
85	OLIVA JUAN DOMINGO	12796662	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
86	OLIVA MARIA ELIZABETH	32282856	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
87	OVEJERO Monica Alejandra	42047888	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES



Lic. RAÚL A. JAILL 8
Gobernador de Catamarca

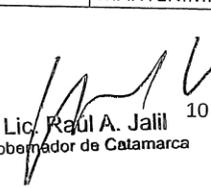
88	PAEZ NELSON ANIBAL	32027171	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
89	PALACIO Claudia Karina	26373349	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
90	PAREDES CLAUDIA LILIANA	34029733	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
91	PAREDES David Ruben	28780677	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLANILLERO/A
92	PAREDES NICOLAS RUBEN	17426157	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
93	PAREDES Noemi Del Carmen	16296175	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
94	PAZ Francisco Franco	38064027	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
95	PAZ Lorena Elizabeth	33704014	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
96	PINO ALICIA DEL VALLE	37464230	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
97	PIZARRO Sandra Del Valle	23112064	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
98	QUINTANA Maria Soledad	30033130	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLANILLERO/A



Lic. Raúl A. Jalil 9
Gobernador de Catamarca

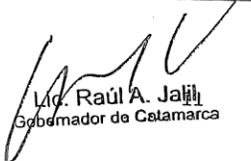


99	RAMIREZ Noemi Norma	29527125	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos.	PLANILLERO/A
100	RIOS ANDREA EMILCE	37307179	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
101	RIVAROLA Claudia	24959627	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
102	ROBIN Pablo Adolfo	21682919	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
103	RODRIGUEZ Alfredo Javier	29259766	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
104	RODRIGUEZ Hector Damián	36347597	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLANILLERO/A
105	RODRIGUEZ JORGE FRANCISCO	11135696	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
106	RODRIGUEZ Luis Sebastian	32414099	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
107	RODRIGUEZ NICOLAS SILVERIO	28540433	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
108	ROLDAN ROMERO EZEQUIEL MAXIMILIANO	36844053	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
109	ROMERO ALEJANDRO AVELINO	26558441	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO


Lic. Raúl A. Jalil 10
Gobernador de Catamarca



110	ROMERO ELSA ROMINA	34187357	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
111	ROMERO OSCAR BARTOLOME	14324993	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
112	RUIZ EMMANUEL DAVID	38184514	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLANILLERO/A
113	SALAS CESAR SEBASTIAN	29961674	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
114	SANTILLAN Alfredo Jesus	33377757	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
115	SANTILLAN FRANCISCO RAUL	11079761	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
116	SANTILLAN Luis Gustavo	31398344	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
117	SANTILLAN Ramon Armando	16464849	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
118	SEGURA MARTHA DEL VALLE	13996841	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
119	SILVA Jose Isauro	24065150	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	MANTENIMIENTO
120	SILVA Kevin Ivan	41187306	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES


Lic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Castamarca



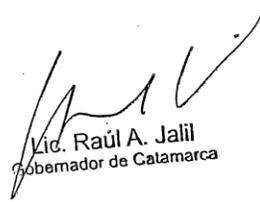
120	SILVA Lorenzo Antonio	4999068	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
121	SILVA Maria Angelica	20533355	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	PLAYERO
122	SILVA Pedro Andres	40433617	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
123	SILVA Ramon Hector	39013164	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
124	SOSA ANA MARCELA	39016508	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
125	SOSA JONATHAN ESEQUIEL	40724669	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
126	VERA GARAY Kevin Miqueas	42285003	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
127	VERGARA DAYANA AYLEN	42991797	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
128	VILLAFANEZ Raul Benjamin	27900784	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
129	VILLAGRA Ayrtton Gustavo	41264448	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES
130	ZARATE PAOLA LAURA	26613004	2	Servicios_Ciudadanos	Planta de Tratamiento de Residuo Solidos Urbanos	RECICLADORES

Lic. Raúl A. Jalil 12
Gobernador de Catamarca

ANEXO 7

PERSONAL PLANTA PERMANENTE- PLANTA RESIDUOS SOLIDOS

	Apellidos y Nombres	Legajosnº	Cat	Adicionales
1	Ahumada, Eduardo Franciso	1.624	11	Insalubridad- Os y Ss. Ps
2	Aragón, Luis Alberto	5.896	2	Insalubridad- Os y Ss. Ps
3	Argañaraz, Raul Omar	3.679	10	Insalubridad- Os y Ss. Ps
4	Arias, José Mateo	4.798	9	Insalubridad- Os y Ss. Ps
5	Arias, Ramón Luis	3.729	10	Insalubridad- Os y Ss. Ps
6	Arias, Roque Tránsito	3.752	10	Insalubridad- Os y Ss. Ps
7	Brizuela, Néstor Edgardo	4.885	6	Insalubridad- Os y Ss. Ps
8	Cordoba, Alberto Rafael	6.181	3	Insalubridad- Os y Ss. Ps
9	Díaz, Luis Fernando	6.913	1	Insalubridad- Os y Ss. Ps
10	Leiva, Hugo David	5.386		Insalubridad- Os y Ss. Ps
11	Leiva, Ramón Antonio	4.739	9	Insalubridad- Os y Ss. Ps
12	Lopez, Cristian Damian	7.173		
13	Marín, Daniel Mario	5.821	4	Insalubridad- Os y Ss. Ps
14	Malki, José Nissin	6.301		Insalubridad- Os y Ss. Ps
15	Navarro, Raúl E.	4.840		
16	Ochoa, Sergio Clemente	6.915	1	Insalubridad- Os y Ss. Ps
17	Ortiz, Edgardo Omar	4.902	9	Insalubridad- Os y Ss. Ps
18	Rodriguez, Iris Lorena	6.914	6	Insalubridad- Os y Ss. Ps
19	Rodriguez, Hector Edgardo	4.431	9	Insalubridad- Os y Ss. Ps
20	Romero, Nicolas M.	7.640		
21	Segura, Maria Adriana	5.904	3	Insalubridad- Os y Ss. Ps
22	Sosa, Maria Elena	4.597	10	Insalubridad- Os y Ss. Ps
23	Toledo, Maria Alejandra	7.199		
24	Vasquez, Juan Angel	8.039		
25	Vergara, Lorena mariela	5.555	9	Insalubridad- Os y Ss. Ps
26	Villagra, Gustavo Adolfo	5.486	4	Insalubridad- Os y Ss. Ps



Vic. Raúl A. Jalil
Gobernador de Catamarca

142
C. D.



Gobierno de Catamarca
2020

Carátula Expediente



Número: PV-2020-00639234-CAT-DDRO#SEG

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 29 de Septiembre de 2020

Referencia: Carátula del expediente EX-2020-00639232- -CAT-DDRO#SEG

Expediente: EX-2020-00639232- -CAT-DDRO#SEG

Fecha Caratulación: 29/09/2020

Usuario Caratulación: Lucas Ahumada (LUAHUMADA)

Usuario Solicitante: Lucas Ahumada (LUAHUMADA)

Código Trámite: MVU0003 - Convenios con Municipios

Descripción: CONVENIO DE INTENCIÓN DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.-

Email: ---

Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: CONVENIO DE INTENCIÓN DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA.-

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.09.29 09:44:12 -03'00'

Lucas Ahumada
Administrativo/a
Dirección de Despacho y Registro Oficiales - Dirección Provincial de Despacho - Secretaría de Estado de Gabinete
Secretaría de Estado de Gabinete

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2020.09.29 09:44:14 -03'00'

CONVENIO DE INTENCIÓN DE TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

ENTRE LA PROVINCIA DE CATAMARCA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 11 días del mes de septiembre del año 2020, entre el Poder Ejecutivo de la provincia de Catamarca, representado en este acto por el Señor Gobernador, Lic. Raúl Alejandro Jalil, con domicilio legal en su público despacho sito en calle Sarmiento N° 613 de esta ciudad capital, en adelante "LA PROVINCIA", por una parte; y la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada en este acto por el Sr. Intendente, Dr. GUSTAVO ARTURO SAADI, con domicilio legal en su público despacho sito en calle La Rioja N° 631 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" por otra parte, y en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **Convenio de Voluntad de Transferencia de Bienes Inmuebles**, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA PROVINCIA se compromete a iniciar los trámites establecidos en la normativa vigente a fin de hacer efectiva la cesión, transferencia y entrega a LA MUNICIPALIDAD y ésta acepta parte del inmueble identificado con **Matrícula Catastral 07-21-10-8320-0000** del Dpto. Capital, que cuenta con una superficie aproximada de 6.050 m2, cuyo titular es el Estado Provincial (Anexo gráfico 1); la transferencia incluye todo lo plantado, edificado y construido sobre dicho inmueble y cuyos demás datos registrales y catastrales obran en la documentación anexa al presente. Siendo sus medidas definitivas y linderos los que resulten de la registración del plano de mensura y subdivisión que oportunamente se realice.

SEGUNDA: LA PROVINCIA declara que el inmueble descrito en la cláusula precedente es de su propiedad, se encuentra libre de todo gravamen, comprometiéndose a transferir el dominio y de todo otro derecho que el Poder Ejecutivo provincial tenga sobre los bienes inmuebles y sus accesorios, cualquier sea el origen de sus derechos, en el momento en que se culmine el trámite legal respectivo.

TERCERA: Hasta tanto se haga efectiva la transferencia del dominio del inmueble descrito



en la Cláusula Primera, de conformidad a las leyes vigentes, LA PROVINCIA cede su uso y goce a LA MUNICIPALIDAD, y ésta se compromete a mantenerlo en buen estado de conservación.

CUARTA: LA PROVINCIA se compromete a iniciar los trámites establecidos en la normativa vigente a fin de hacer efectiva la cesión, transferencia y entrega a LA MUNICIPALIDAD y ésta acepta el inmueble ubicado en Villa Parque Chacabuco, identificado con **Matrícula Catastral 07-25-15-6175** del Dpto. Capital, que cuenta con una superficie de 576 m², inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos en el Folio 517 del año 1.978, cuyo titular es el Estado Provincial (Anexo gráfico 2); la transferencia incluye todos los bienes muebles allí situados y que se detallan en Anexo 3, con todo lo plantado, edificado y construido sobre dichos inmuebles y cuyos demás datos registrales y catastrales obran en la documentación anexa al presente.

QUINTA: LA PROVINCIA declara que el inmueble descrito en la cláusula precedente es de su propiedad, se encuentra libre de todo gravamen, comprometiéndose a transferir el dominio y todo otro derecho que el Poder Ejecutivo provincial tenga sobre los bienes inmuebles y sus accesorios, cualquier sea el origen de sus derechos, en el momento en que se culmine el trámite legal respectivo.

SEXTA: Hasta tanto se haga efectiva la transferencia del dominio del inmueble descrito en la Cláusula Primera, de conformidad a las leyes vigentes, LA PROVINCIA cede su uso y goce a LA MUNICIPALIDAD, y ésta se compromete a mantenerlo en buen estado de conservación.

SÉPTIMA: LAS PARTES se comprometen a gestionar el alta y la baja patrimonial respectivamente de los bienes muebles que se encuentran en el inmueble mencionado en la Cláusula Cuarta y que constan en el Anexo 3 del presente instrumento, ante sus respectivas reparticiones, obligándose ambas a suscribir la documentación que resulte necesaria, ello en los casos que corresponda.

OCTAVA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a iniciar los trámites establecidos en la normativa vigente a fin de hacer efectiva la cesión, transferencia y entrega a LA PROVINCIA



y ésta acepta, los derechos posesorios que ostenta sobre una fracción parte de la mayor extensión del inmueble identificado con Matrícula Catastral N.º 07-25-13-5530, ubicada sobre la Avenida Presidente Castillo, que mide al Norte 27,56m y 178,8m; al Este 579,27m y 192,37m; al Sur 207, 42m y al Oeste 789,42m; totalizando una superficie de 55.595,50 m2; denominado “**Centro de Innovación y Desarrollo**” (C.I.D.) con todo lo plantado, edificado y construido sobre dicho inmueble y cuyos demás datos registrales y catastrales obran en la documentación anexa al presente. Siendo sus medidas definitivas y linderos los que resulten de la registración del plano de mensura y subdivisión que oportunamente se realice.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a continuar los trámites previstos en la normativa vigente a fin de obtener el dominio, y una vez obtenido, tramitar su transferencia a LA PROVINCIA y de todo otro derecho que LA MUNICIPALIDAD tenga sobre el inmueble y sus accesorios identificado bajo Matrícula Catastral N° 07-25-13-5530, denominado “**Centro de Innovación y Desarrollo**” (C.I.D.), cualquiera sea el origen de sus derechos, en el momento en que se culmine el trámite legal respectivo.

DECIMA: LA MUNICIPALIDAD cede a la PROVINCIA y ésta acepta, los derechos posesorios que ostenta sobre el inmueble identificado con Matrícula Catastral N.º 07-25-13-5530, denominado “**Centro de Innovación y Desarrollo**” (C.I.D.), otorgando a la PROVINCIA a partir de la suscripción del presente convenio el uso y goce del referido inmueble y comprometiéndose ésta a mantenerlo en buen estado de conservación.

DECIMA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a concluir el proceso judicial expropiatorio del inmueble mencionado en la Cláusula Cuarta tramitado por ante el Juzgado Civil de Quinta Nominación, en causa Expediente N°41/2015 - "Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca c/ Acuña Cotroneo, Carlos Octavio y Bonelli Maria Ines Acuña s/ Expropiacion-, realizando las acciones o medidas que considere oportunas a los fines de que concluido el mismo pueda llevarse a cabo la respectiva transferencia de dominio del inmueble.

DECIMA SEGUNDA: El presente convenio será refrendado, según la normativa vigente, por la Legislatura Provincial y el Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Capital.



DECIMA TERCERA: LAS PARTES se comprometen a Implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, como así también suscribir con los organismos correspondientes los documentos pertinentes para cumplimentar transferencia acordada en el presente.



DECIMA CUARTA: Para todos los efectos Judiciales y Extrajudiciales del presente instrumento, las partes se someten a la jurisdicción de la Corte de Justicia de la Provincia de Catamarca, fijando domicilios en los consignados ut-supra, donde serán válidas las notificaciones que se cursen, los cuales se mantendrán vigentes hasta tanto se constituya uno diferente y se notifique a la otra parte en forma fehaciente.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, "LAS PARTES" firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, en el lugar y fechas indicados en el acápite.-



ANEXO 2

DESCRIPCION TECNICA DEL INMUEBLE

El inmueble identificado con la Matricula Catastral N° 07-25-15-6175 propiedad del Estado Provincial (titular anterior Banco de Catamarca) actual residencia del Gobernador de la Provincia.

Mensura Archivo N° 126/73 – Resol. N° 558/73.

Superficie: 576.00 m2

Inscrito en el Registro de la Propiedad en 1978 con Folio N° 517





RESIDENCIA DE LA GOBERNACION

INVETARIO: SEPTIEMBRE DE 2020



DORMITORIO PRINCIPAL

- 1 CAMA DE 2 PLAZAS COMPLETA
- 2 MESAS DE LUZ
- 1 MESA DE TELEFONO
- 2 TELEVISORES MARCA PHILIPS 29"
- 1 PERCHERO
- 1 EQUIPO DE MUSICA MARCA AIWA
- 1 RADIO GRAVADOR
- 1 VENTILADOR DE PIE
- 1 VENTILADOR DE PIE INDUSTRIAL 26"
- 1 AIRE ACONDICIONADO MARCA WIRPOOL
- 2 CALOVENTORES DE PARED MARCA CEGESA
- 2 CALEFACTORES ULTRA COM
- 1 COMODA DE ALGARROBO
- 1 MEASA DE T.V.
- 1 VIDEO CASSETERA MARCA TELEFUNKEN
- 1 ESPEJO
- 1 LAMPARA DE PIE
- 1 TABLA DE PLANCHAR
- 2 VELADORES

DORMITORIO

- 2 CAMAS DE 1 PLAZA COMPLETAS
- 1 MESA DE LUZ
- 1 VELADOR DE BRONCE
- 2 CALOVENTORES DE PARED MARCA CEGESA



- 1 CALEFACTORES ULTRA COM
- 3 VENTILADORES INDUSTRIALES (UNO EMBALADO)

OFICINA

- 1 MUEBLE PARA COMPUTADORA
- 1 COMPUTADORA CPU SAMSUNG (NO FUNCIONA)
- 1 MONITOR LG
- 1 MESA REDONDA CON VIDRIO
- 6 SILLAS
- 1 CALOVENTOR CEGESA
- 1 COMODA CON SOBRE DE MARMOL
- 1 CALEFACTOR DE PARED
- 1 IMPRESORA EPSON (NO FUNCIONA)
- 1 TELEFONO



LIVING

- 1 MESA RECTANGULAR CON VIDRIO BASE TALLADA
- 6 SILLAS
- 1 MESA RATOÑA DE PINO CON VIDRIO
- 1 JUEGO DE LIVING TRES CUERPOS DE PANA
- 1 AIRE ACONDICIONADO MARCA BGH
- 4 CALEFACTORES DE VIDRIO
- 4 CUADROS
- 1 MESA DE TELEFONO
- 1 TELEFONO INALAMBRICO

SALON PRINCIPAL

- 2 MESONES CON VIDRIOS
- 4 SILLONES
- 19 SILLAS

pag.2



2 MESAS RATONAS ENCHAPADAS
1 MESA PARA TELEFONO DE ALGARROBO
1 LAMPARA
4 CUADROS

COCINA

1 MICROHONDAS MARCA BGH
1 COCINA
1 HELADERA MARCA ESLABON DE LUJO
1 FREEZER VERTICAL MARCA ESLABON DE LUJO
1 CAFETERA PHILIPS
1 SET MATERO CON PAVA DE ACERO INOXIDABLE
1 PAVA DE ACERO INOXIDABLE
12 SALEROS
7 CENICEROS
30 VASOS
50 COPAS PARA VINO
20 COPAS PARA CHAMPANG
6 JARRAS DE VIDRIO
12 VASOS WISKEROS
2 HIELERAS DE VIDRIO
1 HIELERA DE ACERO INOXIDABLE
10 PANERAS
11 SERVILLETOS
50 TAZAS MEDIANAS ENLOSADAS, CON PLATOS
19 PLATOS PLAYOS GRANDES (FALTAN 8)
28 PLATOS PLAYOS MEDIANOS
16 PLATOS HONDOS
2 BANDEJAS DE ACERO INOXIDABLE
1 COLADOR

pag.3



- 2 HERVIDORES
- 1 PAVA GRANDE
- 1 TOSTADORA
- 2 FUENTES DE LOSA
- 24 POCILLOS CHICOS PARA CAFÉ, CON PLATOS
- 24 POCILLOS MEDIANOS PARA CAFÉ, CON PLATOS
- 6 TETERAS ENLOSADAS
- 6 CAZUELAS
- 16 CAZUELAS REDONDAS
- 8 AZUCARERAS
- 7 CENICEROS
- 6 FUENTES ENLOSADAS
- 3 PINZAS PARA HIELO
- 17 CUCHILLOS GRANDES
- 17 CUCHILLOS MEDIANOS
- 11 TENEDORES GRANDES
- 18 TENEDORES MEDIANOS
- 12 CUCHARAS GRANDES
- 12 CUCHARAS MEDIANAS
- 18 CUCHARAS PARA POSTRE
- 13 CUCHARAS PARA CAFÉ
- 25 CUCHILLOS TRAMONTINA
- 40 TENEDORES TRAMONTINA
- 14 CUCHARAS TRAMONTINA
- 3 CUCHILLAS
- 1 CUCHARON
- 1 ESPUMADERA
- 2 RALLADORES
- 1 BASURERO DE ACERO INOXIDABLE
- 3 PORTA PERFUMES DE AMBIENTE



- 2 PORTA SERVILLETAS
- 1 MUEBLE BAR CON ALACENA

QUINCHO

- 4 MESAS DE ALGARROBO
- 31 SILLAS DE ALGARROBO
- 2 MESAS VINOTECAS DE ALGARROBO
- 2 MESAS DE VIDRIO CON BASE DE CAÑO
- 1 FREEZER MARCA BAMBI
- 2 AIRES ACONDICIONADOS MARCA WHIRPOOL
- 3 CALEFACTORES MARCA CEGESA
- 1 MATA FUEGO

DEPOSITO

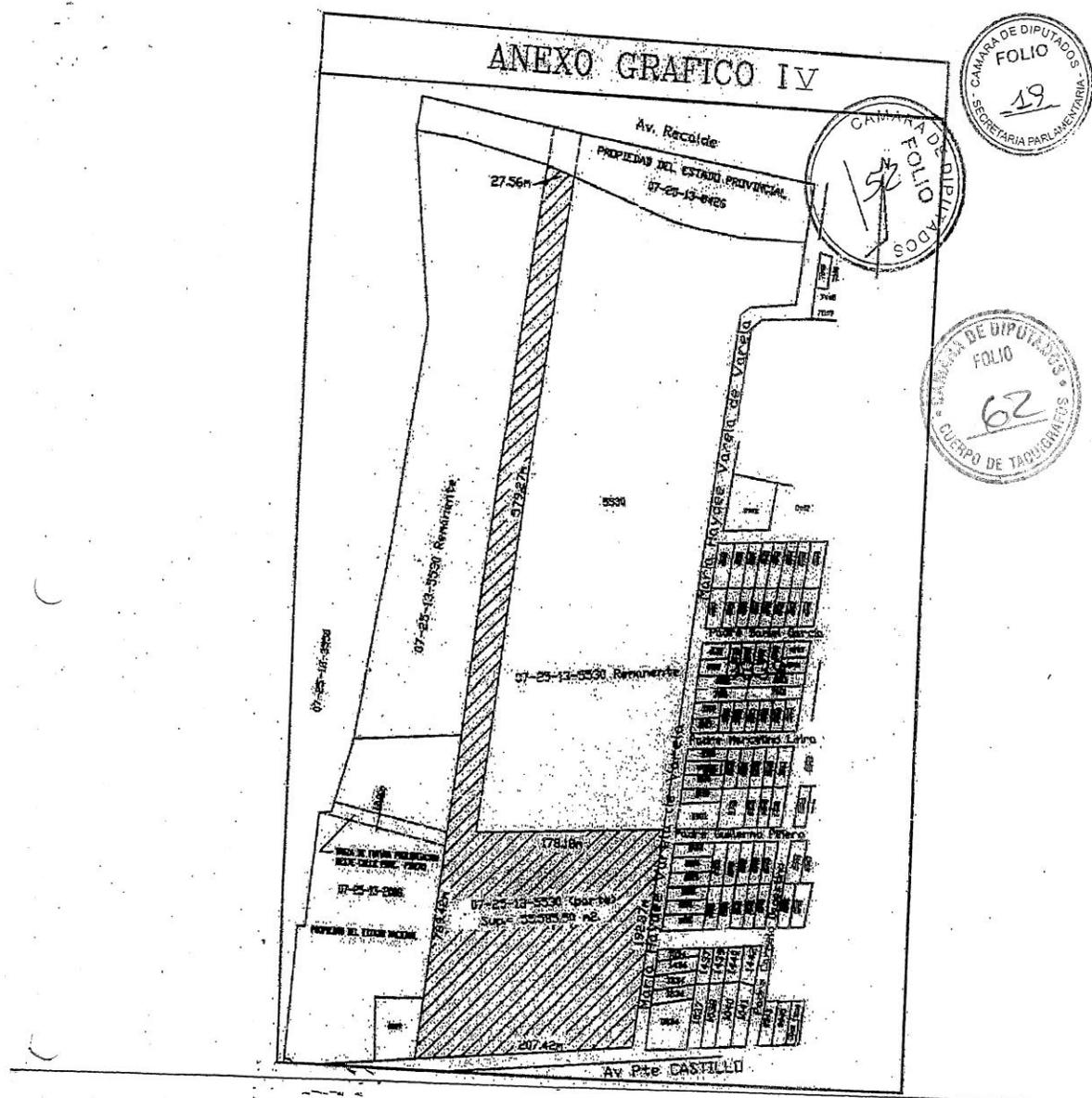
- 1 GRUPO ELECTROGENO MARCA DOWEL
- 2 MESONES DE PINO 12 SILLONES DE TELA
- 1 TERMOTANQUE A GAS

ASADOR CON PARRILLA Y ACCESORIOS

HALL DE ENTRADA

- 2 SILLONES DE UN CUERPO DE ALGARROBO, CON ALMOHADONES
- 1 MESA RATONA DE ALGARROBO

pag.5



[Handwritten signature]

ANEXO 4

DESCRIPCION TECNICA Y CROQUIS



Una fracción parte de mayor extensión de la parcela identificada con la Matricula Catastral 07-25-13-5530 ex Casona de la familia Acuña sobre Av. Presidente Castillo donde actualmente funciona el Centro de Innovación de Catamarca (CIC). Ordenanza de expropiación N° 5989 del año 2014, descontada la fracción destinada a la Avenida y a la prolongación de la calle Padre Guillermo Piñero, tiene una superficie de 37.483,05m².

Descripción literal de la fracción: Parte de mayor extensión de la parcela 07-25-13-5530 que mide al Norte y Sur 207.42m y al Este y Oeste 180.37m totalizando una superficie de 37.483,05 m² y linda al norte con remanente de la parcela M.C. 07-25-13-5530 (hoy prolongación calle Padre Guillermo Piñero), al este con calle Maria Haydee Varela de Varela al Sur con Av. Presidente Castillo y al Oeste con las parcelas M.C. 07-25-13-0809 y 07-25-13-2008.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



DIRECCIÓN EJECUTIVA



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 FEB 2021

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas
De la Cámara de Diputados
C.P.N. Ricardo Ramón Aredes
Su despacho:

Me dirijo a Usted a los fines de poner a su conocimiento la necesidad de enmendar la Ley Impositiva 5686 para el ejercicio fiscal 2021 promulgada por Decreto N° 2532 de fecha 30 de Diciembre de 2020- Publicada en Boletín Oficial N° 01/2021 de fecha 01 de enero del 2021, en los siguientes puntos verificados por parte de este organismo, a saber:

- a) Actividad de frigoríficos, 101011 con alícuotas de 2,50 %; 3,90 % y 4,80 % como "elaboración de productos alimenticios" correspondería actividad de fabricación con alícuotas de 1,5%;
- b) La venta de libros está exenta en impuesto a los ingresos brutos en el Código Tributario (art 184 inc. b y figura en ley impositiva con el código de actividad 476111 con tasas del 3 %; 3,90 % y 4,80 %;)
- c) El artículo n° 11, inc. 1; artículos 16 y 51 corresponde la denominación "Dirección General de Rentas "en lugar de "Administración...";
- d) En el artículo n° 11 último párrafo, eliminar la palabra "encontrarse";
- e) El artículo 19 inciso 7, punto 3, en vez de "Secretaría de Servicios Públicos" debe decir "Agencia de Recaudación Catamarca" y en vez de "Provincia de Córdoba" debe decir "Provincia de Catamarca";
- f) El artículo 19, inciso 7 Contratos, por la compra venta de automotores usados la tasa correcta es del 1%;
- g) El artículo 20 inciso 3 punto 2 eliminar del texto el 18 % y en el inciso 5 corregir la expresión CINCUENTA que está mal escrita dos veces;
- h) En la impresión del Boletín Oficial se repite la página 127 en la 128;
- i) Agregar en tasas retributivas de la Dirección General de Catastro artículo n° 30, el cobro por registración de planos de mensuras y planos de verificación de la subsistencia del estado parcelario (VESEP), sugiriendo el cobro de sesenta unidades tributarias 60 UT;





PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 FEB. 2021

004-21

SEÑORA
PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DRA. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
SU DESPACHO

Ref.: Resolución En.Re. N° 007/21

De mi consideración

Conforme a lo dispuesto por el artículo 8° de Resolución de referencia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a la totalidad de miembros de ese Cuerpo Legislativo, a efectos de remitirle para v/conocimiento y fines correspondientes, copia certificada del citado instrumento legal, que consta de cinco (5) fojas.

Mediante la citada Resolución el Directorio de este organismo CONVOCA a AUDIENCIA PUBLICA, la que tendrá por **objeto exclusivo y excluyente** determinar si las solicitudes efectuadas por la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., tendientes a la aprobación de la actualización tarifaria se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión y al interés público.

La misma se realizará el **26 de Marzo de 2021**, a las **9:00 horas** por plataforma virtual cuyo enlace se informará a setenta y dos (72) hs. previos a la fecha de la Audiencia en el sitio web del organismo y cuyo procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100, 13/12/1996), adaptado a las necesidades y protocolos sanitarios en el marco de la situación epidemiológica actual.

Sin otro particular, le saludo con atento respeto.



Dr. AUGUSTO CESAR ACIÑA
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES

C.P.N. ROSA MABEL SARQUIS
PRESIDENTE DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



007-21

PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 17 FEB. 2021



VISTO:

El Expte. En.Re. Letra "A" N° 083/2020 con motivo de las presentaciones de la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., solicitando iniciar el proceso de actualización tarifaria, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las actuaciones del Visto se tramita la presentación de la prestadora AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., solicitando al En.Re. dar inicio al proceso de actualización tarifaria, debido a los sucesivos incrementos de costos, adjuntando la documentación y estudios respaldatorios (fs. 02/40).

Que con fecha 16/12/2020 (a fs. 76/99), la empresa presenta actualización de los índices que deben tomarse en cuenta y consecuentemente, eleva un nuevo estudio de costos.

Que al respecto, el art. 32 de la Ley 4963, establece en el inc. n): "El régimen tarifario, sus cuadros, sus valores tarifarios y sus precios, podrán ser revisados extraordinariamente, ya sea de oficio por el EN.RE. o a pedido del prestador o usuarios, por causas debidamente justificadas, en las formas y procedimientos previstos en el contrato de concesión y normas reglamentarias. En caso de corresponder, el EN.RE. autorizará su modificación previa audiencia pública."

Que asimismo, el numeral 11.8.2.1 del Contrato de Concesión define la Revisión de los Valores Tarifarios y Precios por modificación de costos, como *la que se realice por invocación de que se ha producido un incremento o disminución en los costos de la Concesión superior al cinco por ciento (5%), calculado según lo establecido en el numeral 11.8.2.2, excepto en la revisión ordinaria.*

Que en virtud de ello, la Dirección de Tarifas y Costos de la Gerencia de Servicios Sanitarios, previo análisis de la propuesta de la empresa y posteriores actualizaciones, y de los documentos e informes obrantes en las actuaciones, concluye que: "*...los indicadores considerados y la magnitud de sus variaciones, superan significativamente el porcentaje del 5% resultando suficiente para determinar la procedencia de la revisión tarifaria solicitada por Aguas de Catamarca S.A.P.E.M...*".

Que a su vez, el numeral 11.4.1 del Contrato de Concesión determina: "Las modificaciones deberán estar debidamente justificadas en análisis e informes técnicos, económicos,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SÁRMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437624-4437625 - RECLAMOS: 08007770119 — 4700-CATAMARCA
E-Mail:- enrecat@enre-catamarca.gov.ar

PAOLA SOLEDAD VERGARA
A/C. SECRETARÍA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

007-21



financieros y legales previos, y en la prueba de los hechos, actos y sus consecuencias que den lugar a la variación.”

Que de estas actuaciones surge que se han cumplido con los presupuestos exigidos por la norma transcripta.

Que visto las presentes actuaciones, se han cumplido los requisitos normativamente establecidos para el llamado a Audiencia Pública, a fin de analizar la solicitud de revisión tarifaria de la empresa prestadora.

Que la audiencia pública prevista en la Ley N° 4963 y en el Contrato de Concesión, constituye uno de los cauces posibles para el ejercicio de los derechos contemplados en el art. 42 de la Constitución Nacional.

Que la misma garantiza la participación de los usuarios del servicio de agua potable, permitiendo una situación de inmediatez del control social, para que, a través del diálogo y la concertación se reúnan todos los elementos de juicio necesarios para tomar esta decisión de fondo, que afectará a los usuarios del servicio.

Que a su vez mediante Expte. A N° 180/2020, se tramita la revisión Integral de Régimen Tarifario y cuadro tarifario, cuyo proceso implica un análisis complejo y prolongado, por lo cual se determinó que resultaba procedente iniciar el procedimiento de revisión extraordinaria de tarifas por modificación de costos solicitada por la prestadora, mientras la revisión integral continúa su proceso.

Que el procedimiento por el cual se regirá la Audiencia Pública se encuentra establecido en el Reglamento de Audiencias Públicas aprobado por este Organismo, mediante Resolución N° 064/96 y publicado en el Boletín Oficial LXXI N° 100, de fecha 13 de Diciembre de 1996.

Que al respecto, teniendo en cuenta la situación epidemiológica global, a la cual obviamente, nuestra provincia no es ajena, es necesario adoptar las normas que regirán el procedimiento de la Audiencia Pública, de forma tal de garantizar la participación de los usuarios e interesados, pero evitando la presencialidad. Por ello, en la oportunidad se implementa para dicho encuentro la modalidad de reunión virtual, cuyo enlace y acceso a las actuaciones a los fines del conocimiento de los interesados serán publicados en la página web oficial del organismo con antelación suficiente.

Que por lo expuesto, y considerando que se han cumplido los requisitos previstos en la normativa vigente, resulta necesario el dictado de la presente, convocando a audiencia pública, a los fines de tratar y analizar las propuestas de modificación tarifaria, solicitadas por AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

Que a fs. 118 obra el pertinente dictamen legal.



SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0363-4437624-4437625 - RECLAMOS: 08007770119 — 4700-CATAMARCA
E-Mail:- enreecat @ enre-catamarca.gov.ar

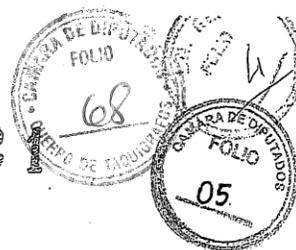
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAOLA SOLEDAD VERGARA
A/C. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

007-21



Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones esté facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido por los artículos 4º inc. 12) y 32), 14º inc. 14) y concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a AUDIENCIA PÚBLICA, la que tendrá por objeto exclusivo determinar si las solicitudes efectuadas por la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M. tendientes a la aprobación de la actualización tarifaria se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión y al interés público.

ARTÍCULO 2º.- La Audiencia Pública se realizará el día 26 de Marzo de 2021, a las 9:00 horas por plataforma virtual cuyo enlace se informará a setenta y dos (72) hs. previos a la fecha de la Audiencia en el sitio web del organismo, y se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100, (13/12/1996), adaptado a las necesidades y protocolos sanitarios en el marco de la situación epidemiológica actual.

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15º del Reglamento de Audiencias Públicas). Asimismo, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar

ARTÍCULO 3º.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día 24 de Febrero de 2021, a las 9:00 horas, concluyendo el día 10 de Marzo de 2021, a las 12:00 horas.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su legitimación posterior como parte deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito, en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, las que podrán presentarse hasta el día 10 de Marzo de 2021 a horas 12:00.

ARTÍCULO 4º.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y el Ing. Néstor Germán NADAL, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 5º.- Designar DEFENSORES DEL USUARIO al Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y al Ing. Carlos Aníbal MARTINEZ, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437624-4437625 — RECLAMOS: 08007770119 — 4700-CATAMARCA
E-Mail:- enrecat@enre-catamarca.gov.ar

PAOLA SOLEDAD VERGARA
A/C. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

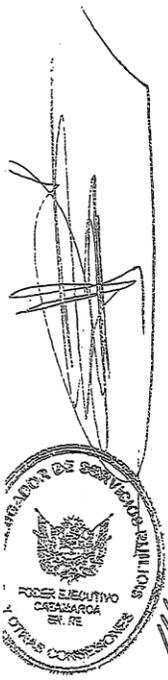
007-2169



ARTÍCULO 6º.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en los dos (2) diarios de circulación de la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública tendrá por objeto exclusivo y excluyente determinar "si la solicitud efectuada por la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., tendiente a la aprobación de la actualización tarifaria se ajusta a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión; al interés público", agregando además:

- a) Que se realizará el día 26 de Marzo de 2021 a horas nueve (9:00 hs.).
- b) Que se llevará a cabo de manera virtual cuyo enlace de acceso a la plataforma se publicará setenta y dos (72) hs. antes de la Audiencia a través del sitio web institucional www.enre.catamarca.gov.ar
- c) Que el procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, publicado en Boletín Oficial LXXI, N° 100, de fecha 19 de Septiembre de 1996) adaptado a las necesidades y protocolos sanitarios en el marco de la situación epidemiológica actual.
- d) Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día 24 de Febrero de 2021, a horas 9:00, concluyendo el día 10 de Marzo de 2021, a las 12:00 horas.
- e) Que deberán presentarse ante los Instructores designados en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, por escrito (original y copia), proporcionar sus datos constituir su domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, adjuntar una dirección de correo electrónico para notificaciones, indicar y acreditar su personería si actuar en representación, expresar su pretensión en el tema a debatir y acompañar documentación y prueba ofrecida, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia. Todo ello deberá presentarse hasta las doce (12:00) horas del día 10 de Marzo de 2021.
- f) Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y el Ing. Néstor Germán NADAL y que los Defensores del Usuario designados son: el Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y el Ing. Carlos Aníbal MARTINEZ.
- g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas).
Excepcionalmente, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gov.ar
- h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por los Defensores del Usuario, en los términos del último párrafo del artículo 25° del Reglamento de Audiencias Públicas - Resolución En.Re. N° 064/96-, podrán presentarse en sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890 esquina Mota Botello de la ciudad de Catamarca, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00, entre los días 24 de Febrero y el 05 de Marzo de 2021, ambos inclusive.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437624-4437625 - RECLAMOS: 08007770119 — 4100-CATAMARCA
E-Mail: enreecat@enre-catamarca.gov.ar

PAOLA SOLEDAD VERGARA
AUT. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese a AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN EN.RE. Nº

007-21



Dr. AUGUSTO CESAR ACUÑA
PRESIDENTE DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

C.P.N. ROSA MABEL SARQUIS
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

Dr. MIGUEL ANGEL R. DANBAR
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAOLA SOCIEDAD VERGARA
A/C SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de Marzo de 2021.-

SEÑORA

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

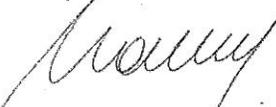
DRA. CECILIA GUERRERO

SU DESPACHO. –

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al Proyecto de Ley “Creación de la Incubadora Provincial de Empresas”, que obtuvo Media Sanción de la Cámara de Senadores en el mes de Noviembre del 2020. El mismo, ingresado bajo Expte. N° 835/20, fue remitido a la Comisión de Legislación General.

Es por ello, que en mi carácter de Presidente de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deportes es que solicito a Ud, contemple la posibilidad de remitir dicho proyecto de ley, a la Comisión mencionada, para su tratamiento en conjunto.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable, la saludo atentamente.


MARIA NATALIA PONFERRADA
DIPUTADA PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAR. 2021

SEÑORA
PRESIDENTE
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE CATAMARCA
DRA. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA
SU DESPACHO:

Ref.: Resolución EN.RE. N° 017/2021

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 2º de Resolución de la referencia, me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a la totalidad de miembros de ese Cuerpo, a efectos de elevar para v/conocimiento copia certificada del citado instrumento legal que consta de una (1) foja.

Mediante la citada Resolución, se dispone la conformación del Directorio de este organismo para el período MARZO/2021 – FEBRERO/2022, conforme a la alternancia fijada por el artículo 7º de la Ley N° 4836 –de Creación del En.Re.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



Paola Soneidad Vergara
PAOLA SONEIDAD VERGARA
A/C. SECRETARÍA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA			
Letra: N°		Año:	
ENTRO	SALIO		
Día: 11	Día:		
Mes: Marzo	Mes:		
Año: 2021	Año:		
Horas: 10:46	Horas:		
Folios: 02	Folios:		
Firma: <i>Hele</i>	Firma:		

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS			
Letra: N°		Año:	
ENTRO	SALIO		
Día: 11	Día:		
Mes: Marzo	Mes:		
Año: 2021	Año:		
Horas: 10:46	Horas:		
Folios: 02	Folios:		
Firma: <i>Paola Soneidad Vergara</i>	Firma:		



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 FEB. 2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PAOLA SOLEDAD VERGARA
A.C. SECRETARIA GENERAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES



VISTO:

La Ley N° 4836; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7° de la Ley 4836 –de creación del En.Re.- establece: “ELECCIÓN DEL PRESIDENTE: Los miembros del Directorio del En.Re., elegirán sus propias autoridades en carácter de Presidente y Vocales, con renovación anual por mayoría simple”.

Que, por Resolución En.Re. N° 018/20, se dispuso la conformación del Directorio para el período comprendido entre Marzo/2020 y Febrero/2021, según la cual la presidencia del Directorio fue ejercida por el Dr. Augusto César ACUÑA.

Que, en cumplimiento a la alternancia establecida por el citado artículo 7° de la Ley N° 4836, se acordó que para el período comprendido entre Marzo/2021 y Febrero/2022, el Directorio quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Miguel Ángel Ramón DAHBAR; Vocales: Dr. Augusto César ACUÑA y C.P.N. Rosa Mabel SARQUÍS.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido en el artículo 7° y demás concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que para el período MARZO/2021 – FEBRERO/2022 el Directorio del En.Re. estará conformado de la siguiente manera: Presidente: Dr. Miguel Ángel Ramón DAHBAR; Vocales: Dr. Augusto César ACUÑA y C.P.N. Rosa Mabel SARQUÍS.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese la presente a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M. y a ENERGÍA DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN EN.RE. N° 017-21



Dr. AUGUSTO CÉSAR ACUÑA
PRESIDENTE DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

C.P.N. ROSA MABEL SARQUÍS
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PUBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

Dr. MIGUEL ÁNGEL R. DAHBAR
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437624-4437625 - RECLAMOS: 08007770119
E-Mail: enreecat@enre-catamarca.gov.ar

4700 - CATAMARCA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 MAR 2021

NOTA C.S. Nº 15

Señora
Presidenta de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
DRA. M. CECILIA GUERRERO GARCÍA
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de informarle los senadores que integran la Comisión Bicameral para la designación del Defensor de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, conforme lo dispuesto en el Artículo 74º de la Ley N° 5.357:

- Senador José Luis Martínez;
- Senador Maximiliano Brumec;
- Senador Ariel Salvador Espinoza;
- Senador Mario Raúl Carrizo y
- Senador Luis Ariel Cordero.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. GUILLERMO DREY
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA


Ing. RUBEN ROBERTO DUSSO
VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DE
LA CAMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE ENTRADAS	
PRESENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
11	
11/03/2021	
12/03	
Melisa	


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de marzo de 2021

Sra.

Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos

Cámara de Diputados de la Provincia

Dra. Mónica Zalazar

SU DESPACHO:

Me dirijo a Usted a fines de solicitarle que se invite al seno de la Comisión Parlamentaria de su digna conducción, a las autoridades y/o los representantes del Ministerio de Servicios Públicos y a las autoridades de la EMPRESA AGUAS DE CATAMARCA EC SAPEM, con la finalidad de brindar información respecto de las causas del prolongado corte del servicio de agua potable que afectó a toda la población del departamento Fray Mamerto Esquiú, desde la madrugada del sábado 13 del corriente mes.

Conforme a la información brindada por las autoridades competentes a los medios de prensa la interrupción TOTAL del servicio registrada obedecería a razones poco frecuentes, hecho que genera incertidumbre en la comunidad departamental y que *es preciso esclarecer a la mayor brevedad posible*, dado el contexto de emergencia sanitaria en el que nos encontramos por la pandemia Covid 19.

Sin otro particular y agradeciendo que conceda a la presente el carácter de urgente despacho, saludo a Usted muy atentamente

CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota N° 023/21	Letra:
Entro: 15/03/21	Hs.: 10:56
Salio:	Hs.:
A:	Folios: (01)
Recibido por:	

DRA. MARITA COLOMBO
DIP. PROVINCIAL F.C. y SOCIAL

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca



LO ESTAMOS HACIENDO ENTRE TODOS

12 MAR. 2021

NOTA T.G.P. N°: 028 21

Sra. Presidenta
De la Cámara de Diputados
Dña. María Cecilia Guerrero García



S _____ / _____ D:

Respetuosamente me dirijo a Usted a los efectos de elevar para su conocimiento y consideración la información correspondiente a las Contribuciones Figurativas abonadas durante el año 2020 a fin de que la misma sea remitida a la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud de lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 5586 reconducida para el Ejercicio 2020 mediante Decreto N° 13/20.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.



En un total de 06 fojas útiles.



Carla Marina Ogas
C.P.N. CARLA MARINA OGAS
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 15	Día:
Mes: Marzo	Mes:
Año: 2021	Año:
Hora: 11:53	Hora:
Folios: 06	Folios:
Firma: Melisa	Firma:

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día:	Día:
Mes: 15 MAR	Mes: 2021
Año:	Año:
Hora:	Hora: (06)
Folios: 06	Folios:
Firma: [Signature]	Agente: Valdeora, Joud.

Tesorería General de la Provincia
Ministerio de Hacienda Pública
Avda. Venezuela s/N° - Pabellón N° 21 - C.A.P.E.

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS 2020 - 1º TRIMESTRE 2020

ORGANISMO	ENERO 2020			FEBRERO 2020			MARZO 2020			TOTALES		
	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	General
Administración General de Asuntos Previsionales	71.552.233,59		71.552.233,59	50.305.923,87		50.305.923,87	51.650.000,00		51.650.000,00	173.508.157,46	0,00	173.508.157,46
Administración General De Rentas			0,00	2.016.414,25		2.016.414,25	2.985.087,26		2.985.087,26	5.001.501,51	0,00	5.001.501,51
Instituto Provincial de la Vivienda			0,00			0,00	64.954.003,00		64.954.003,00	64.954.003,00	0,00	64.954.003,00
Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente	36.070.603,93		36.070.603,93	184.229.340,15		184.229.340,15			0,00	220.299.944,08	0,00	220.299.944,08
Ministerio de Comunicación	2.380.998,25		2.380.998,25			0,00	4.770.000,00		4.770.000,00	7.150.998,25	0,00	7.150.998,25
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte			0,00			0,00	41.931.940,00		41.931.940,00	41.931.940,00	0,00	41.931.940,00
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo			0,00			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Ministerio de Infraestructuras y Obras Cíviles	32.337.591,00		32.337.591,00			0,00			0,00	50.000.000,00	0,00	82.337.591,00
Ministerio de Planificación y Modernización			0,00			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Ministerio de Salud	4.000.000,00		4.000.000,00			0,00	19.591.340,00		19.591.340,00	23.591.340,00	0,00	23.591.340,00
Ministerio de Vivienda y Urbanización			0,00			0,00	50.000.000,00		50.000.000,00	50.000.000,00	0,00	50.000.000,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos			0,00			0,00			0,00	8.717.651,21	0,00	8.717.651,21
Poder Judicial	229.838.069,00		229.838.069,00	229.804.746,00		229.804.746,00	226.918.912,00		226.918.912,00	686.561.727,00	0,00	686.561.727,00
Tribunal De Cuentas	26.448.279,42		26.448.279,42	29.996.352,84		29.996.352,84	24.353.834,97		24.353.834,97	80.798.467,23	0,00	80.798.467,23
Vitalidad Provincial			0,00			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	402.627.775,19	0,00	402.627.775,19	496.352.777,11	0,00	496.352.777,11	487.155.117,23	58.717.651,21	545.872.768,44	1.386.135.669,53	58.717.651,21	1.444.853.320,74



Caruana
 C.P.N. CARLA MARINA OGAS
 TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA



Enrique Mario Saracho
 ENRIQUE MARIO SARACHO
 SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS 2020 - 2º TRIMESTRE 2020

ORGANISMO	ABRIL-2020			MAYO-2020			JUNIO-2020			TOTALES		
	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	General
Administración General de Asuntos Previsionales	36.300.463,18		36.300.463,18	34.501.330,30		34.501.330,30	35.536.669,02		35.536.669,02	106.338.462,50	0,00	106.338.462,50
Administración General De Rentas	1.028.595,98		1.028.595,98	3.385.408,27		3.385.408,27	1.748.246,00		1.748.246,00	6.162.250,25	0,00	6.162.250,25
Instituto Provincial de la Vivienda			0,00	74.888.681,00		74.888.681,00			0,00	74.888.681,00	0,00	74.888.681,00
Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente			0,00	1.940.512,00		1.940.512,00			0,00	1.940.512,00	0,00	1.940.512,00
Ministerio de Comunicación			0,00	7.150.000,00		7.150.000,00			0,00	7.150.000,00	0,00	7.150.000,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	20.000.000,00		20.000.000,00			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo			0,00			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Ministerio de Infraestructuras y Obras Cíviles			0,00			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Ministerio de Planificación y Modernización			0,00			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Ministerio de Salud	562.852,37		562.852,37	1.042.601,56		1.042.601,56	7.698.282,00		7.698.282,00	9.303.735,93	0,00	9.303.735,93
Ministerio de Vivienda y Urbanización			0,00	50.000.000,00		50.000.000,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos			0,00			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
Poder Judicial	226.585.925,00		226.585.925,00	223.035.925,00		223.035.925,00	186.899.057,00		186.899.057,00	636.520.907,00	0,00	636.520.907,00
Tribunal De Cuentas	35.267.469,55		35.267.469,55	33.985.579,45		33.985.579,45	53.765.559,14		53.765.559,14	123.018.608,14	0,00	123.018.608,14
Vitalidad Provincial			0,00			0,00			0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	319.745.306,08	36.782.315,42	356.527.621,50	427.989.525,58	13.940.512,00	441.930.037,58	366.647.813,16	38.542.282,00	405.190.095,16	1.114.382.644,82	89.265.109,42	1.203.647.754,24



Carina
 C.P.N. CARLA MARINOGGAS
 TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

Enrique
 ENRIQUE MARIO SARACHO
 SUPERVISOR GENERAL DE LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS 2020 - 3º TRIMESTRE 2020

ORGANISMO	JULIO-2020			AGOSTO-2020			SEPTIEMBRE-2020			TOTALES		
	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	General
Administración General de Asuntos Previsionales	52.234.322,00		52.234.322,00	30.662.246,10		30.662.246,10	30.865.289,92		30.865.289,92	113.761.858,02	0,00	113.761.858,02
Administración General De Rentas	3.547.356,68		3.547.356,68	373.188,00		373.188,00	1.581.521,72		1.581.521,72	5.502.066,40	0,00	5.502.066,40
Instituto Provincial de la Vivienda	82.418.669,00		82.418.669,00	77.964.962,02		77.964.962,02	0,00		0,00	160.383.631,02	0,00	160.383.631,02
Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente	4.874.683,31		4.874.683,31	0,00		0,00	0,00		0,00	4.874.683,31	0,00	4.874.683,31
Ministerio de Comunicación			0,00	7.150.000,00		7.150.000,00	5.000.000,00		5.000.000,00	12.150.000,00	0,00	12.150.000,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	27.000.000,00		27.000.000,00	46.000.000,00		46.000.000,00	23.813.000,00		23.813.000,00	96.813.000,00	0,00	96.813.000,00
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo			0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	54.000.000,00		54.000.000,00	4.801.124,00		4.801.124,00	76.023.981,11		76.023.981,11	134.825.105,11	0,00	134.825.105,11
Ministerio de Planificación y Modernización			0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Ministerio de Salud	23.762.675,00		23.762.675,00	0,00		0,00	939.825,64		939.825,64	24.702.500,64	0,00	24.702.500,64
Ministerio de Vivienda y Urbanización	100.000.000,00		100.000.000,00	50.000.000,00		50.000.000,00	60.000.000,00		60.000.000,00	210.000.000,00	0,00	210.000.000,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos			0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Poder Judicial	186.899.057,00		186.899.057,00	186.882.934,80		186.882.934,80	186.882.934,80		186.882.934,80	560.664.926,60	0,00	560.664.926,60
Tribunal De Cuentas	33.492.643,24		33.492.643,24	40.332.624,68		40.332.624,68	34.633.796,63		34.633.796,63	108.459.064,55	0,00	108.459.064,55
Viabilidad Provincial			0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	568.229.406,23	0,00	568.229.406,23	444.167.079,60	0,00	444.167.079,60	419.740.349,82	0,00	419.740.349,82	1.432.136.835,65	0,00	1.432.136.835,65



C.P.N. CARLAMARINA LOGAS
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

ENRIQUE MARIO SARACHO
TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS 2020 - 4º TRIMESTRE 2020

ORGANISMO	OCTUBRE-2020			NOVIEMBRE-2020			DICIEMBRE-2020			TOTALES		
	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	Total Mensual	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	General
Administración General de Asuntos Previsionales	25.623.623,43		25.623.623,43	41.600.474,73		41.600.474,73	95.463.690,61		95.463.690,61	162.687.788,77	0,00	162.687.788,77
Administración General De Rentas	6.549.813,00		6.549.813,00	4.945.959,53		4.945.959,53	8.000.000,00		8.000.000,00	19.495.772,53	0,00	19.495.772,53
Instituto Provincial de la Vivienda	335.382.436,88		335.382.436,88			0,00			0,00	335.382.436,88	0,00	335.382.436,88
Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente			0,00			0,00			0,00			0,00
Ministerio de Comunicación	6.800.000,00		6.800.000,00			0,00			5.900.000,00			12.700.000,00
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	9.646.200,00		9.646.200,00	42.000.000,00		42.000.000,00	27.173.720,00		27.173.720,00	78.819.920,00	0,00	78.819.920,00
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo			0,00	39.000.000,00		39.000.000,00			0,00	39.000.000,00	0,00	39.000.000,00
Ministerio de Infraestructuras y Obras Cíviles	151.678.047,58		151.678.047,58	100.000.000,00		100.000.000,00	152.007.711,32		152.007.711,32	403.685.758,90	0,00	403.685.758,90
Ministerio de Planificación y Modernización			0,00			0,00			6.022.032,00			6.022.032,00
Ministerio de Salud	3.271.290,82		3.271.290,82	10.297.502,00		10.297.502,00	2.370.793,26		2.370.793,26	15.939.586,08	0,00	15.939.586,08
Ministerio de Vivienda y Urbanización	235.000.000,00		235.000.000,00	50.000.000,00		50.000.000,00	60.000.000,00		60.000.000,00	345.000.000,00	0,00	345.000.000,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos			0,00			0,00			375.500,00			375.500,00
Poder Judicial	227.662.000,00		227.662.000,00	208.000.000,00		208.000.000,00	184.784.541,00		184.784.541,00	620.446.541,00	0,00	620.446.541,00
Tribunal De Cuentas	40.526.438,83		40.526.438,83	37.216.275,66		37.216.275,66	57.452.254,93		57.452.254,93	135.194.969,42	0,00	135.194.969,42
Viabilidad Provincial			0,00	120.000.000,00		120.000.000,00	319.452.882,00		319.452.882,00	439.452.882,00	0,00	439.452.882,00
TOTALES	1.042.139.850,54	0,00	1.042.139.850,54	653.060.211,92	0,00	653.060.211,92	919.003.125,12	0,00	919.003.125,12	2.614.203.187,58	0,00	2.614.203.187,58



Caruana
 CP.N. CARLA MARINA OGAS
 TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA



Saracho
 ENRIQUE MARIO SARACHO
 SUPERVISOR GENERAL DE LA PROVINCIA
 MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA



**TOTAL ANUAL
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS 2020**

ORGANISMO	TOTALES		
	Gastos Figurativos	Regalías Mineras	General
Administración General de Asuntos Previsionales	556.296.266,75	0,00	556.296.266,75
Administración General De Rentas	36.161.590,69	0,00	36.161.590,69
Instituto Provincial de la Vivienda	635.608.751,90	0,00	635.608.751,90
Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente	225.174.627,39	1.940.512,00	227.115.139,39
Ministerio de Comunicación	39.150.998,25	0,00	39.150.998,25
Ministerio de Desarrollo Social y Deporte	268.564.860,00	0,00	268.564.860,00
Ministerio de Industria, Comercio y Empleo	39.000.000,00	0,00	39.000.000,00
Ministerio de Infraestructuras y Obras Civiles	570.848.455,01	100.542.282,00	671.390.737,01
Ministerio de Planificación y Modernización	6.022.032,00	0,00	6.022.032,00
Ministerio de Salud	73.537.162,65	0,00	73.537.162,65
Ministerio de Vivienda y Urbanización	705.000.000,00	0,00	705.000.000,00
Ministerio de Gobierno Justicia y Derechos Humanos	375.500,00	45.499.966,63	45.875.466,63
Poder Judicial	2.504.194.101,60	0,00	2.504.194.101,60
Tribunal De Cuentas	447.471.109,34	0,00	447.471.109,34
Vialidad Provincial	439.452.882,00	0,00	439.452.882,00
TOTALES	6.546.858.337,58	147.982.760,63	6.694.841.098,21

ENRIQUE MARIO SARACHO
SUBTESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA



C.P.N. CARLA MARINA OGAS
TESORERA GENERAL DE LA PROVINCIA
MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 MAR 2021



SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 474 de fecha 11 de Marzo de 2021, de conformidad a lo previsto por el Artículo 184° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



[Signature]
MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 12	Día: _____
Mes: 02	Mes: _____
Año: 2021	Año: _____
Hora: 17:38	Hora: _____
Folios: 5	Folios: _____
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: _____

MIRANDA
ESTRELLA.

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 12	Día: _____
Mes: Marzo	Mes: _____
Año: 2021	Año: _____
Hora: 17:40	Hora: _____
Folios: 5	Folios: _____
Firma: Helisa	Agente: _____

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 MAR 2021

VISTO:

EL Expediente EX-2020-00829062-CAT-MIOC iniciado por el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, mediante el cual se tramita la "Reestructuración del Plan de Obras Autorizado para Endeudamiento ("Detalles de Necesidad de Financiamiento") instituido por Ley N° 5.684; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27° de la Ley N° 5.684 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado, hasta la suma de Pesos Seis Mil Millones (\$ 6.000.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos detallados en la planilla anexa al instrumento, quedando facultado a reestructurar y/o modificar las partidas específicas conforme resulte necesario.

Que resulta necesario la ejecución de la obra denominada Puente sobre Río del Valle Av. Camino de la Virgen -Valle Viejo/ Capital -Catamarca, en cuanto el proyecto forma parte de la obra Costanera Río del Valle.

Que a orden 02, obra Nota N° NO-2020-00829229-CAT-DPEY#MIOC de fecha 01 de Diciembre de 2020, que adjunta Nota de fecha 01 de Diciembre de 2020 de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos comunicando lo manifestado por el Representante Legal de Fondos de Financiamiento F.F.F.I.R. (Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional), en referencia al Proyecto "Construcción de Puente sobre Río del Valle - Av. Camino de la Virgen-Valle Viejo/Capital - Catamarca", la Nación planteo como requerimiento que la obra específica "Puente sobre Río del Valle - Av. Camino de la Virgen -Valle Viejo/Capital- Catamarca", esté contemplada en la habilitación de endeudamiento local.

Que a orden 06, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2020-00840175-CAT-JI#AGVP de fecha 03 de Diciembre de 2020 en el que adjunta Justificación de la obra "Puente Camino de la Virgen" de fecha 02 de Diciembre de 2020 emitida por la Dirección Provincial de Vialidad manifestando que la obra se encuentra insertada en el Proyecto denominada "Obra de la Costanera Este del Río del Valle", la que tendrá un desarrollo longitudinal en sentido Norte - Sur, desde la Quebrada de Moreyra hasta conectar con la Avenida de Circunvalación (RN 38), y mediante la construcción del Puente se vinculará como un acceso a San Fernando del Valle de Catamarca. Asimismo representará un gran avance para el desarrollo social, económico, productivo, cívico y administrativo del área de influencia (Departamento Capital - Departamento Valle Viejo - Departamento Capayán - Departamento Fray Mamerto Esquiú - Departamento Ambato), además de corregir el deficiente servicio vial que no es acorde a las normativas de diseño geométrico, seguridad y confort que exige la preceptiva actual de tránsito en zonas urbanas, trayendo aparejado de manera directa, un alto costo del transporte en todas sus modalidades. Así el objetivo básico y primordial de la obra es permitir un vínculo continuo, adecuado y seguro todos los días del año, principalmente entre la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca y las localidades de los Departamentos de Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Ambato y Capayán respectivamente.

Que a orden 12, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2020-00859472-CAT-JI#AGVP de fecha 11 de Diciembre de 2020 en el que adjunta "Proyecto Costanera Río del Valle Este - Puente sobre Río del Valle, Av. Camino de la Virgen - Valle Viejo/ Capital - Catamarca" de fecha 09 de Diciembre de 2020 de la Jefatura de Ingeniería dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad adjuntando planos, destacando finalidades e importancia de su ejecución.

Que a orden 15, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2021-00048386-CAT-DAV#MIOC de fecha 25 de Enero de 2021 en el que adjunta Presupuesto Oficial Actualizado de la Obra: "Construcción de Puente sobre Río del Valle Av. Camino de la Virgen - Valle Viejo/Capital - Catamarca" cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

El Poder Ejecutivo Provincial

MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 12/100 (\$168.203.593,12) emitido por la Dirección de Ingeniería Vial dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que a orden 18, obra Dictamen N° IF-2021-00049856-CAT-MIOC de fecha 26 de Enero de 2021 de Asesoría Legal del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles manifestando que la obra en cuestión parte de la Ley N° 5.661 promulgada mediante Decreto N° 1694/2020, debiendo modificarse dicho Anexo mediante otra Ley aclaratoria, o bien, atento a la época del año en que nos encontramos realizar un Decreto Acuerdo modificando el Anexo, estando facultado el Poder Ejecutivo para el dictado de un instrumento de dicho tenor de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 184° de la Constitución de la Provincia y en concordancia con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4.639, debiendo posteriormente remitir copia del Instrumento Legal a la Comisión Bicameral de Emergencia y Reforma del Estado de conformidad a lo establecido en el Artículo 68° de la Ley N° 4.963, y a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia, a los efectos de su ratificación legislativa. Concluyendo que correspondería la emisión por parte del Poder Ejecutivo del Acto Administrativo (Decreto Acuerdo) pertinente.

Que a orden 28, obra Nota N° NO-2021-00074669-CAT-MIOC de fecha 05 de Febrero de 2021 suscripta por el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles solicitando la Reestructuración del Plan de Obras autorizado para endeudamiento, y que fuera incorporado como Planilla Anexa a la Ley N° 5.684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio 2021 ("Detalle de Necesidades de Financiamiento") incorporando la obra "Construcción de Puente con Accesos y Defensas de Márgenes en la Av. Camino de la Virgen en el cruce sobre el Rio del Valle, Dptos. Valle Viejo/Capital – Catamarca" por la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 12/100 (\$168.203.593,12).

Que a orden 33, obra Informe N° IF-2021-00095496-CAT-SSP#MHP de fecha 11 de Febrero de 2021 de la Subsecretaria de Presupuesto manifestando que correspondería al Poder Ejecutivo el dictado del Decreto Acuerdo que impulsa el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, siendo la propuesta viable desde el punto de vista presupuestario.

Que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaria de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, se hace necesario la emisión del Instrumento Legal por el cual se autorice la Reestructuración de Plan de Obras autorizado por endeudamiento, y que fuera incorporado como Planilla Anexa a la Ley N° 5.684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Financiero 2021.

Que a orden 58, interviene nuevamente Subsecretaria de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda Pública mediante Informe de Firma Conjunta N° IF-2021-00161748-CAT-SSP#MHP de fecha 05 de Marzo de 2021, ratificando el Informe N° IF-2021-00095496-CAT-SSP#MHP de fecha 11 de Febrero de 2021, agregando que la modificación presupuestaria propuesta, es cualitativa y no cuantitativa, sustitución de obras, siendo competencia del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles proponer el cambio según la importancia, oportunidad e impacto de cada obra en el plan general.

Que a orden 65, toma intervención Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2021-00166088-CAT-AGG de fecha 08 de Marzo de 2021, manifestando que la incorporación de la obra que se propone implica una modificación cualitativa de la Planilla Anexa de la Ley N° 5684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio 2021, lo cual no modifica sus montos totales sino su contenido. Lo cierto es que el Artículo 27 de la referida expresamente menciona que "...Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores: en préstamos con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales; y/o emisión y colocación de Títulos Públicos, Bonos u Obligaciones de mediano y largo plazo; por hasta la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$6.000.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o económicos y/o de inversión pública que se incluyen en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

El Poder Ejecutivo Provincial

la planilla anexa, como así también, aquellos actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio 2021...". En ese sentido continúa exponiendo que "... El Poder Ejecutivo podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la planilla anexada, a los efectos de adecuarlas a atender casos de necesidad y a las posibilidades de obtención del financiamiento, lo que deberá informarse de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras...". No obstante, la potestad establecida por el Artículo 27 del plexo normativo antes referenciado, se debe tener presente que, en cuanto la incorporación de la obra si bien conforme lo expuesto por el Señor Ministro no significa modificación cuantitativa sino cualitativa del Anexo de la Ley N° 5684, corresponde que tal incorporación se lleve a cabo por un instrumento de igual naturaleza jurídica a aquel por el cual se instituyó (Ley). En consecuencia encontrándose las Cámaras del Poder Legislativo en receso y en virtud de la necesidad de su incorporación a la brevedad para la obtención de financiamiento para la ejecución de la misma, deber llevarse a cabo a través de Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo, en los términos del Artículo 184 de la Constitución Provincial, debiendo remitirse oportunamente copia autenticada del instrumento a ambas Cámaras del Poder Legislativo, conservando hasta tanto su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por la Legislatura en el primer periodo ordinario subsiguiente. En este caso, la delegación legislativa instituida por el Artículo 184 de la Constitución Provincial, constituye una excepción al principio de división de los poderes, instalándose como una habilitación "excepcional" y "limitada" que el Poder Legislativo puede conferir al Poder Ejecutivo para que éste ejerza temporalmente algunas de las facultades legislativas que la Constitución determina expresamente que solamente pueden ser ejercidas por este poder. Por todo lo expuesto, sugiere que podrá emitirse el acto administrativo (Decreto Acuerdo) por el Poder Ejecutivo en virtud de las facultades conferidas por el Art. 149° y 184° de la Constitución Provincial.

Que asimismo el Art 184° de la Constitución Provincial establece que los Decretos dictados por el Gobernador en el receso legislativo, conservarán su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por la Legislatura en el primer periodo ordinario subsiguiente.

Que el presente decreto se dicta en uso de las competencias establecidas en los Artículos 149° y 184° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Incorpórase al Anexo de la Ley N° 5.684 la obra: Obra SAF 53 "Construcción de Puente con Accesos y Defensas de Márgenes en la Av. Camino de la Virgen en el cruce sobre el Rio del Valle, Dptos. Valle Viejo/Capital – Catamarca" por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 12/100 (\$168.203.593,12).

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles a los fines del cumplimiento del Artículo 1°, a realizar las modificaciones de las Obras Autorizadas para Endeudamiento ("Detalles de Necesidad de Financiamiento") conforme surge de la Planilla Anexa a la Ley N° 5.684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Financiero 2021, adecuándolo a las necesidades y a las posibilidades de obtención de financiamiento para ejecución de la misma.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda Pública a realizar una Reestructuración del Plan de Obras autorizado para Endeudamiento ("Detalles de Necesidad de Financiamiento") que fuera incorporada en la Planilla Anexa a la Ley N° 5.684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Financiero 2021.

ARTICULO 4°.- En los términos del Artículo 184° de la Constitución Provincial, cúrsase copia autenticada del presente Decreto Acuerdo a ambas Cámaras del Poder Legislativo.



El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

ARTICULO 5º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, Dirección Provincial de Vialidad y Subsecretaría de Presupuesto.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.



DECRETO ACUERDO N° 474

ANDRADA GUILLERMO
MINISTRO DE COMUNICACION

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO LOCAL Y DESARROLLO HUMANO

ALBERTO ALCIDES KOZICKI
MINISTRO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE

EUGENIA ROSALES MATTIENZO
MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA

ARIEL ATILIO LUNA
MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

Ing. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

FIDEL SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACION

Dra. MARIA FERNANDA AVILA
MINISTRA DE MINERIA

C.P.N. CESAR RAFAEL TOBIAS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

CLAUDIA MARIA PALLADINO
MINISTRA DE SALUD

SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
MINISTRA DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION

ALEJANDRA NAZARENO
MINISTRA DE HACIENDA PUBLICA

SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO

Arq. LUIS ALBERTO MALBECH
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
MINISTRO DE SEGURIDAD

Dra. ANDREA MELANIE CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TACIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

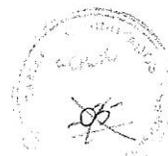
El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 MAR 2021

SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 474 de fecha 11 de Marzo de 2021, de conformidad a lo previsto por el Artículo 184° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



[Signature]
MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 12	Día:
Mes: 02	Mes:
Año: 2021	Año:
Hora: 17:38	Hora:
Folios: 3	Folios:
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente:

MICANDA ESTRELLA

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONIEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: N°	Año:
ENTRO	SALIO
Día: 12	Día:
Mes: 02	Mes:
Año: 2021	Año:
Hora: 17:40	Hora:
Folios: 3	Folios:
Firma: Helisa	Agente:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

El Poder Ejecutivo Provincial

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 MAR 2021

VISTO:

EL Expediente EX-2020-00829062-CAT-MIOC iniciado por el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, mediante el cual se tramita la "Reestructuración del Plan de Obras Autorizado para Endeudamiento ("Detalles de Necesidad de Financiamiento") instituido por Ley N° 5.684; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 27° de la Ley N° 5.684 autoriza al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado, hasta la suma de Pesos Seis Mil Millones (\$ 6.000.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos detallados en la planilla anexa al instrumento, quedando facultado a reestructurar y/o modificar las partidas específicas conforme resulte necesario.

Que resulta necesario la ejecución de la obra denominada Puente sobre Río del Valle Av. Camino de la Virgen -Valle Viejo/ Capital -Catamarca, en cuanto el proyecto forma parte de la obra Costanera Río del Valle.

Que a orden 02, obra Nota N° NO-2020-00829229-CAT-DPEY#MIOC de fecha 01 de Diciembre de 2020, que adjunta Nota de fecha 01 de Diciembre de 2020 de la Dirección Provincial de Estudios y Proyectos comunicando lo manifestado por el Representante Legal de Fondos de Financiamiento F.F.F.I.R. (Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional), en referencia al Proyecto "Construcción de Puente sobre Río del Valle - Av. Camino de la Virgen-Valle Viejo/Capital - Catamarca", la Nación planteo como requerimiento que la obra específica "Puente sobre Río del Valle - Av. Camino de la Virgen -Valle Viejo/Capital- Catamarca", esté contemplada en la habilitación de endeudamiento local.

Que a orden 06, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2020-00840175-CAT-JI#AGVP de fecha 03 de Diciembre de 2020 en el que adjunta Justificación de la obra "Puente Camino de la Virgen" de fecha 02 de Diciembre de 2020 emitida por la Dirección Provincial de Vialidad manifestando que la obra se encuentra insertada en el Proyecto denominada "Obra de la Costanera Este del Río del Valle", la que tendrá un desarrollo longitudinal en sentido Norte - Sur, desde la Quebrada de Moreyra hasta conectar con la Avenida de Circunvalación (RN 38), y mediante la construcción del Puente se vinculará como un acceso a San Fernando del Valle de Catamarca. Asimismo representará un gran avance para el desarrollo social, económico, productivo, cívico y administrativo del área de influencia (Departamento Capital - Departamento Valle Viejo - Departamento Capayán - Departamento Fray Mamerto Esquiú - Departamento Ambato), además de corregir el deficiente servicio vial que no es acorde a las normativas de diseño geométrico, seguridad y confort que exige la preceptiva actual de tránsito en zonas urbanas, trayendo aparejado de manera directa, un alto costo del transporte en todas sus modalidades. Así el objetivo básico y primordial de la obra es permitir un vínculo continuo, adecuado y seguro todos los días del año, principalmente entre la localidad de San Fernando del Valle de Catamarca y las localidades de los Departamentos de Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, Ambato y Capayán respectivamente.

Que a orden 12, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2020-00859472-CAT-JI#AGVP de fecha 11 de Diciembre de 2020 en el que adjunta "Proyecto Costanera Río del Valle Este - Puente sobre Río del Valle, Av. Camino de la Virgen - Valle Viejo/ Capital - Catamarca" de fecha 09 de Diciembre de 2020 de la Jefatura de Ingeniería dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad adjuntando planos, destacando finalidades e importancia de su ejecución.

Que a orden 15, obra Copia Digitalizada N° COPDI-2021-00048386-CAT-DAV#MIOC de fecha 25 de Enero de 2021 en el que adjunta Presupuesto Oficial Actualizado de la Obra: "Construcción de Puente sobre Río del Valle Av. Camino de la Virgen - Valle Viejo/Capital - Catamarca" cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO GUARACA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO

El Poder Ejecutivo Provincial

MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 12/100 (\$168.203.593,12) emitido por la Dirección de Ingeniería Vial dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que a orden 18, obra Dictamen N° IF-2021-00049856-CAT-MIOC de fecha 26 de Enero de 2021 de Asesoría Legal del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles manifestando que la obra en cuestión parte de la Ley N° 5.661 promulgada mediante Decreto N° 1694/2020, debiendo modificarse dicho Anexo mediante otra Ley aclaratoria, o bien, atento a la época del año en que nos encontramos realizar un Decreto Acuerdo modificando el Anexo, estando facultado el Poder Ejecutivo para el dictado de un instrumento de dicho tenor de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 184° de la Constitución de la Provincia y en concordancia con los Artículos 1° y 2° de la Ley N° 4.639, debiendo posteriormente remitir copia del Instrumento Legal a la Comisión Bicameral de Emergencia y Reforma del Estado de conformidad a lo establecido en el Artículo 68° de la Ley N° 4.963, y a ambas Cámaras Legislativas de la Provincia, a los efectos de su ratificación legislativa. Concluyendo que correspondería la emisión por parte del Poder Ejecutivo del Acto Administrativo (Decreto Acuerdo) pertinente.

Que a orden 28, obra Nota N° NO-2021-00074669-CAT-MIOC de fecha 05 de Febrero de 2021 suscripta por el Ministro de Infraestructura y Obras Civiles solicitando la Reestructuración del Plan de Obras autorizado para endeudamiento, y que fuera incorporado como Planilla Anexa a la Ley N° 5.684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio 2021 ("Detalle de Necesidades de Financiamiento") incorporando la obra "Construcción de Puente con Accesos y Defensas de Márgenes en la Av. Camino de la Virgen en el cruce sobre el Rio del Valle, Dptos. Valle Viejo/Capital - Catamarca" por la suma de Pesos CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 12/100 (\$168.203.593,12).

Que a orden 33, obra Informe N° IF-2021-00095496-CAT-SSP#MHP de fecha 11 de Febrero de 2021 de la Subsecretaria de Presupuesto manifestando que correspondería al Poder Ejecutivo el dictado del Decreto Acuerdo que impulsa el Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, siendo la propuesta viable desde el punto de vista presupuestario.

Que de acuerdo a lo informado por la Subsecretaria de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda Pública, se hace necesario la emisión del Instrumento Legal por el cual se autorice la Reestructuración de Plan de Obras autorizado por endeudamiento, y que fuera incorporado como Planilla Anexa a la Ley N° 5.684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Financiero 2021.

Que a orden 58, interviene nuevamente Subsecretaria de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda Pública mediante Informe de Firma Conjunta N° IF-2021-00161748-CAT-SSP#MHP de fecha 05 de Marzo de 2021, ratificando el Informe N° IF-2021-00095496-CAT-SSP#MHP de fecha 11 de Febrero de 2021, agregando que la modificación presupuestaria propuesta, es cualitativa y no cuantitativa, sustitución de obras, siendo competencia del Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles proponer el cambio según la importancia, oportunidad e impacto de cada obra en el plan general.

Que a orden 65, toma intervención Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen de Firma Conjunta N° IF-2021-00166088-CAT-AGG de fecha 08 de Marzo de 2021, manifestando que la incorporación de la obra que se propone implica una modificación cualitativa de la Planilla Anexa de la Ley N° 5684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio 2021, lo cual no modifica sus montos totales sino su contenido. Lo cierto es que el Artículo 27 de la referida expresamente menciona que "... Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, a realizar operaciones de crédito público adicional al autorizado en los artículos anteriores: en préstamos con el Estado Nacional, las provincias y municipios y/o entidades financieras y/u organismos descentralizados, provinciales, nacionales e internacionales; y/o emisión y colocación de Títulos Públicos, Bonos u Obligaciones de mediano y largo plazo; por hasta la suma de PESOS SEIS MIL MILLONES (\$6.000.000.000,00) o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o económicos y/o de inversión pública que se incluyen en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO



"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

El Poder Ejecutivo Provincial

la planilla anexa, como así también, aquellos actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar durante el ejercicio 2021...". En ese sentido continúa exponiendo que "... El Poder Ejecutivo podrá efectuar modificaciones a las características detalladas en la planilla anexada, a los efectos de adecuarlas a atender casos de necesidad y a las posibilidades de obtención del financiamiento, lo que deberá informarse de manera fehaciente y detallada a ambas Cámaras...". No obstante, la potestad establecida por el Artículo 27 del plexo normativo antes referenciado, se debe tener presente que, en cuanto la incorporación de la obra si bien conforme lo expuesto por el Señor Ministro no significa modificación cuantitativa sino cualitativa del Anexo de la Ley N° 5684, corresponde que tal incorporación se lleve a cabo por un instrumento de igual naturaleza jurídica a aquel por el cual se instituyo (Ley). En consecuencia encontrándose las Cámaras del Poder Legislativo en receso y en virtud de la necesidad de su incorporación a la brevedad para la obtención de financiamiento para la ejecución de la misma, deber llevarse a cabo a través de Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo, en los términos del Artículo 184 de la Constitución Provincial, debiendo remitirse oportunamente copia autenticada del instrumento a ambas Cámaras del Poder Legislativo, conservando hasta tanto su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por la Legislatura en el primer periodo ordinario subsiguiente. En este caso, la delegación legislativa instituida por el Artículo 184 de la Constitución Provincial, constituye una excepción al principio de división de los poderes, instalándose como una habilitación "excepcional" y "limitada" que el Poder Legislativo puede conferir al Poder Ejecutivo para que éste ejerza temporalmente algunas de las facultades legislativas que la Constitución determina expresamente que solamente pueden ser ejercidas por este poder. Por todo lo expuesto, sugiere que podrá emitirse el acto administrativo (Decreto Acuerdo) por el Poder Ejecutivo en virtud de las facultades conferidas por el Art. 149° y 184° de la Constitución Provincial.

Que asimismo el Art 184° de la Constitución Provincial establece que los Decretos dictados por el Gobernador en el receso legislativo, conservarán su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por la Legislatura en el primer periodo ordinario subsiguiente.

Que el presente decreto se dicta en uso de las competencias establecidas en los Artículos 149° y 184° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA**

ARTÍCULO 1°.- Incorporáse al Anexo de la Ley N° 5.684 la obra: Obra SAF 53 "Construcción de Puente con Accesos y Defensas de Márgenes en la Av. Camino de la Virgen en el cruce sobre el Rio del Valle, Dptos. Valle Viejo/Capital – Catamarca" por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 12/100 (\$168.203.593,12).

ARTÍCULO 2°.- Facúltase al Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles a los fines del cumplimiento del Artículo 1°, a realizar las modificaciones de las Obras Autorizadas para Endeudamiento ("Detalles de Necesidad de Financiamiento") conforme surge de la Planilla Anexa a la Ley N° 5.684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Financiero 2021, adecuándolo a las necesidades y a las posibilidades de obtención de financiamiento para ejecución de la misma.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda Pública a realizar una Reestructuración del Plan de Obras autorizado para Endeudamiento ("Detalles de Necesidad de Financiamiento") que fuera incorporada en la Planilla Anexa a la Ley N° 5.684 de Presupuesto Provincial para el Ejercicio Financiero 2021.

ARTICULO 4°.- En los términos del Artículo 184° de la Constitución Provincial, cúrsase copia autenticada del presente Decreto Acuerdo a ambas Cámaras del Poder Legislativo.



"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

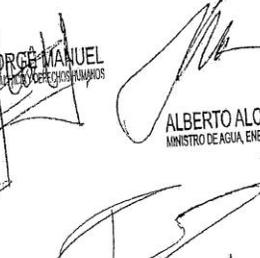
El Poder Ejecutivo Provincial

ARTICULO 5º.- Tomen conocimiento a sus efectos: Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles, Dirección Provincial de Vialidad y Subsecretaría de Presupuesto.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.



DECRETO ACUERDO Nº 474

 MORENO, JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO INTERIOR Y DEFENSA HUMANOS
 ALBERTO ALCIDES KOZICKI
MINISTRO DE AGUA, ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE
 ANDRADA GUILLERMO
MINISTRO DE COMUNICACION
 EUGENIA ROSALES MATIENZO
MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA
 ARIEL ATILIO LUNA
MINISTRO DE TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
 Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA
 INQ. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES
 FIDEL SAENZ
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
 Dra. MARIA FERNANDA AVILA
MINISTRA DE MINERIA
 DIEGO MAXIMILIANO RIVERA VILLALBA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE
 C.P.N. CESAR RAFAEL TOBIAS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
 SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
MINISTRA DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION
 CLAUDIA MARIA PALLADINO
MINISTRA DE SALUD
 ALEJANDRA NAZARENO
MINISTRA DE HACIENDA PUBLICA
 SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO
 Arq. LUIS ALBERTO MALBECQ
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO
 GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
MINISTRO DE SEGURIDAD
 Dra. ANDREA MELANIE CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION
 LUIS ALBERTO QUIROGA
JEFE DPTO. REGISTRO Y PROTOCOLOZACION
DIRECCION PROVINCIAL DE DESPACHO
 ESTHER VICTORIA BARRICHONE
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



San Fernando del Valle de Catamarca 17 de Marzo del 2021

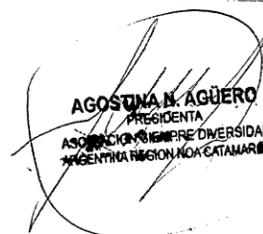
DE NUESTRA MAYOR CONSIDERACION

Elevamos nuestra Agenda de Igualdad de Oportunidades sobre las realidades que atraviesan a las personas LGBT en nuestra provincia de Catamarca, y que aún desde el Gobierno de la Provincia no tenemos respuestas.

Esto lo hacemos en el marco del "Día Provincial de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans" que se conmemora cada 18 de Marzo instituido por la Ley Provincial 5.567.

Sin oro particular saludo a Ud. atte.-

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Nota Nº 028/21	Letra: _____
Entro: 18/03/21	Hs.: 09:00
Salio: _____	Hs.: _____
A: _____	Folios: 106
Recibido por: <i>[Signature]</i>	



CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
Letra: Nº _____	Año: _____
ENTRO	SALIO
Día: 17	Día: _____
Mes: MARZO	Mes: _____
Año: 2021	Año: _____
Hora: 12:18	Hora: _____
Folios: (05)	Folios: _____
Firma: <i>[Signature]</i> Agente: <i>[Signature]</i>	

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Letra: Nº _____	Año: _____
ENTRO	SALIO
Día: _____	Día: _____
Mes: 17 MAR	Mes: 2021
Año: _____	Año: _____
Hora: 12:18	Hora: _____
Folios: 05	Folios: _____
Firma: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>[Signature]</i>





ASOCIACIÓN SIEMPRE DIVERSIDAD CATAMARCA

AGENDA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

IGUALDAD LEGAL – IGUALDAD REAL

En el marco del Día Provincial de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans Travestis instituido cada 18 de Marzo en homenaje a la activista Claudia Pía Baudracco a través de la Ley Provincial 5.567, es que una vez más, como Organización que defiende y promueve los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en la provincia de Catamarca, nos expresamos a los fines de hacer un análisis de la situación actual de las personas LGBT+, para realizar un balance de los objetivos logrados hasta el momento, para reflexionar sobre todo lo pendiente y para compartir experiencias e información para construir una provincia más justa e igualitaria.

Recojemos las voces de nuestros referentes a lo largo y ancho de nuestra provincia, somos las voces de los compañeros y compañeras que ya no los tenemos físicamente pero que su vida sigue presente en cada paso y reivindicamos la articulación institucional como mecanismo de alianza para lograr las transformaciones sociales, culturales y políticas.

Atravesados por la pandemia del COVID-19, visibilizo con mayor fuerza las situaciones de vulnerabilidad y la falta de respuestas que siguen siendo parte de nuestras realidades, faltas de respuestas que por un lado tienen que ver con el incumplimiento de las leyes históricas conquistadas por los movimientos de diversidad sexual en nuestro país y provincia debido a las resistencias institucionales que hacen que permanentemente no sean garantizadas y por otro lado la ausencia de políticas públicas con igualdad de oportunidades que tienen como resultado seguir manteniendo al margen a las diversidades.

En este marco:

1 – Seguimos Alertando la ofensiva de sectores fundamentalistas religiosos, políticos, funcionarios y representantes antiderechos que con sus discursos moralistas, biologicistas, represivos de la sexualidad y de odio siguen tratando de someter nuestras identidades y corporalidades al oscurantismo.

2 – Insistimos en nuestra profunda preocupación por el recrudecimiento de la violencia institucional, habilitada por la Ley Orgánica de la Policía de Catamarca y el Código de Falta que son anticonstitucionales y antidemocráticos, que junto con la Ley de Estupefacientes y la Ley de Averiguación de Antecedentes continúan criminalizando, persiguiendo y hostigándonos.



3 – Alertamos sobre el crecimiento de la cantidad de Femicidios Trans, de Travesticidios, crímenes de odio y violencias hacia personas LGBT+ en el país y en nuestra provincia la falta de justicia hacia los casos de crímenes de odio y Travesticidios.

4 – Denunciamos la falta de acceso a la salud integral de las personas trans - travestis, la falta de respuestas y una postura en relación a las presentaciones sobre la cobertura de los tratamientos hormonales por parte de la Obra Social de Empleados Públicos de Catamarca, la ausencia de políticas en salud con perspectiva de género y diversidad, se continúa trabajando dentro de los paradigmas de medicalización, binarismo y patologización. La falta de respuestas por parte del sistema de salud en relación a lo que prescribe la Ley Nacional de Reproducción Mecánicamente Asistida a parejas y familias igualitarias. Continuamos con una estructura institucional que sólo está preparada para expulsar a las diversidades y trabajar sobre ellas mediando la urgencia y la emergencia.

5 – Nos preocupan los obstáculos que aún persisten en el reconocimiento y accesos a derechos de diversas realidades familiares por la falta de regulación, así como la desactualización de los regímenes de licencias para incluir a todas las conformaciones familiares y para equiparar la responsabilidad parental de todas las personas, sin dejar de reconocer una licencia especial por embarazo. Del mismo modo, incluir licencias por violencia en razón de género, tratamientos prescriptos por la Ley de Identidad de Género y reproducción humana asistida.

6 – Mientras nos encontramos atravesando una crisis económica a consecuencia de cuatro años de un neoliberalismo feroz encabezado por Mauricio Macri y su mafia, que devastó, especuló y comprometió a nuestro país en una deuda por cien años, sumado a la pandemia mundial que aún nos afecta, el Estado Nacional sigue financiando a la educación religiosa, a la Iglesia Católica, que recibe 34 mil millones de pesos por año para sus colegios, a través de los cuales difunden ideas que vulneran nuestros derechos y reafirman la cultura patriarcal que genera violencia hacia las mujeres y hacia las diversidades. Reclamamos la separación de la Iglesia del Estado definitivamente y la anulación de dichos subsidios. Vemos con preocupación la injerencia que tiene en el gobierno provincial y el poder extorsivo que maneja sobre las políticas de estado.

7 – Denunciamos el incumplimiento de la Educación Sexual Integral (ESI) a pesar de la Ley Provincial de Adhesión N° 5552 y la desactualización de los contenidos que carecen de perspectiva de género y de diversidad sexual, que patologizan a las identidades trans y no binarias, los graves incumplimiento al trato digno y el respeto de la identidad autopercebida de las infancias y adolescencias trans. Denunciamos la nula observancia de contenidos en diversidad sexual en las Jornadas Institucionales.



8 – Señalamos el incumplimiento del artículo 12 de la Ley de Identidad de Género, en particular en las infancias, adolescencias y juventudes en el ámbito educativo, vulnerando el derecho al trato digno.

9 – Denunciamos la patologización de identidades trans y no binarias, al incumplir las leyes de Salud Mental y de Identidad de Género, en especial en la infancia y en las adolescencias.

10 – Nos preocupa la dilación de la mediá sanción por parte de la Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca al Proyecto de Ley Integral Trans. Solicitamos a los senadores que integran la Comisión de Mujer, Género y Diversidad de pronto despacho. Además de las resistencias en los Concejos Deliberantes de los Proyecto de Cupo Laboral Trans – Travestis que pretenden ser cuestionados a través de discursos transodiantes.

11 – Nos preocupa la falta de acceso a los derechos humanos básicos de las personas LGBT+ y la falta de políticas públicas de reparación y afirmativas para revertir las situaciones de vulnerabilidad, como la falta de espacios institucionales dentro de los dieciocho ministerios que transversalicen la política pública con perspectiva de derechos humanos.

12- Nos preocupa la discriminación en el deporte, donde aparecen situaciones de violencia hacia la diversidad y se pretende desconocer la Ley de Identidad de Género.

13 – Las familias son el primer lugar de exclusión para les niñes y adolescentes trans. A partir de esto, es urgente informar y formar a la sociedad para la inclusión, terminar con la adultocracia: les niñes y adolescentes no son escuchados por el sistema educativo y sanitario.

14 – Denunciamos la invisibilidad de las identidades de hombres trans, masculinidades trans y no binarias, lo que genera discriminación en la sociedad y en las familias.

15 – Denunciamos al Poder Judicial que es un victimario institucional y responsable de la falta de justicia para los casos de crímenes de odio en nuestra provincia, donde parece que la prescripción fue la mejor alternativa a nuestros compañeros y compañeras víctimas. Solicitamos el desarchivo, que se investigue, que los crímenes de odio no prescriban.

Asimismo, nos proponemos como Asociación Siempre Diversidad Catamarca integrante de la Federación Argentina LGBT, fortalecer nuestro trabajo en cada localidad, conformar un espacio que promueva el debate, la formación, la comunicación y la incidencia política en torno a las demandas del activismo, producir estrategias de involucramiento como al diseño de políticas públicas con igualdad de oportunidades.



Como lo venimos haciendo desde que nacimos, con militancia, con unidad en la diversidad, nos proponemos seguir trabajandò, articulando, movilizandò, creciendo en toda la provincia para no dar ni un paso atrás, para defender cada uno de los derechos conquistados, para ir por más y para construir una sociedad libre, justa e igualitaria.

NO QUEREMOS MAS LA CARIDAD DEL ESTADO

IGUALDAD REAL



Agostina N. Aguero
AGOSTINA N. AGUERO
PRESIDENTA
ASOCIACION SIEMPRE DIVERSIDAD
ARGENTINA REGION NOA CATAMARCA

Esther Victoria Barrionuevo
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



NOTA N°



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
MARÍA CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO

Ref.: EX 2019 00403243 CAT UEPEIE#MOP – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE
PRECIOS OBRA: “EDIFICIO NUEVO DE ESCUELA PRIMARIA N° 74 “ARTURO M.
BASS” ESCUELA SECUNDARIA RURAL N° 15 – LOCALIDAD DE CASA DE
PIEDRA – DPTO. LA PAZ – PROVINCIA DE CATAMARCA”.
Monto: \$ 7.074.310,76

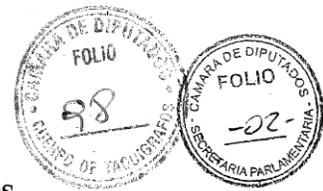
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: “EDIFICIO NUEVO DE ESCUELA PRIMARIA N° 74 “ARTURO M. BASS” ESCUELA SECUNDARIA RURAL N° 15 – LOCALIDAD DE CASA DE PIEDRA - PROVINCIA DE CATAMARCA” que ejecuta el contratista “NESTOR OMAR SILVA”. Valores que, sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 86/100 (\$ 41.197.063,86) IVA incluido; y Resolución Ministerial N° RESOL-2021-107-E-CAT-MIOC aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que, para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo EX201900403243CATUEPEIE#MOP, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Av. Venezuela S/N – Pabellón N° 1 – 1° Piso - C.A.P.E de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.

Ing. Civil RENE EDUARDO ARAGON
DIRECTOR PROV. DE OBRAS POR CONTRATOS
SECRETARIA DE CONTROL Y GESTION
DIRECCION PROV. DE OBRAS POR CONTRATOS Y OBRAS CIVILES

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODOS: DICIEMBRE 2018 A ABRIL 2019 Y MAYO 2019 A AGOSTO 2019

Entre la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO (D.P.O.C.) DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, representada en este acto por su DIRECTOR, ING. CIVIL RENÉ EDMUNDO ARAGÓN, DNI N° 13.279.252, con domicilio en Av. Venezuela S/N° - Pabellón N° 1 - 1° Piso - C.A.P.E.; en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y el SR NÉSTOR OMAR SILVA, DNI 11.982.554 en carácter de propietario de la empresa **NESTOR OMAR SILVA**, con domicilio en Av. Belgrano N° 631, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, contratista de la obra "**EDIFICIO NUEVO DE ESCUELA PRIMARIA N° 74 "ARTURO M. BASS", ESCUELA SECUNDARIA RURAL N° 15 - LOC. CASA DE PIEDRA - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA**" que le fuera adjudicada mediante Decreto O.P. N° 358/19, materializada a través del Contrato de Obra suscripto el día 9 de abril de 2019, cuyo monto es de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 70/100 (\$ 34.122.403,70)**, con un plazo de ejecución de diez (10) meses corridos, todo ello en virtud del Expediente: D 19375/2017, en adelante **LA CONTRATISTA**; acuerdan en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: LA CONTRATISTA se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13 siguientes y concordantes. -----

SEGUNDA: LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al DECRETO ACUERDO N° 1154/13. -----

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en los períodos: DICIEMBRE 2018 a ABRIL 2019 y MAYO 2019 a AGOSTO 2019, asciende a la suma de **PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 70/100 (\$ 34.122.403,70)**, y para igual período el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 70/100 (\$ 41.197.063,86)**, de lo cual surge la diferencia a favor de LA CONTRATISTA de **PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 02/100 (\$ 7.074.310,76)** -----

CUARTA: LA CONTRATANTE, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en los períodos: DICIEMBRE 2018 a ABRIL 2019 y MAYO 2019 a AGOSTO 2019, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.P. N° 515/13. -----

IF-2021-00220313-CAT-DPOC#SCG#MIOC



QUINTA: LA CONTRATISTA, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra. -----

SEXTA: Se exime a la CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada. -----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, LA CONTRATANTE en calle Chacabuco N° 895 – Planta Alta, y LA CONTRATISTA en calle Av. Belgrano N° 631 ambos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca – Departamento Capital – Provincia d Catamarca, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO DE 2021 EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO. -----


Nestor Omar Silva
PROPIETARIO




Ing. Civil RENÉ EDMUNDO ARAGON
DIRECTOR PROV. DE OBRAS POR CONTRATOS
SECRETARIA DE CONTROL Y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ES COPIA FIEL




NORMA N. SALAS
ENCARGADA DPTO. REDETERMINACION
DIRECCION PROV. DE OBRAS POR CONTRATO
M.I.O.C.


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

IF-2021-00220313-CAT-DPOC#SCG#MIOC



Gobierno de Catamarca
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-107-E-CAT-MIOC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Jueves 25 de Marzo de 2021

Referencia: S/REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS - OBRA: "ESCUELA PRIMARIA N° 74 - ESCUELA SECUNDARIA N° 1 5 - CASA DE PIEDRA - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA"- PERIODO DIC/2018 A ABR/2019 Y MAY/2019 A AGO/2019- NESTOR OMAR SILVA

VISTO:

EL EX-2019-00403243- -CAT-UEPEIE#MOP-REF:S/REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS - OBRA: EDIFICIO NUEVO ESCUELA PRIMARIA N° 74 "ARTURO M. BASS" - ESCUELA SECUNDARIA N° 1 5 - CASA DE PIEDRA - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA- PERIODO DIC/2018 A ABR/2019 Y MAY/2019 A AGO/2019- NESTOR OMAR SILVA; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones del epígrafe la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio presenta documentación correspondiente a la Redeterminación Definitiva de Precios correspondiente a la obra: EDIFICIO NUEVO ESCUELA PRIMARIA N° 74 "ARTURO M. BASS" - ESCUELA SECUNDARIA N° 1 5 - CASA DE PIEDRA - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA.

Que en orden 11 toma intervención Asesoría Legal de este Ministerio mediante Dictamen de fecha 18 de diciembre de 2019, considera que la autoridad competente se encuentra en condiciones de dictar el Acto Administrativo por el que APRUEBE el ACTA y la documentación correspondiente a Redeterminación Definitiva de la Obra referenciada, salvo su mejor criterio.

Que en orden 90 obra Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 22 de marzo de 2021 entre el ING. CIVIL. RENE EDMUNDO ARAGON D.N.I. N° 13.279.252 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el señor NESTOR OMAR SILVA D.N.I. N° 11.982.554 en carácter de propietario de la empresa "NESTOR OMAR SILVA", que resulta la aplicación EL REGIMEN DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y DE CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA, dispuesto Decreto N° 1154/13, Resolución O.P. N° 515/13 estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación, correspondiente a los periodos DICIEMBRE/2018 a ABRIL/2019 y MAYO/2019 a AGOSTO 2019 asciende a la suma PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 70/100 (\$34.122.403,70), y para igual periodo el monto resultante de la redeterminacion definitiva es de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 86/100



(\$41.197.063,86), de los que surge la diferencia a favor de LA CONTRATISTA PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 76/100 (\$ 7.074.310,76).

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5635/19, Decreto Acuerdo N° 04 de fecha 09 de diciembre de 2019 y Decreto Acuerdo N° 23/19 corresponde disponer en consecuencia.

Por ello;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR El Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 22 de marzo de 2021 entre el ING. CIVIL. RENE EDMUNDO ARAGON D.N.I. N° 13.279.252 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el señor NESTOR OMAR SILVA D.N.I. N° 11.982.554 en carácter de propietario de la empresa "NESTOR OMAR SILVA", que resulta la aplicación EL REGIMEN DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y DE CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA, dispuesto Decreto N° 1154/13, Resolución O.P. N° 515/13 estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación, correspondiente a los periodos DICIEMBRE/2018 a ABRIL/2019 y MAYO/2019 a AGOSTO 2019 asciende a la suma PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL CUATROCIENTOS TRES CON 70/100 (\$34.122.403,70), y para igual periodo el monto resultante de la redeterminacion definitiva es de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y TRES CON 86/100 (\$41.197.063,86), de los que surge la diferencia a favor de LA CONTRATISTA PESOS SIETE MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 76/100 (\$ 7.074.310,76).

ARTÍCULO 2º. -A sus efectos tomen conocimiento: Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Secretaria de Control y Gestión y la Secretaria de Administracion y Contratos de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Digitally signed by NIEDERLE Eduardo Alejandro
Date: 2021.03.25 09:15:06 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca
Eduardo Alejandro Niederle
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles

Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2021.03.25 09:15:20 -03'00'



NOTA N°



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
MARÍA CECILIA GUERRERO
SU DESPACHO

Ref.: EXPTE. "D" N° 14125/2019 – REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
OBRA: "REFACCIONES GENERALES SOBLETECHO, INSTALACIONES
ELÉCTRICAS E INSTALACIONES DE AGUA Y CLOACA EN
ESTABLECIMIENTO: ESCUELA N° 59 ICAÑO - DPTO. LA PAZ – PROVINCIA DE
CATAMARCA".

Monto: \$ 661.969,18.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de elevar para su conocimiento, copia autenticada del Acta de Redeterminación Definitiva de Precios de la Obra: "REFACCIONES GENERALES SOBLETECHO, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INSTALACIONES DE AGUA Y CLOACA EN ESTABLECIMIENTO: ESCUELA N° 59 ICAÑO - DPTO. LA PAZ – PROVINCIA DE CATAMARCA" que ejecuta la empresa "IBERICA CONSTRUCCIONES S.R.L.". Valores que, sumados al Monto Contractual de la Obra Básica, da un monto total de Obra de PESOS: CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 5.545.435,90) IVA incluido; y Resolución Ministerial N° RESOL-2021-110-E-CAT-MIOC aprobatorio de la misma.

Cabe aclarar que, para cualquier consulta o mayor información, el actuado que corre bajo EXPTE. "D" N° 14125/2019, previa toma de razón por parte de los Organismos intervinientes y de contralor, se encontrará en esta Dirección Provincial de Obras por Contrato, sito en calle Av. Venezuela S/N – Pabellón N° 1 – 1° Piso - C.A.P.E de esta ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

SE ADJUNTA DOCUMENTACIÓN S/TEXTO.



Ing. CARLOS EDUARDO ARAGON
DIRECTOR PROV. DE OBRAS POR CONTRATOS
SECRETARIA DE CONTROL Y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



 AGENCIA DE RECALIFICACION DE COTAMARCA DIRECCION GENERAL DE RENTAS	VOLANTE DE PAGO IMPUESTO DE SELLOS - LEY 5.022		Formulario N° F-5570
	CUIT: 30715147803 IBERICA CONSTRUCCIONES S.R.L.		Nro.Comprob.: 138930
Concepto: ACTOS-CONTR-CONV.Y OPER.EN GRAL.NO GRAVADOS SI SU MONTO ES DETERMINABLE, EXCEPTO			
Alicuota: 1,00			
Observación:			
Días de mora: 0	Impuesto: 3309,85	Intereses: 0,00	Recargos: 0,00
Fecha Instr.: 26/11/2020 Referencia Pago N°: 07201734		Vencimiento: 01/12/2020	Importe \$ 3309,85
Son Pesos: TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE CON 85/100		Impresión 01/12/20 10:20:48 Usuario zmiranda	



SCU-5570 - Para el CONTRIBUYENTE



ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS
PERÍODOS: 09/2017 A 02/2018; 03/2018 A 05/2018

Entre la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS POR CONTRATO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA**, representada en este acto por su Director, **LUIS SEBASTIÁN PAULETTO**, DNI 23.309.180, con domicilio en Av. Venezuela S/N Pabellón 1 1º Piso CAPE; en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y la empresa **IBÉRICA CONSTRUCCIONES S.R.L.**, representada en este acto por **FRANCISCO JOSÉ CARAVACA LÓPEZ**, DNI N° 92.296.811, socio gerente de la firma, con domicilio calle Camilo Melét N° 680, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, contratista de la obra "**REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 59 ICAÑO - DPTO. LA PAZ - PROVINCIA DE CATAMARCA**" que le fuera adjudicada mediante Resolución Ministerial O.P. N° 656/17, materializada a través del Contrato de Obra suscripto el día 20 de diciembre de 2017, cuyo monto es de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 87/100 (\$ 4.635.224,87)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, todo ello en virtud del Expediente D-5982/2017, en adelante **LA CONTRATISTA**; acuerdan en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:--

PRIMERA: LA CONTRATISTA se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el DECRETO ACUERDO N° 1154/13; RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13 siguientes y concordantes.

SEGUNDA: LA CONTRATANTE procedió a recalcular los precios unitarios básicos de cada ítem, teniendo en cuenta las variaciones sufridas por cada uno de los insumos, todo ello de acuerdo a LA METODOLOGÍA PARA LA REDETERMINACIÓN DE LOS MONTOS DE OBRA CERTIFICADOS de acuerdo a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN O.P. N° 515/13, y verificada la correspondencia de la redeterminación de los precios conforme al DECRETO ACUERDO N° 1154/13.

TERCERA: El monto del contrato básico ejecutado en los periodos: SEPTIEMBRE 2017 a FEBRERO 2018; MARZO 2018 a MAYO 2018; asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 87/100 (\$ 4.635.224,87)**, y para igual periodo el monto resultante de esta redeterminación definitiva es de **PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 5.545.435,90)**, de lo cual surge la diferencia a favor de la empresa de **PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE CON 03/100 (\$ 910.211,03)** Esta diferencia por el porcentaje de avance de obra (72,727%) es lo que efectivamente va a percibir LA CONTRATISTA por esta REDETERMINACIÓN DEFINITIVA una vez confeccionado el certificado corrector como indica el inciso 4 del Art. 7° de la Resolución SE.O.S.P. N° 224/02; es decir, la suma de **PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$ 661.969,18)** El motivo radica en que la obra se encuentra rescindida mediante acta acuerdo

CUARTA: LA CONTRATANTE, luego de la aprobación de la presente Acta, emitirá un Certificado de Adecuación de Precios en el cual constara la variación con respecto a la obra certificada en el periodos: SEPTIEMBRE 2017 a FEBRERO 2018; MARZO 2018 a MAYO 2018, como así también la ejecutada posteriormente, con los precios adecuados mediante el Factor de Adecuación de Precios determinado, todo ello de acuerdo a lo estipulado en el artículo 18° de la Resolución O.F. N° 515/13.

QUINTA: LA CONTRATISTA, en este acto hace constar su renuncia expresa a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados en los cambios registrados en la economía, como asimismo de los intereses por las certificaciones emitidas correspondientes a la presente obra.



SIXTA: Se exige a la CONTRATISTA de presentar nuevo plan de avance de obra y póliza de garantía de ejecución de contrato por el monto redeterminado, atento que a la fecha la obra se encuentra finalizada. -----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales, LA CONTRATANTE en Av. Venezuela S/N Pabellón 1 1º Piso CAPE, y LA CONTRATISTA en calle Camilo Melét N° 680, ambos de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca – Departamento Capital – Provincia d Catamarca, en los que tendrán validez todas las comunicaciones, notificaciones y/o intimaciones que deban practicarse, y aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Catamarca, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. ---

EN LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, A LOS VEINTISEIS (26) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020 EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y PREVIA LECTURA Y RATIFICACION SE SUSCRIBEN TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO. -----



EX LIBRIS CONSTRUCCIONES S.A.

[Signature]
FRANCISCO
CATAMARCA
SOC. GERENTE

[Signature]
Arq. LUIS SEBASTIAN PAULETTO
DIRECTOR PROV. DE OBRAS POR CONTRATO
SECRETARIA DE CONTROL Y GESTION
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ZULMA G. MIRANDA TOLEDO
ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS



CONSTE: Que el Impuesto de Sellos ha sido abonado mediante Boleta N° 13875P por \$ 3309,85. Según Art. N° 19 Inc. 1ª Ley N° 5638 S. F. del 1 de Catamarca, 01/12/2020

CARLOS ANTONIO SANTELLAN
A.C. DIVISION SELLOS
DIRECCION GRAL. DE RENTAS - ARCA

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Gobierno de Catamarca
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-110-E-CAT-MIOC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA

Jueves 25 de Marzo de 2021

Referencia: EXPTE LETRA "D" N° 14125/2019

VISTO:

EL EXPTE. LETRA "D" N° 14125/2019 – REF: S/REDETERMINACION DEFINITIVA DE PRECIOS – OBRA – REFACCIONES GENERALES SOBLETECHO, INSTALACIONES ELECTRICAS E INSTALACIONES DE AGUA Y CLOACA EN ESTABLECIMIENTO: ESCUELA N° 59 ICAÑO – DPTO. LA PAZ - CATAMARCA; y

CONSIDERANDO:

Que por actuaciones del epígrafe la Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Secretaría de Control y Gestión de este Ministerio presenta documentación correspondiente a la Redeterminación Definitiva de Precios correspondiente a la obra: REPARACIONES VARIAS EN ESCUELA N° 59 ICAÑO – DPTO. LA PAZ – PROVINCIA DE CATAMARCA.

Que a fs. 213/213vta. obra Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 26 de noviembre de 2020 entre el Director Luis Sebastián Pauletto D.N.I. N° 23.309.180 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el señor Francisco José Caravaca López D.N.I. N° 92.296.811 en representación de la firma "IBERICA CONSTRUCCIONES S.R.L.", que resulta la aplicación EL REGIMEN DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y DE CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA, dispuesto Decreto N° 1151/13, Resolución O.P. N° 515/13 estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación, correspondiente el monto del contrato básico ejecutado en los periodos SEPTIEMBRE 2017 a FEBRERO 2018; MARZO 2018 a MAYO 2018, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 87/100 (\$ 4.635.224,87), y para igual periodo el monto resultante de esta redeterminación definitiva, es de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 5.545.435,90), de la cual surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE CON 03/100 (\$ 910.211,03). Esta diferencia por el porcentaje de avance de obra (72.727%) es lo que efectivamente va a percibir LA CONTRATISTA por esta Redeterminación Definitiva una vez confeccionado el certificado corrector como indica el inciso 4 del Art. 7 de la Resolución SE.O.S.P. N° 224/02; es decir, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$ 661.969,18).

Que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 5635/19, Decreto Acuerdo N° 04 de fecha 09 de diciembre de 2019 y Decreto Acuerdo N° 23/19 corresponde disponer en consecuencia.





Por ello:

EI MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR El Acta de Redeterminación de Precios debidamente sellada, suscrita con fecha 26 de noviembre de 2020 entre el Director Luis Sebastián Pauletto D.N.I. N° 23.309.180 (Director Provincial de Obras por Contrato) y el señor Francisco José Caravaca Lopez D.N.I. N° 92.296.811 en representación de la firma "IBERICA CONSTRUCCIONES S.R.L.", que resulta la aplicación EL REGIMEN DE REDETERMINACIONES DE PRECIOS DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA Y DE CONSULTORIA DE OBRA PUBLICA, dispuesto Decreto N° 1151/13, Resolución O.P. N° 515/13 estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente contratación, correspondiente el monto del contrato básico ejecutado en los periodos SEPTIEMBRE 2017 a FEBRERO 2018; MARZO 2018 a MAYO 2018, asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON 87/100 (\$ 4.635.224,87), y para igual periodo el monto resultante de esta redeterminación definitiva, es de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 5.545.435,90), de la cual surge la diferencia a favor de la empresa de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS ONCE CON 03/100 (\$ 910.211,03). Esta diferencia por el porcentaje de avance de obra (72.727%) es lo que efectivamente va a percibir LA CONTRATISTA por esta Redeterminación Definitiva una vez confeccionado el certificado corrector como indica el inciso 4 del Art. 7 de la Resolución SE.O.S.P. N° 224/02; es decir, la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$ 661.969,18).

ARTÍCULO 2º. - A sus efectos tomen conocimiento: Dirección Provincial de Obras por Contrato dependiente de la Secretaría de Control y Gestión y la Secretaría de Administración y Contratos de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º. - Comuníquese, Publíquese, dese al Registro Oficial y Archívese.

Digitally signed by NIEDERLE Eduardo Alejandro
Date: 2021.03.25 11:13:29 ART
Location: San Fernando del Valle de Catamarca
Eduardo Alejandro Niederle
Ministro
Ministerio de Infraestructura y Obras Civiles



Digitally signed by GDECatamarca
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesoraría General de la Provincia, ou=Secretaría de Modernización del Estado de Catamarca, serialNumber=CUIT 30636511354
Date: 2021.03.25 11:13:43 -0300'

San Fdo. del Valle de Catamarca, 05 de Abril de 2021. –



Sra. Presidenta de la Cámara de Diputados

Dra. María Cecilia Guerrero García

Su Despacho

GUILLERMO ANTONIO TOLEDO, DNI 25.511.621, con domicilio en Av. Alem 1457, de esta ciudad, en mi condición de ciudadano catamarqueño tengo el honor de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara que preside, a los efectos de compartir mi inquietud y postura en relación a la falta de actitud psicosocial por parte de los catamarqueños y también de los argentinos para abordar problemas como el de la pandemia que nos aqueja. En ese sentido creo firmemente que se deben revalorizar las ciencias sociales para que colaboren en la producción de conocimiento científico, en el desarrollo del sentido común, y en el afianzamiento de los valores y principios que debe contar cada hombre de bien, y cuando me refiero a los hombres estoy abarcando a todos los integrantes de la sociedad, ya sean políticos, trabajadores, estudiantes, etc. –

Analizando el comportamiento de los diferentes integrantes de nuestra sociedad en relación a la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID he observado una serie de falencias que a primera vista revelan a la falta de preparación psicológica y social para abordar crisis, y es la ciencia social moderna la que va a ayudar a preparar a los ciudadanos para afrontar peligros y desafíos futuros. Por ello comparto con Uds. una publicación titulada "MODERNIDAD, AMERICA LATINA Y CIENCIAS SOCIALES" perteneciente a Rafael Romero Castellano de la Universidad Católica de Ecuador.

Espero que mi aporte sirva para que los legisladores tengan presente la importancia del tema en la implementación de leyes futuras y/o en los planes de estudio para nuestros jóvenes, porque un ciudadano o un político sin sentido común poco le sirve a la sociedad. –

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte. -

DNI N° 25.511.621
Toledo, Guillermo Antonio
Dom. av. Alem 1457
Tel. 3834 645215

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)

MODERNIDAD, AMÉRICA LATINA Y CIENCIAS SOCIALES

La producción del conocimiento de la sociedad en América Latina

Rafael Romero Castellanos*
Pontificia Universidad Católica del Ecuador



Resumen.- La estructura interna de las ciencias sociales es dual: se organiza a partir de dos tradiciones, una de corte cientificista, la otra humanista. El desarrollo y evolución de las ciencias sociales responde a un movimiento pendular entre las dos tradiciones. En cada espacio social particular, este movimiento adquiere diversas formas y posibilidades. La historia de la producción de conocimiento de la sociedad en América Latina advierte la heteronomía de la ciencia social frente a la política y al mercado. El desafío de la ciencia social en América Latina consiste en construir un punto de observación válido desde donde responder a los desafíos que la segunda modernidad ofrece a los productores de conocimiento de la sociedad.

I. MODERNIDAD Y CIENCIAS SOCIALES

El mundo de la ciencia moderna

La ciencia no es una cosa, es un mundo. Existe como producción de conocimiento científico: en su definición básica se encuentra la superación del conocimiento vulgar. Esto se logra con la "ruptura epistemológica", acto de separación con el sentido común. Las descripciones científicas de la realidad poco o nada tienen que ver con sus representaciones cotidianas y habituales. Buscan iluminar, "traen un mundo a la mano", hacer visibles aspectos de la realidad que no están disponibles a la mirada simple, ingenua y directa. Emerge el mundo de la ciencia, producto de una ruptura, de un divorcio, de una separación. Pero esto es más una pretensión que una realidad. Y por eso estimulante: es en lo posible, no en lo real, donde emerge el sentido. Este es siempre inactual, nunca alcanzable. Lo real es la huella del fracaso de lo posible, el rastro del esfuerzo humano por alcanzar su autonomía. La utopía que nos mueve siempre está "más allá". Así, la utopía científica nos impele a observar por fuera del mundo del sentido común: la selva

*Quito, mayo de 1974. Estudios de gramática y literatura, Pontificia Universidad Católica del Ecuador (1992-1993). Estudios de Sociología y Ciencias Políticas, Escuela de Sociología de la Universidad Central del Ecuador (1995-1999). Licenciatura en Sociología y Ciencias Políticas (2001). Estudios de Maestría, Programa de Estudios Latinoamericanos de la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador (2002), tesis en tribunal. Profesor de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas de la PUCE (2008) Ex profesor de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas, y de la Facultad de Comunicación Social, Universidad Central del Ecuador. Colaborador de la Revista Ciencias Sociales. Investigador Asociado de la Estación Científica Juri Juri Kawai Universidad Central del Ecuador. Especialista. Investigador social independiente. e-mail: rafaromero74@yahoo.com
Registro de Consultor Individual: 1-07127-CIN



Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)

no es la selva, sino un ecosistema; el capitalismo no es el capitalismo, sino un modo de organización económico-social.

El sentido común aparece como cárcel, celda, reclusión: hay que salir de sus ataduras, o de sus seducciones, si se lo identifica con la comodidad de las interpretaciones comunes, de la seguridad de lo habitual, de la costumbre, de lo natural: para liberarnos de estas ataduras, la ciencia moderna propone desnaturalizar la realidad, volverla "objeto de observación", objetualizarla. El mundo de la ciencia está plagado de "objetos de conocimiento"; estos no son naturales, sino contruidos. Son el producto de la actividad de un sujeto, y por eso, el resultado de una conquista, no de una revelación –el ser sólo se muestra en la actividad del sujeto, en este sentido, la realidad es co-producida por el sujeto. La apertura del ser del mundo de la ciencia sólo es posible en el medio de una "práctica" que no es ni gratuita, ni espontánea; todo lo contrario, la actividad del sujeto-observador de la ciencia moderna es dirigida, controlada, vigilada, en una palabra, responsable: tiene que dar cuenta de la desnaturalización de la realidad con la que opera.



En la modernidad, el mundo de la ciencia se configura como esfera de sentido y de acción autónoma, producto del proceso de diferenciación y especialización funcional. Su principal destino es la elaboración de observaciones científicas sobre la realidad: enunciados objetivos y racionales del fenómeno observado que permitan deducir nuevos fenómenos, relacionar unos con otros, predecir su ocurrencia; esto último es condición de posibilidad para la aplicabilidad técnica del conocimiento científico: no sólo se trata de anticipar lo que está por venir, sino de producirlo o evitarlo, en lo micro y en lo macro: cómo contar con fuego al instante –todavía las comunidades amazónicas se sorprenden de las fosforeras– cómo anticipar un tornado o un terremoto. La tecnología no es otra cosa que la aplicación práctica de los resultados del esfuerzo científico en esferas de sentido y de acción distintas a la de la ciencia. De esta manera el conocimiento científico busca devolverle a la realidad un poco de lo que le robó al objetualizarla, pero las cosas no siempre resultan como uno quiere. La utopía es socavada por la realidad: cuando más creemos poder controlarlo todo, más afloran las consecuencias no deseadas de nuestros actos de poder y conquista de la naturaleza.

La comunidad de productores de conocimiento científico

Los productos de la actividad científica no le pertenecen a individuo alguno; son un hecho colectivo, comunitario, social. Se trata de la comunidad de productores de conocimiento científico, de subjetividades enlazadas y alineadas alrededor de una figura: la del observador científico, de un sujeto capaz de "aprehender

Publicación Electrónica de la Universidad Complutense | ISSN 1578-6730



Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)

intencionalmente los contenidos de la conciencia¹. Y la observación científica es un acto de alta intencionalidad, cargado de reflexión, de conciencia sobre sí mismo: requiere de un punto de vista, no único, sino plural, diverso, contingente, y de un método, para controlar el procedimiento y la práctica conforme, afín, responsable con la perspectiva cognitiva adoptada. El observador del mundo de la ciencia es subjetividad autocontrolada; es su esfuerzo, su praxis, pero también la imposibilidad de su autocontrol total, lo que le permite construir el punto de vista y ejecutar el procedimiento. Para no perderse en una producción nihilista, los autocontroles del observador requieren reforzarse; para ello los individuos absorben orden del entorno, de la comunidad: no todo está permitido, la censura es una forma de negentropía social. La subjetividad autocontrolada del observador científico solo es posible en el hecho comunitario, no en la mónada de la individualidad, del capricho o la vanidad personal. El observador científico está incrustado en el orden de lo social; es agente, sujeto, actor. La ciencia es una práctica social.



Está hecha de sujetos que se reconocen como parte de una comunidad científica que en la academia se reproduce. Allí se genera el conocimiento científico, se recluta a sus miembros, se construye y transmite una tradición, pero también se impugna conclusiones anteriores, se explora nuevos métodos de observación, se sufre y cuestiona lo aprendido y validado. La actividad científica es la actividad de una comunidad, de un conjunto de hombres que a partir del reconocimiento de un conjunto de valores y principios comunes –los valores y principios científico-rationales– emprenden empresas de conocimiento. La acción de esta comunidad científica define un ámbito de sentido y acción –la ciencia–, y un campo de producción particulares –el campo de producción de conocimiento científico. Quienes actúan dentro del ámbito de la ciencia se orientan por los valores y principios de la comunidad científica a la que pertenecen. Al ingresar en ella, se produce una separación: la adopción de una perspectiva cognitivo-valorativa diferente a la del resto de sistemas de la sociedad. La diferencia cualifica a los sujetos, les otorga una posición, un lugar de enunciación; pero también los ata a sus exigencias, a sus demandas, a sus rituales.

Y los resultados de la observación científica están en estrecha relación a esta atadura, a los presupuestos desde dónde se realiza la observación, desde dónde se la practica y valida. Para que el objeto –lo observado– se muestre, es necesario de la actividad de un sujeto –el observador. Es un sujeto que distingue a partir de un punto de vista. Antes de la observación, y para que ésta tenga lugar, es necesario de un acto de selección de la perspectiva cognitiva, del punto de observación y enunciación, de los presupuestos de la acción y observación científica. Emerge el punto de vista. Esto se da a varios niveles y temporalidades. Abrazar la ciencia significa adoptar un punto de vista distinto al del sentido común, o al del conocimiento religioso o estético. Y al interior de este ámbito diferenciado,

1 La intencionalidad es comprendida aquí como capacidad y acto de aprehensión, y no como expresión de la voluntad, Thomas Luckmann, , *Teoría de la acción social*, Paidós, Barcelona, 2003, p. 24.



Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)



la mirada del observador científico asume más diferencias: se configuran los ámbitos objetuales de las ciencias particulares. Trabajar sobre primates no es lo mismo que estudiar la resistencia del acero o la disolución de las formas tradicionales de la familia burguesa. Se trata de un juego de distinciones y selecciones que posibilitan y orientan la actividad científica. Y que funcionan de espaldas a los sujetos-observadores científicos. Es otra forma en la que la realidad se venga: si el conocimiento científico busca romper con el "sentido común", éste vuelve como paradigma.

Modernidad, diferenciación funcional y ciencias sociales

El mundo de la ciencia moderna, como espacio de producción de conocimiento científico, es producto de la diferenciación funcional que acusan las sociedades contemporáneas. Este proceso, que tiene sus orígenes socio-culturales en Europa Occidental, se extienden a todo el globo a diferentes ritmos, temporalidades y realizaciones históricas particulares. La modernidad, con ser un fenómeno particular, se universaliza. Y con ella se universaliza la experiencia de fragmentación y desgarramiento de la unidad del mundo, de la comunidad primigenia, de la experiencia de totalidad. La evolución socio-cultural vía diferenciación funcional rompe con el sentido de unidad del universo social para abrir paso a un mundo desgarrado en funciones específicas: diferenciar lo particular según la función que cumple en la totalidad, especificar su tarea, su contribución específica. La totalidad se pierde en este recorrido, y habrá que reconstruirla. Pero a partir de qué fundamentos, si el principio de unidad total quedó fragmentado en funciones, en ámbitos de sentido y de acción diferenciados, cada uno con un destino pretendidamente autónomo.

La integración social en condiciones de diferenciación funcional parte de las relaciones entre las diferentes esferas de sentido y de acción: articulación de un todo social a partir de mundos funcionales. Cada uno con una perspectiva propia desde donde busca organizar el todo: lucha de valores-funciones, de puntos de vista, de perspectivas cognitivo-valorativas. ¿Qué es más importante: la economía, la política, la cultura? Importa las relaciones entre ámbitos de sentido y de acción, pero también importa saber las pautas específicas que toman esas relaciones, marcadas por jerarquías, relevancias y significaciones particulares. Y marcadas también por la fatalidad de la historia, del tiempo, del cambio y la irreversibilidad. Junto a la atomización del universo social en mundos especializados y de especialistas, emerge la complejidad del mundo: horizonte de sentido en donde se rearticula la unidad perdida de la tradición, respuesta constructiva frente a la negatividad de la incertidumbre y el caos. La realidad es compleja y el futuro incierto.

El principio de la diferenciación funcional e integración estructural como patrón de organización marca la ruta moderna de complejización del universo social. La atomización generada por la especialización es contrarrestada por formas, niveles y grados de acoplamiento estructural entre los distintos mundos de sentido y de

Publicación Electrónica de la Universidad Complutense | ISSN 1578-6730

Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)



acción. En una suerte de ajustes contingentes, precarios, de equilibrios dinámicos, economía, política, ciencia, arte, religión, cada uno busca afirmar su derecho a un lugar, a un punto de enunciación, a una perspectiva propia, autónoma. En medio de esta pugna valorativa, la ciencia se posiciona como un punto de vista objetivo, neutral, y sin embargo, con poder de transformación de la realidad en su versión tecnológica, lo que ha hecho de sus hallazgos y logros instrumentos del poder y del dinero. La objetividad de la ciencia es un proyecto, y nada más; un ideal, una horizonte, un principio. No es realizable, pero debe presuponerse, como fundamento y condición de posibilidad de un observador responsable, no arbitrario.

La posibilidad de neutralizar intereses y valores como presupuesto de la observación científica permite la mirada crítica, ver lo que los otros no ven, o no quieren ver, ser incómodo al poder, a la conciencia habitual, establecida, consabida. La ciencia es el producto de una ruptura, incomoda, perturba; nos hace hacer cosas que antes no podíamos hacer, o imaginar; cuestiona lo histórico-natural, lo enfrenta a su contingencia. Esto ocurre sobre todo con las ciencias sociales: el conocimiento generado por las ciencias físico-naturales es menos incómodo a los modos de consideración político-económicos. Y esto por la constitución y naturaleza de las ciencias del hombre. Su afirmación al interior del campo científico es reciente: los esfuerzos de construcción metodológica² operados por los clásicos de la sociología a finales del XIX e inicios del XX posibilitaron la afirmación final de las ciencias sociales con objeto y método de estudios propios, y bajo los parámetros de la ciencia moderna.

Para que las ciencias sociales contaran con un estatuto epistemológico propio dentro del campo de la ciencia, tuvieron que dar una respuesta adecuada a la naturaleza escurridiza de su objeto. La realidad social es reacia a su objetivación, pues el sujeto-observador está "dentro y fuera" de la realidad observada, y en esta medida le afecta, no sólo por la alta subjetividad involucrada en el estar "dentro y fuera", sino por el carácter reflexivo del conocimiento que produce: el conocimiento sobre lo social transforma en el mismo acto de observación lo observado. Las dificultades por abordar de forma objetiva la realidad social es evidente. El esfuerzo por dar una salida estuvo marcado por la confrontación entre dos tradiciones³: la una ligada a la producción ensayística, un saber de corte más filosófico y humanístico, y la otra de vocación científicista, vinculada al modelo de racionalidad causal-explicativa de la ciencia moderna. En el debate metodológico de las ciencias sociales estas dos tradiciones se hacen presentes en la distinción entre explicación y comprensión. Los esfuerzos por brindar una explicación causal-racional del mundo humano a partir del modelo de la física y la matemática fracasaron. La realidad humana está articulada por el sentido, y este es siempre

² Ver la Introducción de Pietro Rossi a en Weber, Max., *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrotu editores, Buenos Aires, 1973, y Habermas, Jürgen, *La lógica de las Ciencias sociales*, Tecnos, Madrid, 1988, en particular "Un informe bibliográfico (1967): La lógica de las ciencias sociales".

³ Para una referencia desde la sociología, ver Morin, Edgar, *Sociología*, Tecnos, Madrid, 1998



Nómaditas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)



escurridizo a la formalidad matemática. La actividad cognitiva que permite la apertura del sentido, su cognición, es la comprensión: captura del sentido vía interpretativa-fenomenológica. Se trata de "explicar" la vida social "comprendiéndola".⁴ Las ciencias físico-naturales ya no tienen nada que reprocharles a las ciencias sociales. Y éstas tendrán que afirmar constantemente su derecho de objetividad y validez científica frente a aquellas, en una búsqueda permanente por superar el complejo de inferioridad que marca su llegada tardía al campo científico.

Con la conformación de las ciencias sociales se ha hecho efectiva la distinción cognitiva entre juicios de valor y juicios de hecho, posición política y observación científica, ensayo político-filosófico e informe económico-social. Pero toda distinción es una frontera, y toda frontera una guerra. Con la llegada de la ciencia social, las cosas no mejoran para el conocimiento de la sociedad. El punto de vista desde donde se construye conocimiento de la sociedad se desdobra entre la condición existencial del sujeto-observador y la mirada fría del observador-sujeto. El conocimiento de la sociedad se enfrenta a sí mismo: cuál es el valor social de la objetividad, qué validez tiene el juicio objetivo en una realidad hecha de subjetividad. La objetividad de las ciencias sociales siempre será motivo de cuestionamiento, pero es esta debilidad la que le hace impugnar la realidad de forma crítica: la comprensión del sentido coincide con su apertura a un sujeto activo, capaz de imaginar de forma creativa y reflexiva modelos desde donde cuestionar la realidad establecida como natural.

Las ciencias sociales llegan tarde al campo de la ciencia moderna. Esto marca su reconocimiento socio-institucional: primero están las ciencias físico-naturales, y en segundo lugar las sociales. Y éstas cuentan con una articulación ambigua, tensa: al interior del campo de las ciencias sociales, dos tradiciones en pugna por afirmar su derecho, por imponer un modo de abordaje de lo social: la reflexión utópico-social y la objetividad científico-técnica; los ajustes mecánico-explicativos de la tradición científicista se topan con la creatividad de la reflexión utópica, el intento científicista de cosificación de la realidad es impugnado por la apertura del ser de lo social que la conciencia crítica promueve. De esta forma, la relación entre las ciencias sociales con otros subsistemas de la sociedad, su forma de acoplamiento estructural, está condicionada por la marca de origen impuesta por la llegada tardía de las ciencias sociales al campo científico: ser el hermano menor, y como todo último miembro de la familia, caprichoso y rebelde, que no deja de aspirar a ser como sus hermanos mayores, las ciencias físico-naturales, pero que a la vez sospecha de sus logros, duda de sus alcances, cuestiona su pertinencia para abordar universo de lo social. Y son estas condiciones estructurales las que marcan la pauta específica de articulación socio-cultural de las ciencias sociales

⁴ Según la célebre definición de la sociología de Weber, en *Economía y Sociedad, Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, México, 2da edición, 1964, p. 5. (1964: 5). Aquí se inicia una tradición sociológica que encuentra un desarrollo muy particular en la obra de Alfred Schütz, quien desarrolla los postulados weberianos de la acción social desde la fenomenología. Para una panorámica histórico-conceptual contemporáneo, ver Luckmann, Thomas, *Teoría de la acción social*, Paidós, Barcelona, 2003



en las particularidades históricas de cada región y país. En la América Latina post-colonial y moderna, la pauta de articulación estuvo marcada por las exigencias de la política y la economía: modernización y conformación de los Estados-Nacionales, revolución, democratización, libre mercado.

II. AMÉRICA LATINA Y CIENCIAS SOCIALES

De las necesidades modernizadoras de las jóvenes naciones latinoamericanas a los imperativos políticos del compromiso revolucionario

Para hacer soportable el vivir en sociedad, inventamos relatos sobre lo que nos une: una prohibición, una marca, un destino. Estos relatos están cargados de sentido y son productores de sentido: no sólo buscan reproducir la realidad, sino que la producen. Somos lo que decimos ser, pero nuestro decir es siempre colectivo: somos los relatos que compartimos y sufrimos con los otros. Estos relatos que traban lo colectivo son objeto de elaboración y manipulación social. Y lo han sido mucho antes de que las ciencias sociales alcanzaran su estatuto epistemológico. Siempre se ha producido conocimiento sobre la sociedad, pero no siempre ha sido posible producir un conocimiento científico. Esto es posible para el siglo XX en adelante. Y antes?

En América Latina la producción de conocimiento de la sociedad estaba a cargo del grupo de intelectuales⁵: filósofos, ensayistas, literatos. Su producción se caracterizaba por la crítica reflexiva –impugnación de los órdenes establecidos–, antes que por la fría descripción de los hechos –reproducción mecanicista de lo real. Se constituye la pauta de acoplamiento entre el campo latinoamericano de producción de las ciencias sociales y sus sociedades: la producción intelectual en función de la modernización política, tanto en su versión conservadora⁶, como en la liberal. De un lado los Sarmiento, del otro los Martí. Fueron las exigencias de la modernización político-institucional, independentista y descolonizadora, las que marcaron el pulso de la producción intelectual en América Latina hasta la primera mitad del siglo XX. La figura de esa producción: el intelectual generalista⁷. El ensayo literario, la forma privilegiada. Se trata de grandes ensayistas, con una amplia formación humanística. De ninguna manera especialistas, sino forjadores de horizontes sociales totales para las jóvenes naciones latinoamericanas.

En los 60 y 70 del XX, la llegada de las jóvenes ciencias sociales al campo intelectual latinoamericano modifica los jugadores y las reglas de juego de la

⁵ Mansilla, H.C.F., Intelectuales y política en América Latina. Breve aproximación a una ambivalencia fundamental, en Hofmeister, Wilhelm y Mansilla, H.C.F., (ed.), *Intelectuales y política en América Latina, El desencantamiento del espíritu crítico*, HomoSapiens ediciones, Rosario, 2003, p. 21

⁶ El caso de la intelectualidad colombiana es ilustrativa al respecto, ver Uricoechea, Fernando, Los intelectuales y la política en Colombia, en Hofmeister, Wilhelm y Mansilla, H.C.F., (ed.), *Opus Cit.*, p. 59

⁷ Mancilla, H.C.F., *Opus Cit.*, p 23



Nómadás. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)

producción de conocimiento. Junto al ensayo crítico-reflexivo, el informe científico-técnico: dos tradiciones, dos prácticas, dos productores. Esto sucede al interior de campo, no en sus relaciones medioambientales: la pauta de acoplamiento con los otros subsistemas de la sociedad se mantiene. La relevancia de los fines, problemas, teorías y métodos internos al campo de las ciencias sociales latinoamericanas se establece por fuera de él. La heteronomía persiste. Lo que cambia son las exigencias de la sujeción: de las necesidades modernizadoras a los imperativos revolucionarios. El debate se reanima: describir la sociedad o transformarla. Y la balanza se inclinó por la revolución. Cuba⁸ era la muestra histórica de tal realidad: hito político-revolucionario, pero también ético-estético-cognitivo. La revolución era bella, justa y verdadera.

Este acontecimiento político va a constituirse en acontecimiento originario, marca de origen para la remisión de sentido de la producción moderna del conocimiento de la sociedad en Latinoamérica, y que se configura como dilema entre producir un conocimiento científico que contribuya a la revolución, al cambio y la transformación social, o un conocimiento que describa y reproduzca la realidad social, que mantenga los órdenes establecidos. La ética-política del compromiso inunda el debate interno de las ciencias sociales⁹. La jerarquía del patrón de acoplamiento se muestra en la heteronomía del campo: las exigencias del compromiso con la revolución no sólo orientan los temas, sino que imponen los criterios de validación científica. Es conocimiento verdadero aquel que contribuya a la revolución y a la conformación de los estados nacionales. Pero no sólo verdadero, sino ético-moral, justo y bello. La tradición ensayística se refuerza. Se reconoce el poder del discurso en la articulación social, sea para conservarla —el poder del gobierno— o para transformarla —el poder de la revolución. Escribir es un acto político-intelectual.

Esta falta de autonomía en la constitución del campo latinoamericano de producción del conocimiento de la sociedad encontró su expresión ideológica en los años 60 y 70 en la distinción entre ciencias sociales críticas y ciencias sociales funcionales: las primeras orientadas hacia el cambio y la transformación, que corren al sistema, las segundas dispuestas al servicio de los órdenes establecidos. De ahí dos figuras típico-ideales de productores de conocimiento de la sociedad: la del "intelectual comprometido" y la del "consultor profesional". El primero, crítico y de izquierda; el segundo, reproductor del orden y de derecha. El abismo del destino los separa: al uno le corresponde dar conciencia crítica a las

⁸ Casullo, Nicolás, "La cuestión del intelectual", en la revista *Pensamiento de los confines*, número 14, junio del 2004, p. 49

⁹ Este sentido de responsabilidad ético-política que marca el período es reconocido como común denominador de la producción de conocimiento de la sociedad en Latinoamérica. Para esto remito a los trabajos compilados en Hofmeister, Wilhelm y Mansilla, H.C.F., (ed.), *Intelectuales y política en América Latina, El desencantamiento del espíritu crítico*, HomoSapiens ediciones, Rosario, 2003; la Conversación sobre intelectuales, política y democracia, en *Pensamiento de los Confines*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, número 14, junio del 2004; para el caso ecuatoriano, Polo, Rafael, *Los intelectuales y la narrativa mestiza en el Ecuador*, UASB-Sede Ecuador-ABY-YALA-CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL, Quito, 2002.



masas atrapadas en los fetiches del sistema –sea a través de la producción académica, y si es del caso, en la práctica política, incluso militante– mientras que a los otros les corresponde trabajar en la reproducción del sistema como consultores o relacionadores comunitarios. El campo de producción de conocimiento de la sociedad se debate entre el ensayo socio-político y el informe científico-técnico.

Pero las relaciones entre las dos figuras típico-ideales no son simétricas, sino jerárquicas: al intelectual comprometido se le reconoce mayor valor social que al experto. Y al hacerlo se reconoce la fuerza y valor de la tradición ensayística sobre la tradición científico-técnica. En estas condiciones estructurales se produjo una suerte de "olvido cognitivo" que funcionará como esquema de subordinación en la forma de producción de conocimiento de la sociedad en Latinoamérica: el valor de la objetividad científica se subordina a la verdad político-revolucionaria, la ciencia social está por detrás de la política y la política se define como compromiso total: cognitivo, ético-moral, estético. De ahí que durante los 60-70 los espacios institucionales de producción de conocimiento –universidades y centros de investigación– hayan sido territorializados por el intelectual comprometido¹⁰. Esto posibilitó la introducción de valores y comportamientos propios de la política, la de ese momento, de la guerra fría, de la oposición binaria entre capitalismo y socialismo, de la revolución, la del amigo-enemigo. Se marcó una frontera con los expertos, que por estar por fuera del horizonte de la revolución, no pertenecían a la comunidad académica, o eran hermanos menores, en algún grado investigadores talentosos, pero no creadores de conocimiento científico-revolucionario. Muchas prácticas excluyentes fueron ejercidas por los intelectuales comprometidos, su intolerancia cognitiva¹¹ era producto de la violencia política, una lógica ajena a la ciencia: se impuso la diferencia entre ciencias sociales críticas, de izquierda, y ciencias sociales funcionales, de derecha. El bien frente al mal, dos reinos opuestos y excluyentes, dos combatientes mortales.

Democracia y tolerancia cognitiva: transformaciones de las prácticas del campo

En las décadas de los 80 y los 90 el horizonte se oscurece para el intelectual comprometido¹², quien tuvo que confrontarse con el derrumbe de sus referentes histórico-intelectuales, mientras que se aclara para el experto, que jugó de agente de modernización institucional bajo las exigencias de las reformas estructurales de corte neoliberal¹³. El péndulo oscila: el ensayo pierde fuerza frente a la urgencia del informe técnico. Las demandas de la política se identifican con las demandas del mercado: el minimalismo institucional de la "política" neoliberal anula las

¹⁰ Hernández, Rodríguez, Rogelio, Los intelectuales y las transiciones democráticas, Hofmeister, Opus Cit, pp. 52-52.

¹¹ Ibid., p 55.

¹² Casullo, Nicolás, "La cuestión del intelectual", Opus Cit., 60.

¹³ Arrosa Soares, María Susana, Los intelectuales latinoamericanos: ayer y hoy, en Hofmeister, Opus Cit, p. 264



mismas posibilidades del ejercicio de “la política” en nombre de la economía de libre mercado. La “noche neoliberal” marcará la producción de conocimiento de la sociedad al brindar mayor relevancia social al trabajo del experto, del especialista, del científico. Es el boon de los consultores para América Latina, de un conocimiento que se produce bajo demandas técnico-políticas, pero también técnico-económicas.

Ya no sólo el ámbito de la política, sino también el de la economía, ejercen una presión sobre la lógica interna de las ciencias sociales latinoamericanas. Esto hace que la jerarquía pase de la figura del intelectual comprometido a la del consultor experto. El discurso de la sociedad elaborado por aquel pierde relevancia y es tipificado como improductivo y retórico. Se necesita de un conocimiento experto y aplicado, elaborado por especialistas y tecnólogos. En los 90, la emergencia de los movimientos sociales latinoamericanos activa la tradición ensayística de las ciencias sociales, pero no la vuelve dominante. El péndulo se ha movido de la tradición ensayística a la tradición científicista. Y este desplazamiento trajo consigo cambios en las “prácticas sociales” del campo de producción de conocimiento de la sociedad en América Latina.

De la radicalidad revolucionaria se pasa a la tolerancia democrática como lógica interna de funcionamiento y producción de las ciencias sociales latinoamericanas¹⁴: en los 60-70 son los imperativos revolucionarios y de formación de los estados nacionales los que marcan el pulso de la producción de las ciencias sociales; en los 80-90, las exigencias democratizadoras y modernizadoras vía reformas estructurales de corte neoliberal. El desmonte de los regímenes dictatoriales y la emergencia de las democracias latinoamericanas modernas, vigiladas y transadas, significó la aceptación socio-cultural de valores democráticos que promuevan formas de convivencia y producción social pacífica y libre. En el ámbito de la producción de conocimiento de la sociedad en Latinoamérica se produce un consenso entre las dos figuras típico-ideales: intelectuales comprometidos y consultores reconocen como piso común los ideales democráticos y modernizadores. Las prácticas excluyentes e intolerantes ejercidas dentro del campo se abandonan y en su lugar se exige de actitudes de respeto, apertura y tolerancia cognitivas. El discurso militante y revolucionario deja el paso a un discurso objetivista, consensual y democrático. Esta transformación de los valores y las prácticas internas del campo de las ciencias sociales latinoamericanas tuvo un codificación semántica entre la versión revolucionaria que denunciaba la cooptación de los intelectuales por el poder y la versión científicista que anunciaba la tan esperada profesionalización del productor de conocimiento de la sociedad en América Latina.

El paso de un horizonte político-social revolucionario –años 60-70– a uno de carácter democrático y tecnocrático –años 80-90– abrió una oportunidad de afirmación de la autonomía interna del campo de producción científico en el conocimiento de la sociedad. Las exigencias político-económicas de estas

¹⁴ Ibid., p. 259.



Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)

décadas dieron mayor relevancia al conocimiento científico-técnico, instrumentalista, con altas posibilidades de aplicabilidad empírica inmediata y directa. El saber práctico por sobre el saber comprensivo-interpretativo. La tradición científica se fortalece frente a la ensayística: el experto es un especialista práctico, conocedor de técnicas de manipulación y control de los procesos socio-institucionales, de relaciones comunitarias, de la conservación y el cambio social. El consultor, profesional y experto, reconoce como punto de partida un conocimiento objetivo, científico. El valor de la objetividad técnica-instrumental, por sobre el de la performatividad político-social. Pero se trata de una objetividad reducida a lo tecnológico, con un desarrollo metodológico parcial y escasa fundamentación epistemológica: la técnica de análisis FODA y la organización por marcos lógicos son instrumentos de intervención y no de producción de conocimiento, su objetividad está limitada a la resolución de problemas prácticos que se presentan en horizontes temporales reducidos, y no a la observación reflexiva de la realidad social que demanda de una mirada por fuera de la urgencia del cambio inmediato, de la transformación vertiginosa, de la manipulación concreta.



Y no podía ser de otra manera: la democratización latinoamericana, las políticas de ajuste estructural y la consolidación del neoliberalismo durante los 80 y los 90 condicionaron la orientación de la producción de conocimiento de la sociedad: se privilegia la tradición científica frente a la ensayística, la búsqueda interna de objetividad se refuerza gracias a los valores democráticos –democracia y ciencia responden a valores seculares e immanentes– pero son las exigencias tecnocráticas las que al final marcan el pulso de la producción de conocimiento en esas décadas¹⁵. El principio de validación del conocimiento de la sociedad no alcanza su nivel epistemológico, sino que se resuelve en lo técnico-práctico: es objetivo y racional aquel conocimiento que me sirve para manipular la realidad. El informe científico se reduce a la elaboración de recomendaciones tecnológicas y la formulación de recetas. La autonomía relativa de las ciencias sociales en Latinoamérica se ve acechada no sólo por la política, sino también por la economía del libre mercado.

Sin embargo, este reduccionismo epistemológico de las ciencias sociales de los 80 y 90 abrió una ruta de definición autónoma de la lógica de producción de las ciencias sociales: si bien al valorar la objetividad de un enunciado por su aplicabilidad técnica se reduce lo epistemológico a lo tecnológico, toda tecnología nos remite a una construcción mayor, a una fuente de conocimiento distinta, teórico-reflexiva, que opera por fuera de las exigencias de manipulación concreta y directa de la realidad. Esta remisión de sentido del hecho tecnológico abre una puerta de acceso a la construcción de conocimiento científico, si no es como

¹⁵ Un caso ilustrativo se presenta en Ecuador: durante la década de los noventa, mientras decae la figura del intelectual y de las ciencias sociales crítico-reflexivas, se registra un incremento de universidades privadas y carreras técnicas, ver Gallago, Anastasio, *¿Una universidad para el futuro?*, en Contrato Social para la Educación, *Educación... ¿para qué? Reflexiones desde la academia y las ciencias sociales*, Contrato Social por la Educación, Quito, 2007, p. 69)

Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)



hecho práctico, si como hecho valorativo: el reconocimiento del objetividad científica como principio y valor.

El desafío frente a la segunda modernidad

En la forma de acoplamiento estructural entre el subsistema ciencia y los otros subsistemas de la sociedad se define el papel del conocimiento en la reproducción del sistema sociedad. En América Latina, la configuración del campo de producción del conocimiento científico de la sociedad definió su lógica interna orientado por los imperativos, primero de la política revolucionaria, y luego de las políticas de ajuste y la economía neoliberal. Se cierra el siglo XX con una definición heterónoma de la lógica interna del campo de producción de las ciencias sociales; heteronomía que condicionó el valor del conocimiento científico-social, no por su capacidad de descripción objetiva del mundo, sino por sus capacidades transformadoras, manipuladoras de la realidad social: el ensayo socio-político que moviliza a las masas para la revolución, o el informe de recetas a ser aplicadas de forma tecnológica y mecánica. Pero tanto críticos-reflexivos, como expertos consultores, responden a un piso común, actuaron bajo los mismos supuestos fundamentales, los de la primera modernidad, los de la era del Hombre¹⁶: la cultura antropocéntrica –el hombre en el centro del universo–, y la seguridad cognitiva –la confianza en el poder del conocimiento. El papel social del conocimiento se midió desde los patrones de la modernidad iluminista, la del Estado Nación y el industrialismo, de la clase social y la fábrica fordista.

Pero el mundo ha cambiado. Emerge la era de los hombres, de la flexibilidad y la desterritorialización, de las migraciones y las culturas nómadas, de los movimientos sociales y la globalización del riesgo. El principio de la reflexividad¹⁷ se impone: situación cognitiva de confrontación de los órdenes sociales con sus propios fracasos –crisis ecológica– y de permanente recursividad entre producción de conocimiento científico y construcción de la realidad social.¹⁸ Las sociedades de la segunda modernidad son reflexivas y científicas: viven en una duda permanente de las consecuencias de sus propios actos e integran recursivamente el conocimiento científico en su reproducción material –sistemas expertos– y socio-cultural –sistema de expertos. El papel del conocimiento científico-racional se vuelve cada vez más relevante y central. Es una urgencia, un imperativo funcional de la tardomodernidad. Para su auto-observación reflexiva, las sociedades de la segunda modernidad se valen del conocimiento científico-racional, y la autonomía relativa del campo de producción del conocimiento científico es condición, no suficiente, pero sí necesaria, para ello.

¹⁶Romero Castellanos, Rafael, Del Hombre a los hombres: por un cambio de paradigma en las ciencias sociales, en Ciencias Sociales, Revista de la Escuela de Sociología y Ciencia Política, número 22, Primer Trimestre, Quito, 2005

¹⁷ Josetxo Beriain, (comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Anthropos, Barcelona, 1996.

¹⁸ Emilio Lamo de Espinosa, ¿Para qué ciencia social?, Salvador Giner, (comp.), *Teoría sociológica moderna*, Ariel, Barcelona, 2003.



Nómaditas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas | 19 (2008.3)

BIBLIOGRAFÍA

- Contrato Social para la Educación, *Educación... ¿para qué? Reflexiones desde la academia y las ciencias sociales*, Contrato Social por la Educación, Quito, 2007.
- Habermas, Jürgen, *La lógica de las Ciencias sociales*, Tecnos, Madrid, 1988.
- Hofmeister, Wilhelm y Mansilla, H.C.F., (ed.), *Intelectuales y política en América Latina, El desencantamiento del espíritu crítico*, HomoSapiens ediciones, Rosario, 2003.
- Josetxo Beriaín, (comp.), *Las consecuencias perversas de la modernidad*, Anthropos, Barcelona, 1996.
- Luckmann, Thomas, *Teoría de la acción social*, Paidós, Barcelona, 2003.
- Morin, Edgar, *Sociología*, Tecnos, Madrid, 1998.
- Polo, Rafael, *Los intelectuales y la narrativa mestiza en el Ecuador*, UASB-Sede Ecuador-ABYA-YALA-CORPORACIÓN EDITORA NACIONAL, Quito, 2002.
- Salvador Giner, (comp.), *Teoría sociológica moderna*, Ariel, Barcelona, 2003.
- Schutz, Alfred, *El problema de la realidad social, Escritos I*, Amorrortu, Buenos Aires, 2003.
- Weber, Max, *Economía y Sociedad, Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, México, 2da edición, 1964.
- Weber, Max., *Ensayos sobre metodología sociológica*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1973
- *Ciencias Sociales, Revista de la Escuela de Sociología y Ciencia Política*, Universidad Central del Ecuador, número 22, Primer Trimestre, Quito, 2005.
- *Pensamiento de los Confines*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, número 14, junio del 2004.





El Poder Ejecutivo provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca "

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 12 ABR 2021



SEÑORA
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
CATAMARCA
Dra. María Cecilia Guerrero García
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Acuerdo N° 579 de fecha 25 de Marzo de 2021, de conformidad a lo previsto por el Artículo 184° de la Constitución Provincial.

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



[Signature]
MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS	
Fecha: N°	Adu:
ENTRO	
Día: 13 ABR 2021	Mes: ABR
Año: 2021	Año: 2021
Hora: 10:00	Hora: 10:00
Folios: 03	Folios: 03
Signat: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>[Signature]</i>

[Signature]
ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS EXISTENCIA	
Fecha: N°	Adu:
ENTRO	
Día: 13	Mes: ABR
Año: 2021	Año: 2021
Hora: 10:05	Hora: 10:05
Folios: 03	Folios: 03
Signat: <i>[Signature]</i>	Agente: <i>[Signature]</i>

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 CÁMARA DE DIPUTADOS
 FOLIO 123
 SECRETARÍA PARLAMENTARIA
 SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
 SECRETARÍA DE ESTADO DE GOBIERNO

El Poder Ejecutivo provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 MAR 2021

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20, el Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional N° 167 del 11 de Marzo de 2021, el Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional N° 168 del 12 de Marzo de 2021, Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo Provincial N° 576/20 y la necesidad de prorrogar la emergencia sanitaria en todo el territorio provincial;

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 27.541 se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social y se delegaron en el Poder Ejecutivo Nacional determinadas facultades allí comprendidas.

Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha declarado que el Coronavirus (COVID-19) se está propagando de persona a persona, aceleradamente a nivel mundial declarando al coronavirus como una pandemia.

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, el Poder Ejecutivo de la Nación, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19), por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto.

Que por Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo Provincial N° 576/2020 adhirió a las disposiciones del Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N°260 de fecha 12 de Marzo de 2020, su modificatorio N° 287 de fecha 17 de Marzo de 2020, y al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297 de fecha 19 de Marzo de 2020 y declaró la emergencia en la prestación de los servicios públicos, la ejecución de los contratos a cargo del sector público y la situación económica financiera de la Administración Pública Provincial, centralizada, descentralizada, entidades autárquicas, Obra Social de los Empleados Públicos y todo otro ente, empresa o sociedad en que el Estado tenga participación, por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del referido instrumento.

Que por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 167/21 se prorrogó la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260/20, hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Que se han detectado variantes del virus SARS-CoV-2 en diversos países: VOC 202012/01, linaje B.1.1.7 identificación originaria en el REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE; variante 501Y.V2, linaje B.1.351, identificación originaria en la REPÚBLICA DE SUDÁFRICA; variante P.1, linaje B.1.1.28, identificación originaria en la REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, afectando varios continentes, por lo que se deben desarrollar estrategias para disminuir el ingreso y mitigar la posibilidad de transmisión de estas variantes en nuestro país.

Que en este sentido, en virtud de la situación epidemiológica en el ámbito local, resulta necesario continuar con el abordaje de las medidas que se estimen pertinentes, a los fines de prevenir y mitigar la propagación del coronavirus COVID-19.

Que se torna imperativo adoptar medidas que permitan disponer de fondos suficientes para afrontar las erogaciones que los organismos involucrados en la atención de dicha emergencia requieran y deban ser asumidas con rapidez y urgencia, evitando retardos en la ejecución de los trámites administrativos, contables, resultando necesario establecer normas adecuadas a dichos fines.

Que la Ley N°4938 de Administración Financiera de los Bienes y Sistemas de Control del Sector Público, establece en su artículo 38 que: «El Poder Ejecutivo podrá disponer autorizaciones para gastar no incluidas en la Ley de Presupuesto General, para el cumplimiento de leyes electorales y en casos de epidemias, inundaciones, terremotos, y otros acontecimientos extraordinarios e imprevistos que hagan indispensables la acción inmediata del Gobierno. Estas autorizaciones deberán ser comunicadas a la Legislatura Provincial en el mismo acto que las disponga, adjuntando los



El Poder Ejecutivo provincial



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA FERNANDA ARIAS
SECRETARIA DE ESTADO Y REGISTRO OFICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DE GABINETE

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"

antecedentes que permitan apreciar la imposibilidad de atender las situaciones que las motivaron dentro de las previsiones ordinarias o con saldos disponibles en rubros presupuestarios imputables. Las autorizaciones así dispuestas deberán incorporarse al Presupuesto General.»

Dra. MARIA FERNANDA AVILA
MINISTRA DE MINERIA

Que asimismo, se sancionó la Ley Provincial N° 5.684, promulgada mediante Decreto N° 2530/2020, por la cual se aprobó el Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos del Sector Público Provincial del Ejercicio Fiscal 2021; constituyendo en este contexto necesarias las medidas dispuestas por el presente instrumento.

FIDEL SAENZ
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y URBANIZACION

Que, en la situación actual, resulta necesario prorrogar el régimen de emergencia implementado a través del Decreto Acuerdo N° 576/2020.

Que el servicio jurídico pertinente ha tomado intervención de su competencia.

EUGENIA ROSALES MATIENZO
MINISTRA DE CIENCIA E INNOVACION TECNOLOGICA

Que asimismo el Art. 184° de la Constitución Provincial establece que los decretos dictados por el Gobernador en el receso legislativo, conservarán su vigencia salvo que fueren derogados total o parcialmente por la Legislatura en el primer periodo ordinario subsiguiente.

Que el presente decreto se dicta en uso de las competencias establecidas en los Artículos 149° y 184° de la Constitución de la Provincia.

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA

Ing. EDUARDO ALEJANDRO MEDERLE
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a las disposiciones del Decreto Nacional N° 167/2021 de fecha 11 de Marzo de 2021, en tanto resulte materia de competencia de la misma.

ALBERTO ALCIDES KOZICKI
MINISTRO DE AGUA, ENERGIA Y MINERIA

ARTÍCULO 2°.- Prorrógase por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, los Artículos 2°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° del Decreto Acuerdo N° 576/2020.

ALBERTO BERTO MAJDECOIN
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

ARTÍCULO 3°.- Sustituyese el artículo 3° del Decreto Acuerdo N° 576/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3°: Dispónese que la Policía de la Provincia, en cooperación con las Fuerzas Federales de Seguridad o en ausencia de las mismas, tomará intervención en los procedimientos preventivos contemplados en los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto Acuerdo del Poder Ejecutivo Nacional N° 125 de fecha 27 de Febrero de 2021 respecto al “Distanciamiento social, preventivo y obligatorio” o “Aislamiento social, preventivo y obligatorio”, y sus prórrogas; incluyendo la obligación de hacer cesar las conductas infractoras, y dar intervención a la autoridad judicial competente.

ANDRADA GUILLERMO
MINISTRO DE COMUNICACION

ARTÍCULO 4°.- Remítase copia autenticada del presente instrumento a ambas Cámaras del Poder Legislativo a los fines dispuestos por el artículo 184 de la Constitución Provincial.

GUSTAVO ARIEL AGUIRRE
MINISTRO DE SEGURIDAD

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, Publíquese, dese al Registro oficial y Archívese.

DECRETO ACUERDO N° 579

ALEJANDRA NAZARENO
MINISTRA DE HACIENDA PUBLICA

SUSANA BEATRIZ PERAZA MOLINA
MINISTRA DE PLANIFICACION Y MODERNIZACION

ALVAREZ LISANDRO
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

Dra. ANDREA MELANIE CENTURION
MINISTRA DE EDUCACION

CLAUDIA MARIA PALLADINO
MINISTRA DE SALUD

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBERNACION Y DERECHOS HUMANOS

ARIEL ATILIO LUNA
MINISTRO DE EMPRESAS Y RECURSOS HUMANOS

SARQUIS ALDO GABRIEL
MINISTRO DE INVERSION Y DESARROLLO

OSCAR CESAR RAFAEL TORIAS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

ESTHER VICTORIA BARRONISIBO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

DIEGO MAXIMILIANO RIVERA VILLALBA
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTE



COLEGIO BIOQUIMICO DE CATAMARCA

PERSONERIA JURIDICA Nº 841
LEY Nº 3736 / 81 - DCTO. AGG. Nº 1644 / 81

Avda. BELGRANO 498 - C.C. Nº 161 - TELEFAX: 4430315 - 4430331
C.P. 4700 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

San Fernando del Valle de Catamarca, 16 de Abril de 2021.-



Señora

Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia

Dra. Cecilia Guerrero Garcia

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración :

En mi calidad de presidente del Colegio Bioquímico de Catamarca y en representación de todos los bioquímicos de la provincia, me dirijo a Ud. a los fines de manifestarle nuestra profunda preocupación por la "disposición" de ANMAT Nº 2675/99, que puede derivar en el uso y abuso indebido de "test rápidos" para la detección de Sars-Cov2 (Covid-19 Ag).

Esta disposición del ANMAT expresa que se trata de un test de uso profesional exclusivo y a la vez dispone su venta en farmacias sin mencionar expresamente la prohibición de venta libre al público en general.

Es importante mencionar que en nuestro país los profesionales habilitados por la implicancias y tipos de actividades específica que la práctica amerita son los/as Bioquímicos/as a quienes se le debe vender este tipo de productos de manera exclusiva, para su correcta manipulación, utilización, manejo adecuado de recursos peligrosos e informe de resultados en el Sistema Nacional interconectado SISA.





COLEGIO BIOQUIMICO DE CATAMARCA

PERSONERIA JURIDICA Nº 841
LEY Nº 3736 / 81 - DCTO. AGG. Nº 1644 / 81

Avda. BELGRANO 498 - C.C. Nº 161 - TELEFAX: 4430315 - 4430331
C.P. 4700 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



Como toda prueba diagnóstica debe ser realizada por un profesional bioquímico, bajo su responsabilidad debido a los conocimientos que posee y por los derechos y deberes que le confiere la Ley Nº 3736 y Dcto. Reglamentario Nº 1644 "Ejercicio Profesional en la Provincia de Catamarca".

Nuestra norma establece en el CAPITULO IV- Del Ejercicio Profesional Art8.- Se considera como ejercicio profesional de la bioquímica, la realización de prácticas analíticas de laboratorio, químicas, biológicas, bromatológicas, bacteriológicas, toxicológicas y la producción y conservación de productos para las practicas citadas, destinadas todas ellas a la prevención y al diagnóstico de enfermedades, recuperación y conservación de la salud, la investigación y la docencia; el asesora miento público y privado en la materia y la realización de pericias."

El profesional bioquímico en nuestra provincia y en nuestro país, es el responsable de realizar toda prueba diagnóstica a los seres humanos, desde la toma de muestra, la etapa pre y post analítica e interpretación de los resultados y su correcto informe como así también brindar la información al SISA.

Es importante tener presente que todo TEST RAPIDO necesita la evaluación y control de un profesional bioquímico ya que puede originar los denominados " falsos negativos" , lo cual permitiría una libre circulación de personas presuntamente sanas pero portadoras del virus, además estos falsos negativos en manos del público representan un peligro para sí mismo y para toda la comunidad.

El uso libre de estos tests evadirá el control dispuesto a nivel nacional y pondrá en extremo peligro a todos,





COLEGIO BIOQUIMICO DE CATAMARCA

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 841

LEY Nº 3736 / 81 - DCTO. AGG. Nº 1644 / 81

Avda. BELGRANO 498 - C.C. Nº 161 - TELEFAX: 4430315 - 4430333
C.P. 4700 - SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



ya que en caso de ser positivo la persona en cuestión puede o no informar al sector salud y puede o no realizar las disposiciones de aislamiento, además de no contar con todas las medidas de tratamiento del material utilizado(test) para su desecho.

Por todo lo expuesto, solicitamos la inmediata prohibición de la comercialización de estas pruebas de diagnóstico en todas las farmacias de la provincia, destacando que debe ser una práctica de la profesión bioquímica y en nuestro deber velar por la salud de toda la comunidad y nuestra querida provincia.

Sin otro particular, y agradeciéndole su atención, la saludamos con atenta consideración.



Dr. ENRIQUE H. OCAMPOS (h)
PRESIDENTE

Victoria Barriónuevo
VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



CALAB



COORDINADORA DE COLEGIOS DE BIOQUIMICOS
DE LEY DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Fundada en la ciudad de Santa Fe el 28 de agosto de 1999
Miembro adherente del Ente Coordinador de Unidades
Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFYB)

FBA

FUNDACION
BIOQUIMICA
ARGENTINA



CABA, miércoles 14 de abril de 2021

Las Instituciones Bioquímicas de la República Argentina, y la comunidad profesional representada por los abajo firmantes, manifiestan su profunda preocupación por la reciente autorización por parte de ANMAT de productos para la detección rápida de antígenos SARS-CoV-2 de la empresa *Hangzhou Immuno Biotech Co Ltd* de venta libre en farmacias, con la salvedad de que el mismo solo puede ser realizado por profesionales expertos (de acuerdo a las actividades reservadas establecidas en la Ley de Educación Superior, corresponde a los bioquímicos).

Desde las Entidades Bioquímicas nos vemos en la obligación de requerir precisiones respecto a la modalidad en que la mencionada Administración Nacional garantizará que dichas pruebas sean realizadas por profesionales competentes, ya que si no está establecido dicho control se puede incurrir en la pérdida de información epidemiológica fundamental para la toma de decisiones, se pondría en riesgo la salud pública por la alta probabilidad de eliminar material patógeno con residuos domiciliarios y, no menos importante, es la falta de trazabilidad del reactivo en caso de fallas por almacenamiento inadecuado, entre otras.

Cabe recordar, que al inicio de la pandemia COVID-19 en la República Argentina, la autoridad sanitaria nacional estableció que el único test diagnóstico disponible en ese momento, la rt-PCR – SARS-CoV-2 se realizara en el Instituto Malbrán, con la intención de concentrar la información y, de esta manera, definir las políticas a implementar. Posteriormente, con el crecimiento en los casos se dio la apertura a los laboratorios provinciales y al resultar insuficientes se autorizó por parte de la ANMAT la comercialización de los kits reactivos a los laboratorios de gestión privada, los que deberían y deben estar inscriptos en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SISA) ya que la enfermedad COVID-19 fue incorporada a partir de la Resolución 680 del Ministerio de Salud de la Nación a partir del día 30 de marzo del 2020 como enfermedad de denuncia obligatoria, única manera de controlar la pandemia.

Argentino (SISA) ya que la enfermedad COVID-19 fue incorporada a partir de la

Posteriormente, son autorizados los test rápidos para la detección de antígenos similares al producto autorizado para venta en farmacias. Cabe recordar que estos tienen una sensibilidad menor que las pruebas de biología molecular, motivo por el cual, solo se deben realizar a personas sintomáticas, ya que si hay escasa carga viral (detectable por PCR) aumenta la posibilidad de obtener un resultado falso negativo aun siendo portador del virus, lo que amplifica el riesgo de circulación y nuevos contagios.



La autorización para el ingreso al país y comercialización de test inmunocromatográficos para la detección de antígenos de SARS-CoV-2 en secreciones nasales y de garganta de la empresa *Hangzhou Immuno Biotech Co Ltd*, ha despertado la alarma de los/las profesionales por los motivos que se exponen a continuación:

Que toda metodología rápida para la detección de antígenos virales de SARS-CoV-2, como así también, anticuerpos anti SARS-CoV-2, debe realizarse siguiendo el protocolo vigente, en el contexto del sistema de salud, con personal capacitado, supervisión bioquímica y notificación epidemiológica al Sistema Nacional de Vigilancia, según corresponda.

Que la Disposición ANMAT 9688/2019 que regula el registro de productos médicos establece en el artículo 22° que *la condición de uso exclusivo a profesionales e instituciones sanitarias corresponde a aquellos productos médicos que debido a su riesgo intrínseco, o en razón de su modo de uso, o a las medidas colaterales necesarias para su uso, no resultan seguros si no son utilizados por un profesional habilitado para utilizar dicho producto de acuerdo con sus incumbencias profesionales (productos de uso profesional exclusivo). Estos productos solo podrán ser vendidos a profesionales e instituciones sanitarias, o bajo prescripción o por cuenta y orden de los mismos.*

Que los profesionales habilitados por sus alcances profesionales y actividades reservadas (antes incumbencias) son los/as Bioquímicos/as a quienes se les debe vender este tipo de productos de manera exclusiva, para su correcta manipulación, utilización, manejo adecuado de residuos peligrosos, informe de resultados y denuncia al Sistema Nacional de Vigilancia, ya que el circuito de abordaje de COVID-19 no solo implica la detección de personas que están cursando la infección, sino las medidas fundamentales de salud pública: el aislamiento inmediato ante el caso sospechoso, la investigación epidemiológica, el rastreo de contactos y seguimiento según corresponda para el tratamiento y/o internación, previniendo consecuencias extremas.

Que no se trata de productos de autoevaluación y portan el símbolo correspondiente a productos para diagnóstico in vitro de uso profesional y la siguiente leyenda: *"el ensayo debe ser realizado por un profesional. Consulte al laboratorio clínico más cercano para que realice el ensayo"*. Que la venta de estos productos escapará al debido control (por inviable) que asegure, que quien lo adquiera, concurra de manera

efectiva a un Laboratorio Bioquímico para realizarse la práctica, convirtiéndolo de hecho, en un producto de autoevaluación para lo cual no está diseñado.

Que la venta en Farmacias interrumpe la cadena de trazabilidad que se origina en el ingreso del producto y finaliza con el resultado/atención del ciudadano/paciente. Esto es así, ya que el ámbito de la Farmacia no es el definido para la venta de productos/reactivos de uso profesional que no son de venta libre.

Podemos suponer que la presente autorización, que contradice el espíritu manifestado en las acciones desarrolladas por el Ministerio de Salud de la Nación, obedece a la intención de resolver la alta demanda para la realización de test diagnósticos en los laboratorios de gestión estatal en todo el territorio nacional y, consideramos que se deberían evitar los riesgos mencionados a partir de aprovechar la totalidad de la oferta profesional bioquímica que aportan los laboratorios de gestión privada, los que cumplen con la totalidad de las normativas vigentes y ofrecen a una porción mayoritaria de la población la cobertura de las prácticas contratadas a través de Obras Sociales y Prepagas, las que utilizan el recurso estatal para resolver las pruebas diagnósticas para COVID-19 de sus beneficiarios.

Por lo expuesto, consideramos que la mencionada autorización podría obstaculizar el control correcto y oportuno de la enfermedad COVID-19 y solicitamos sea revocada para garantizar los mecanismos de control responsable que se ejercen cuando las actividades las realizan los/las profesionales habilitados/as por su título.



Dra. Silvia B. González
Presidente ABA

Dr. Luis Mónaco
Presidente CALAB

Dra. María Alejandra Arias
Presidente

Confederación Unificada Bioquímica
de la República Argentina

Dra. María Cecilia López
Secretaría General
Coordinadora de Colegios de Ley
Presidente
Colegio Bioquímico del Chaco

Dr. Claudio Duzmovich
Presidente FEN II

ESTHER VICTORIA BARBONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



San Fernando del Valle de Catamarca, 14 de Abril de 2021.-

Señora

Ministra de Salud de la Provincia de Catamarca

Dra. Palladino

SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración :

Con motivo de la resolución de la ANMAT, por medio de la cual autoriza la venta de kits para la detección de Sars-Cov2 en farmacias de nuestro país, nos dirigimos a Ud. para manifestarle nuestra honda preocupación y rechazo a esta medida que atenta contra la salud de la población y contra el trabajo y responsabilidad que demanda este tipo de prácticas para la detección del Sars-Cov2.

Es de importancia destacar y resaltar que el profesional bioquímico, el que tiene el papel fundamental en el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad y de todas las patologías que afectan al ser humano, por ello toda persona que necesite o desee un diagnóstico es al bioquímico a quien debe recurrir, para ello se ha preparado a nivel universitario y posee los conocimientos necesarios para brindarles los resultados solicitados con seguridad y eficacia.

Es nuestro deber y obligación defender los derechos de la comunidad y de todos los profesionales de la Salud, como así también el respeto y cuidado de las incumbencias para el beneficio de la salud de toda la provincia y el país.

Le solicitamos que de manera unida trabajemos para evitar este tipo de situaciones en nuestra provincia que atentan contra todo el trabajo diagramado para enfrentar esta pandemia. Quedando a vuestra disposición la saludamos muy atentamente.

14/4/2021

Gmail - COMUNICADO PARA LA POBLACIÓN Ref. productos para la detección rápida de antígenos SARS-CoV-2



COORDINADORA DE COLEGIOS DE BIOQUIMICOS DE LEY DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Fundada en la ciudad de Santa Fe el 28 de agosto de 1999

Miembro adherente del Ente Coordinador de Unidades
Académicas de Farmacia y Bioquímica (ECUAFYB)

ALERTA A LA POBLACIÓN ZAPATERO, A TUS ZAPATOS

14 de Abril 2021.-

CAPITAL FEDERALColegio Oficial de Farmacéuticos y
Bioquímicos (Deto. Ley 7.595/63 -
Ley 16.478/64)**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Colegio de Bioquímicos (Ley 8.271)

PROVINCIA DE CATAMARCA

Colegio Bioquímico (Ley 3736/81)

PROVINCIA DEL CHACO

Colegio de Bioquímicos (Ley 2746)

PROVINCIA DE CORDOBA

Colegio de Bioquímicos (Ley 5.197)

PROVINCIA DE CORRIENTESColegio de Bioquímicos (Deto. Ley
16401)**PROVINCIA DE JUJUY**

Consejo de Bioquímicos (Ley 4.379)

PROVINCIA DE MISIONESColegio de Bioquímicos (Deto. Ley
1830-83)**PROVINCIA DE SALTA**

Colegio de Bioquímicos (Ley 4044)

PROVINCIA DE SANTA FEColegio de Bioquímicos 1º
Circunscripción (Ley 3.950)Colegio de Bioquímicos 2º
Circunscripción (Ley 3.950)**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO**

Consejo de Bioquímicos (Ley 6310)

PROVINCIA DE TUCUMAN

Colegio de Bioquímicos (Ley 5482)

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Colegio de Bioquímicos (Ley 3506)

PROVINCIA DE LA RIOJA

Colegio de Bioquímicos (Ley 7439)

Cada vez, con mayor frecuencia, aparecen en el mercado diferentes opciones, clandestinas algunas (ofrecimientos por redes sociales), con reconocimiento oficial a través de venta en farmacias, sobre diferentes metodologías para detectar el virus y/o determinar la presencia de anticuerpos en personas que sospechan estar infectadas o, en aquellas que han padecido el Covid, conocer el grado de inmunidad que han adquirido. Explican que son técnicas sencillas, de fácil ejecución, que, en pocos minutos darán respuesta a su legítima preocupación. Algunas, con reconocimiento de la autoridad de aplicación dicen que deben ser ejecutadas por un profesional, pero el acceso a la venta es irrestricto, lo que quita seriedad a toda la operación.

En todos los casos, se elude la obligación de dar información al SISA, Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina, que nutre de valiosos datos a los ministerios de Salud Nacional y de las provincias como tampoco se menciona una forma segura de desecho del material contaminado, obligaciones que cumplen rigurosamente todos los bioquímicos que están al frente de un laboratorio de análisis clínicos.

Así como el ciudadano común piensa en el médico cuando adolece de un problema de salud, o acude a un odontólogo cuando tiene un problema en su dentadura, es al profesional bioquímico, que tiene un papel fundamental en el diagnóstico y tratamiento de esta enfermedad durante la pandemia, con poca o nula exposición mediática, a quien debe dirigirse todo paciente que desee dar respuesta a los problemas que se han descrito en este comunicado.

No se deje engañar con ofrecimientos mágicos. Sólo concurra a un Laboratorio de Análisis Clínicos donde el profesional Bioquímico podrá asesorarlo sobre la mejor prueba disponible para determinar su estado de salud frente al COVID. Los Bioquímicos son los únicos profesionales habilitados para la realización, la interpretación y la emisión de informes de Análisis Clínicos

Dr. Ramiro Antonio Soria
Secretario Alterno
Coordinadora de Colegios de Ley
Presidente
Consejo de Bioquímicos de Jujuy

Dra. María Cecilia López
Secretaría General
Coordinadora de Colegios de Ley
Presidente
Colegio Bioquímico del Chaco

SECRETARIA GENERAL**Colegio de Bioquímicos de la Provincia del Chaco**Calle Salta n° 446 - Tel. (362) - 4444100 - Cel. (362) 591714 (3500) Roia - Chaco
E-mail: colegiobioquimicochaco@gmail.com / coordinadora.colbioqarg@gmail.com

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=447bb6233c&view=pt&search=all&permthid=thread-f%3A1697051328412344907&siml=msg-f%3A16970513284...> 2/2



San Fernando del Valle de Catamarca, 21 de Abril de 2021.-

Sra. Presidenta de la Cámara de Diputados de Catamarca

Dra. Cecilia Guerrero García

Su Despacho:

Ref.: Pedido de Nulidad e Inconstitucionalidad mediante Amparo del decreto N° 706 del PEP, presentado por parte de padres de alumnos que cursan estudios primarios y secundarios de las escuelas públicas y de gestión privada de la provincia de Catamarca que se tramita bajo el Epte N° 023/2021 CESARINI, Enrique Luís y Otros - C/ESTADO PROVINCIAL S/Acción de Amparo

Quien suscribe, en su calidad diputado provincial del Bloque del Pro - Propuesta Republicana Catamarca dentro del interbloque Juntos por el Cambio. Me dirijo a Ud. a efectos de solicitarle, tenga a bien convocar de inmediato a las comisiones de Cultura y Educación y la de Salud Pública a fin de que esta excelentísima cámara de representantes se expida y tomo intervención para mediar y encontrar una expedita solución a la suspensión intempestiva e infundada de las clases presenciales en el territorio provincial, en virtud de las multitudinarias manifestaciones públicas en medios radiales, redes sociales y demás medios de comunicación por parte de padres, docentes y alumnos de exigirle al Sr Gobernador de la Provincia que de marcha atrás con las resultas del art. 6 del Decreto 706 del 14 de abril de 2021 a fin de restablecer la educación presencial en ámbito de las escuelas catamarqueñas y de abstenerse en lo sucesivo de dictar medidas legislativas, de por si nulas, ya que no son un instrumento legal valido, para cercenar no solo derechos constitucionales y


ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS



fundamentales, sino que exceden su prerrogativa funcional. Todo ello en base a los múltiples informes de organismos nacionales e internacionales que dan cuenta de la baja o casi nula contagiosidad del COVID 19 en el ámbito áulico en desmedro de otros ámbitos, a saber: Informe de Naciones Unidas “Construir hoy el Futuro de la Educación” “Construir hoy el Futuro de la Educación”, Informe de Naciones Unidas ([\(https://www.agenciasinc.es/Reportajes/Por-que-la-reapertura-segura-de-los-colegios-debe-ser-una-prioridad#\(top\)](https://www.agenciasinc.es/Reportajes/Por-que-la-reapertura-segura-de-los-colegios-debe-ser-una-prioridad#(top))); Informe de Unicef “Como afecta el aislamiento social preventivo y obligatorio a los hogares con discapacidad”; Comunicado conjunto de la Asociación Argentina de Pediatría y Unicef del 15 de abril de 2021; Informe de Naciones Unidas “La educación durante la Covid – 19 y después de ella” Agosto 2020; Resolución CFE N° 387/2021 12 de febrero de 2021. CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

A sabiendas de la buena fe de los interactuantes en esta presentación y de la dramática crisis social que esta situación origina apelando a su ya sentada lógica resolutive, le salud atte.

Enrique Luis Cesarini
Diputado Provincial – PRO Catamarca

ENRIQUE CESARINI
Diputado Provincial

ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS MESA DE ENTRADAS PRESIDENCIA	
ENTRO	SALIO
Letra: N°	Año:
Día: 24	Día:
Mes: 04	Mes:
Año: 2021	Año:
Hora: 12:00	Hora:
Folios: (2)	Folios:



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 ABR. 2021



SEÑORA

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. MARÍA CECILIA GUERRERO GARCÍA

SU DESPACHO:

Ref. Resolución En.Re. N° 040/21.-

De nuestra consideración:

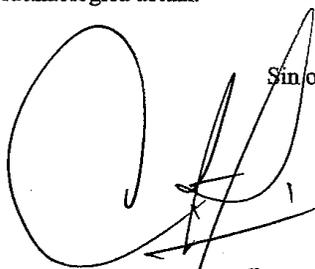
Conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la Resolución de referencia, tenemos el agrado de dirigimos a Ud., y por su digno intermedio a la totalidad de los miembros de ese Cuerpo Legislativo, a efectos de remitirles para v/conocimiento y demás fines correspondientes, copia certificada del citado instrumento legal, que consta de cinco (5) fojas.

Mediante la aludida Resolución, el Directorio de este Organismo CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, la que tendrá por objeto exclusivo determinar si la solicitud efectuada por ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM, tendiente a modificar el Valor Agregado de Distribución (VAD), se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, el Contrato de Concesión y el interés público.

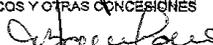
La misma se realizará el día 21 de Mayo de 2021 a las 9.30 hs., por plataforma virtual, cuyo enlace se informará setenta y dos (72) horas previas a la fecha de la Audiencia en el sitio web del Organismo www.enre.catamarca.gov.ar, y se registrá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100, 13/12/1996), adaptado a las necesidades y protocolos sanitarios en el marco de la situación epidemiológica actual.



Sin otro particular, le saludamos con atento respeto.-


Sr. AUGUSTO CESAR ACUÑA
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES


C.P.N. ROSA MABEL SARQUIS
VOCAL DIRECTORIO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES


ESTHER VICTORIA BARRIÓNUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUIGRAFOS
CÁMARA DE DIPUTADOS

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437624- 4437625 - RECLAMOS: 08007770119 — 4700 - CATAMARCA
E-Mail:- enrecat @ enre-catamarca.gov.ar



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

040-21



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

El Expte. En.Re. E N° 048/21, iniciado con motivo de la presentación de ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM (EC SAPEM), de fecha 26/03/21, por la que solicita un ajuste del Valor Agregado de Distribución (VAD), el que se encuentra contemplado y su procedimiento establecido en el Subanexo II, Punto 3.7 del Contrato de Concesión; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02/09 obra presentación de la distribuidora EC SAPEM, efectuada el 26/03/21, por la que solicita un Ajuste del Valor Agregado de Distribución de la tarifa, contemplado en el Contrato de Concesión. Propone y presenta como metodología de cálculo los siguientes índices: Tipo de Cambio Dólar, Precios mayoristas y Precios al Consumidor, solicitando el análisis de la documentación presentada y, oportunamente, la realización de una audiencia pública.

Que a fs. 11 la Dirección de Tarifas y Costos de este organismo solicita a la empresa amplíe la presentación con documentación que avale los valores presentados previamente.

Que a fs. 12/90 EC SAPEM realiza una nueva presentación con la documentación requerida.

Que a fs. 91/92 la Dirección de Tarifas y Costos del organismo informa que, habiendo analizado la presentación de la prestadora, y habiendo detectado la falta de emisión de algunos índices por parte del INDEC, corresponde "...dar continuidad al proceso para la determinación del nuevo Valor Agregado de Distribución que corresponderá aplicarse a partir del 1º de mayo de 2021"; y realizar el pertinente llamado a Audiencia Pública a fin de determinar si la propuesta de modificación del VAD realizada por la prestadora se ajusta a las disposiciones legales y al interés público.

Que al respecto, la adenda al Contrato de Concesión, aprobada por Decreto Acuerdo N° 1660/17, establece en el Subanexo II: "Los costos propios de Distribución, los costos de conexión y el servicio de rehabilitación se calcularán dos veces por cada período anual (los días 1 de Mayo y 1 de Noviembre) y tendrán vigencia en los SEIS (6) meses siguientes al recálculo o actualización."

Que a su vez, el artículo 42º de la Ley 4834 determina que: "Los transportistas y distribuidores aplicaran estrictamente las tarifas aprobadas por el En.Re. Podrán sin embargo solicitar a este último las modificaciones que consideren necesarias, si su pedido se basa en circunstancias objetivas y justificadas. Recibida la solicitud de modificación, el En.Re. dará inmediata difusión pública a la misma por un plazo de treinta (30) días y

ES COPIA

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0363-4437524-4437525 - RECLAMOS: 03007770119
E-Mail: - sarmica@enre-catamarca.gov.ar

Dra. RUTH EVELIN RICCHERI
ASESORA LEGAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

040-21



convocara a una audiencia pública para el día hábil inmediato siguiente a la última publicación, a fin de determinar si el cambio solicitado se ajusta a las disposiciones de esta ley y al interés público....”

Que esta norma establece la necesidad de realizar el procedimiento de Audiencia Pública para el análisis y aprobación de los valores solicitados por la Distribuidora.

Que además, según el artículo 4º de la Ley 4836, “el EN.RE. tendrá las siguientes facultades:...4) Establecer las bases y procedimientos para el cálculo de las tarifas de los contratos que otorguen concesiones a subtransmisores y distribuidores y controlar que las tarifas sean aplicadas de conformidad con las correspondientes concesiones y con las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y resoluciones del EN.RE.- 5) Aprobar los cuadros tarifarios y precios de los servicios que presten los Concesionarios- .6) Verificar que los Concesionarios cumplan con el régimen tarifario vigente y toda otra obligación que surja de los respectivos Contratos de Concesión.”.

Que en virtud de estas normas y de las atribuciones reglamentarias otorgadas a este organismo, mediante Resolución En.Re. N° 064/96, se aprobó el Reglamento de Audiencias Pública, por el cual se regula el procedimiento para la celebración de las mismas, a fin de oír y dar participación a los interesados, previo al dictado de una decisión que afectará sus derechos.

Que al respecto, teniendo en cuenta la situación epidemiológica global, a la cual obviamente, nuestra provincia no es ajena, es necesario adoptar las normas que regirán el procedimiento de la Audiencia Pública, de forma tal de garantizar la participación de los usuarios e interesados, pero evitando la presencialidad. Por ello, en la oportunidad se implementa para dicho encuentro la modalidad de reunión virtual, cuyo enlace y acceso a las actuaciones a los fines del conocimiento de los interesados serán publicados en la página web oficial del organismo con antelación suficiente.

Que dicho Reglamento establece en su artículo 12: “La convocatoria de las audiencias se publicará con antelación suficiente para posibilitar la realización de los actos propios de la Etapa Preparatoria y en espacio razonable, por lo menos, en un diario de circulación provincial y en el /los principales diario/s del lugar sede de la audiencia”.

Que por todo ello, corresponde emitir la presente resolución convocando a Audiencia Pública a fin de tratar y analizar la propuesta de la Distribuidora y proceder a su inmediata publicación, según lo establecido por la norma transcrita precedentemente.

Que por su parte, el artículo 13 del dicho Reglamento estipula las pautas de la referida publicación: “En la publicación de la convocatoria de la Audiencia Pública se indicarán: a) una relación sucinta de su objeto; b) la indicación precisa del lugar donde se podrá obtener vista y copias de las presentaciones y demás documentación pertinente; c) inicio y duración de la Etapa Preparatoria; d) el plazo para la presentación de las partes, sus pretensiones, las pruebas y copias; e) lugar, día y hora que se celebrará la Audiencia Pública; f) una

ES COPIA

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437624-4437625 - RECLAMOS: 08007770119
E-Mail: - enrecat @ enre-catamarca.gov.ar

Dra. RUTH EVELIN RICCHERI
ASESORA LEGAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

040-21



breve explicación del procedimiento y g) el/los Instructores y el/los Defensor/es del Usuario designados”.

Que a fs. 93/94 obra el pertinente dictamen legal.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido por los artículos 4º inc. 12) y 32), 14º inc. 14) y concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar a AUDIENCIA PÚBLICA del servicio de energía eléctrica, la que tendrá por objeto **exclusivo** determinar si la solicitud efectuada por la ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM, tendiente a modificar el Valor Agregado de Distribución (VAD), se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del Contrato de Concesión y al interés público.

ARTÍCULO 2º.- La Audiencia Pública se realizará el día **21 de Mayo de 2021**, a las **9:30 horas** por plataforma virtual cuyo enlace se informará setenta y dos (72) hs. previas a la fecha de la Audiencia en el sitio web del organismo, y se registrá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100, (13/12/1996), adaptado a las necesidades y protocolos sanitarios en el marco de la situación epidemiológica actual.

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15º del Reglamento de Audiencias Públicas). Asimismo, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gov.ar

ARTÍCULO 3º.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día **26 de Abril de 2021**, a las **9:00 horas**, concluyendo el día **14 de Mayo de 2021**, a las **12:00 horas**.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su legitimación posterior como parte, deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito, en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, de lunes a viernes de **09:00 a 12:00 horas**, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, las que podrán presentarse hasta el día **14 de Mayo de 2021 a horas 12:00**.

Excepcionalmente, mientras dure la emergencia sanitaria por pandemia Covid-19, se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gov.ar y el correo electrónico reclamosenergia@email.com, debiendo cumplir las mismas con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.

ES COPIA

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0583-4437624-4437625 - RECLAMOS: 08007770119
E-Mail: enreca@enre-catamarca.gov.ar

Dra. RUTH EVELIN RICCHERI
ASESORA LEGAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA

040-31



ARTÍCULO 4°.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y a la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 5°.- Designar DEFENSORES DEL USUARIO al Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y al Ing. Miguel Fernando FERNANDEZ, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.

ARTÍCULO 6°.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en los dos (2) diarios de circulación de la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública del servicio de energía eléctrica tendrá por objeto exclusivo y excluyente "determinar si la solicitud efectuada por la EC SAPEM, tendiente a ajustar el Valor Agregado de Distribución (VAD), se ajusta a las disposiciones de la Ley 4834, del Contrato de Concesión y al interés público", agregando además:

- a) Que se realizará el día 21 de Mayo de 2021, a horas nueve (9:30 hs.).
- b) Que se llevará a cabo de manera virtual cuyo enlace de acceso a la plataforma se publicará setenta y dos (72) hs. antes de la Audiencia a través del sitio web institucional: www.enre.catamarca.gob.ar
- c) Que el procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, publicado en Boletín Oficial LXXI, N° 100, de fecha 19 de Septiembre de 1996), adaptado a las necesidades y protocolos sanitarios en el marco de la situación epidemiológica actual.
- d) Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día 26 de Abril de 2021, a horas 9:00, concluyendo el día 14 de Mayo de 2021, a horas 12:00.
- e) Que deberán presentarse ante los Instructores designados en sede del En.Re. sita en calle Sarmiento N° 890, de esta Ciudad Capital, por escrito (original y copia), proporcionar sus datos, constituir su domicilio en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, adjuntar una dirección de correo electrónico para notificaciones, indicar y acreditar su personería si actuarán en representación, expresar su pretensión en el tema a debatir y acompañar documentación y prueba ofrecida, las que podrán ser ampliadas antes de la Audiencia. Todo ello deberá presentarse hasta las doce (12:00) horas del día 14 de Mayo de 2021. Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de su legitimación como parte, mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar y el correo electrónico reclamosenergia@gmail.com, debiendo cumplir con idénticos requisitos que la presentación en formato papel.
- f) Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y la Lic. Paola ÁLVAREZ ARTAZA y que los Defensores del Usuario designados son: el Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y el Ing. Miguel Fernando FERNANDEZ.
- g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones.

SARMIENTO 890 — Tel. Fax.: 0383-4437622-4437625 - RECLAMOS: 08007770119
E-Mail: enreca@enre-catamarca.gov.ar

ES COPIA

Dra. RUTH EVELIN RICCHERI
ASESORA LEGAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES



PODER EJECUTIVO
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Y
OTRAS CONCESIONES - (EN. RE.)
CATAMARCA



salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas). Excepcionalmente, se podrá acceder a las actuaciones pertinentes mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar

- h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por los Defensores del Usuario, en los términos del último párrafo del artículo 25° del Reglamento de Audiencias Públicas - Resolución En.Re. N° 064/96-, podrán presentarse en sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890 esquina Mota Botello de la ciudad de Catamarca, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 12:00, entre los días 26 de Abril de 2021 al 14 de Mayo de 2021. Asimismo, se podrá realizar la presentación a efectos de ser representados por los Defensores del Usuario, mediante el sitio web institucional www.enre.catamarca.gob.ar y el correo electrónico reclamosenergia@gmail.com

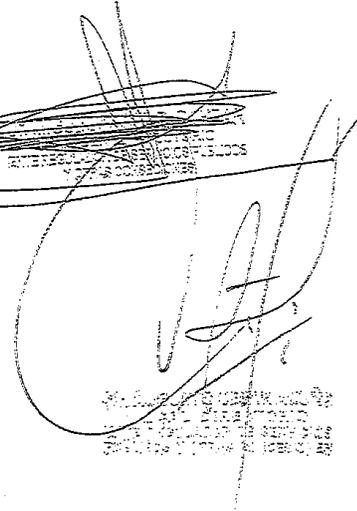
ARTÍCULO 7°.- Notifíquese a ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN EN.RE. N°

040-21


DIRECTOR DEL CUERPO REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES

DONDE SE
FOCALIZA
ESTE RESOLUCIÓN DE SERVICIOS
PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES


ESTHER VICTORIA BARRIONUEVO
DIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS
CAMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA


Dra. RUTH EVELIN RICCHERI
ASESORA LEGAL
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES